



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 10 de diciembre de 2019	Sesión 33

SUMARIO

ASISTENCIA	17
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención del ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez, desde la tribuna.	17
ORDEN DEL DÍA	18
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	23
EFEMÉRIDES	
DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Para referirse al tema, en representación de sus grupos parlamentarios, intervienen:	
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM.	31

-La diputada Elba Lorena Torres Díaz, del PES.	31
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez del PRD.	32
-La diputada Kehila Abigail Ku Escalante, de MC.	33
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.	34
-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI.	34
-La diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del PAN.	35
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena.	36
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul, felicita a la activista indígena Otilia Eugenio Manuel, quien el día de hoy recibió el Premio Nacional de Derechos Humanos.	36

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados comunica la modificación de turno de los siguientes asuntos:

-De la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de las responsabilidades de las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.	37
-Del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.	37
-De la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 23 y 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.	37
-De la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.	37

-De la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de derechos de los adultos mayores. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.	37
-De integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.	37
-De la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de accesibilidad, disponibilidad y calidad de los programas sociales. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.	37
Se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios.	38
De la Junta de Coordinación Política por los que se comunica el cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones	38
De diputadas y diputados, por las que solicitan el retiro de diversos asuntos:	
-Del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo.	41
-De la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.	41
-De la diputada Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	42
-De la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Consulta Popular.	42
-Del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Mecenazgo Cultural.	42
-De la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena, el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que atienda las irregularidades que se han	

estado presentando en las ventanillas autorizadas y de apoyo del Sistema de Identificación Individual del Ganado (Siniiga) en los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas..	42
-Del diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del PT, la proposición con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento a Notimex por el desempeño de la actual administración, donde se busca consolidar y atender oportunamente el derecho a la información de todos los mexicanos.	43
-De la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.	43
-Del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión..	43
-Del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se hace una adición al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	43
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios..	44
De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite el acuerdo por el que se pronuncia por la igualdad sustantiva de la mujer y la urgente necesidad de erradicar la violencia de género. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	44
De la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante la cual remite el Informe de Avances en la Implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2018-2019. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.	46
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe sobre programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.	47
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Relativo a temas de orientación y seguimiento de la salud reproductiva de la mujer. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	54
-Relativo a implementar campañas de concientización para revertir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.	59

-Relativo a crear conciencia entre la sociedad en general sobre niños y adolescentes con espectro autista. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	61
-Relativo a reconsiderar los lineamientos sobre la operación del Programa Producción para el Bienestar 2019 e instaurar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país. Se turna a la Comisión de Desarrollo, Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.	63
-Relativo a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	69
-Relativo a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos como a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los trastornos del espectro autista. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	73
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Relativo a incluir en sus normativas medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y de la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	78
-Relativo a incluir en los planes de estudio temas relativos a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.	80
-Relativo a implantar acciones dirigidas a incrementar el número de matrículas para personas con discapacidad en todos los niveles educativos. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	81
-Relativo a cumplir los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	82
-Relativo a promover actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	83
-Relativo a aplicar los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso que se cometa en los centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.	84

-Para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos protectores de los usuarios de medios de transporte no motorizados. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 85

De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

-Para implantar programas o acciones inmediatos de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del río Papaloapan por sus altos niveles de contaminación. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. 89

-Para implementar diversas acciones para erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 90

-Relativo a incluir en sus normativas medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y de la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 91

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 92

De la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se informe acerca de las acciones que se han adoptado para concientizar a los educandos sobre la igualdad de género. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. 93

MINUTAS

EXPIDE LA LEY GENERAL DE SALVAGUARDA DE LOS ELEMENTOS DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Salvaguarda de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen. 95

SE DECLARA EL 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL INMIGRANTE COREANO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de mayo de cada año como el Día del Inmigrante Coreano. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 112

INICIATIVA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL**SE DECLARA AL 2020 COMO AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA**

Del titular del Ejecutivo federal, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. . . **112**

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Del Congreso de Durango, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. **114**

VOLUMEN II**MINUTAS****CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. En votación económica, la asamblea autoriza se someta a discusión y votación de inmediato. **117**

La Presidencia informa que la Cámara de Senadores no ratificó la modificación aprobada por la soberanía, correspondiente al artículo 108 constitucional, por lo que la discusión de la minuta únicamente versará sobre lo desechado por la cámara revisora, tal como lo establece la fracción E del artículo 72 constitucional. . . . **118**

En consecuencia, está a discusión la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular. **118**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD. **118**

-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM. **119**

-El diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, PES. **120**

-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC. **121**

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. **122**

-La diputada María Alemán Muñoz Castillo, del PRI.	124
-El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN.	125
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	125
Durante la discusión en lo general, se expresan, en contra:	
-El diputado Ricardo Villarreal García, del PAN.	128
-El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena.	129
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	130
La Presidencia informa que se actualiza el supuesto normativo previsto en la fracción E del artículo 72 constitucional, que en su parte conducente y aplicable establece: <i>Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de los votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse si no hasta el siguiente periodo de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.</i>	130
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, desde la curul, solicita una moción de ilustración, misma que se concede.	131
Comuníquese al Senado de la República.	131
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY GENERAL DE ARCHIVOS	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogán diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos.	131
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres.	131

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **131**

SE OTORGA LA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO A LA CIUDADANA ALEXA CITLALI MORENO MEDINA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, otorga la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a la ciudadana Alexa Citlali Moreno Medina. . . **132**

En votación económica, la asamblea autoriza que los dictámenes que recibieron publicidad se sometan a discusión y votación de inmediato. **132**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY GENERAL DE ARCHIVOS**

A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos. **132**

Para fundamentar el dictamen, participa:

-La diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena. **132**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD. **133**

-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM. **134**

-El diputado Eudoxio Morales Flores, del PES. **135**

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC. **136**

-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT. **137**

-El diputado Ricardo Aguilar Castillo, del PRI. **138**

-El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN. **138**

-La diputada Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena. **139**

Durante la discusión en lo general, se expresan a favor:

- La diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI. 140
- La diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del PAN. 141
- El diputado Alonso Pérez Arroyo, de Morena. 142

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 143

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 143

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres. 143

Para fundamentar el dictamen, interviene:

- La diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena. 143

Para exponer la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

- La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD. 145
- La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña. 146
- La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del PES. 147
- La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. 148
- La diputada Martha Huerta Hernández, del PT. 149
- La diputada Anilú Ingram Vallines, del PRI. 150
- La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN. 151
- La diputada María Elizabeth Díaz García, de Morena. 152

Durante la discusión en lo general, se expresan a favor:

- La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI. 153
- La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena. 154

-La diputada María Libier González Anaya, de MC.	154
Suficientemente discutido en lo general.	155
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres.	155
Para la discusión en lo particular, la Presidencia informa que se recibió una propuesta de modificación al artículo 23 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instruye a la Secretaría a darle lectura. Se admite a discusión. Suficientemente discutida. Se aprueba y se integra al dictamen.	156
Aprobado, en lo general y particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	157
SOLICITUD DE LICENCIA	
De la diputada Miroslava Carrillo Martínez, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal.	157
Desde la curul, hacen comentarios respecto la solicitud de licencia y manifiestan su reconocimiento a la labor de la diputada Carrillo Martínez, como presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales:	
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena.	157
-El diputado Óscar González Yáñez, del PT.	157
-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena.	158
-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.	158
-La diputada María Alemán Muñoz Castillo, del PRI.	158
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	158
-La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena.	159
-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI.	159
-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM.	159
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES.	159

-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC.	159
-El diputado Erasmo González Robledo, de Morena.	159
-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT.	160
Aprobada, comuníquese.	160
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO	
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar cada año la medalla Francisco Toledo.	160
Para fundamentar el dictamen, participa:	
-El diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena.	160
Para establecer la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:	
-La diputada Abril Alcalá Padilla, del PRD.	162
-La diputada Irasema del Carmen Buenfil Díaz, del PES.	163
-El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de MC.	164
-La diputada Margarita García García, del PT.	164
-El diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del PAN.	167
-El diputado Armando Contreras Castillo, de Morena.	167
Durante la discusión en lo general, se expresa a favor:	
-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN.	169
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	169
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar cada año la medalla Francisco Toledo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	170

SE OTORGA LA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO A LA CIUDADANA ALEXA CITLALI MORENO MEDINA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados otorga la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a la ciudadana Alexa Citlali Moreno Medina. 170

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN. 170

Para exponer la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD. 171

-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. 172

-El diputado Ernesto Vargas Contreras, del PES. 173

-El diputado Alan Jesús Falomir Saenz, de MC. 174

-El diputado Santiago González Soto, del PT. 175

-El diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del PAN. 177

-El diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, de Morena. 178

Durante la discusión en lo general, se expresa a favor:

-El diputado Guadalupe Romo Romo, del PAN. 179

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 179

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados otorga la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a la ciudadana Alexa Citlali Moreno Medina. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 180

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, se recibe comunicación por la que se solicita la modificación del orden del día para incluir dos dictámenes para declaratoria de publicidad. Se aprueba la modificación del orden del día. 180

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**SE EXPIDE LEY DE AMNISTÍA**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía. **181**

POR EL QUE SE DECLARA EL 2020 COMO AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria. **181**

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió el acuerdo por el que se modifica el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Aprobado. Comuníquese. **181**

SE CONTINÚEN LOS TRABAJOS DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL QUE TIENE COMO PROPÓSITO RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LOS BIENES COMUNALES, ZONA LACANDONA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió un acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Gobierno de Chiapas para que continúen los trabajos de la Mesa Interinstitucional que tiene como propósito resolver la problemática de los bienes comunales, Zona Lacandona, derivada de la resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1971, asimismo que se dé a conocer a la sociedad los resultados de los futuros acuerdos tomados en dicha mesa interinstitucional. Aprobado. Comuníquese. **183**

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LAS SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las sustituciones en la integración de comisiones y grupos de amistad durante el

primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Aprobado. Comuníquese.....	184
CLAUSURA Y CITA	185
EFEMÉRIDES RECIBIDAS	
DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE	
Con motivo del 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.	185
29 ANIVERSARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	
Con motivo del 29 aniversario del Partido del Trabajo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT	186
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	189
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	190
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:	
- Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional (en lo general y en lo particular).	198
- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Archivos, en materia de derecho a la memoria histórica (en lo general y en lo particular).	204
- Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . . .	210
- Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres (en lo particular la modificación al artículo 23 Bis, propuesta por la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez y aceptada por la asamblea).	216

- Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar cada año la medalla Francisco Toledo (en lo general y en lo particular). **222**
- Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, otorga la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a la ciudadana Alexa Citlali Moreno Medina (en lo general y en lo particular). . . **228**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 10 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 444 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 12:10 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: En el marco de la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez.

Él es originario de la comunidad de Santa María Ixcatlán, distrito de Teotitán de Flores Magón, Oaxaca, hablante de la lengua ixcatteca. Es promotor cultural y artesano, ha desempeñado varios cargos en su comunidad, como policía municipal, secretario y tesorero municipal. Muy bienvenido a la Cámara de Diputados, tiene usted la palabra.

El ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez: Buenos días a todos. En el presente discurso escucharán palabras en español debido a que son nuevas para el idioma de nuestra cultura y no ha habido un desarrollo de nuestro idioma por que solo quedan seis hablantes ancianos y un servidor.

Buenos días a todos, señoras diputadas y diputados del honorable Congreso de la Unión, reciban un saludo de la comunidad de Santa María Ixcatlán, que en idioma ixcatteca, se llama Xula, ubicada en el municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. Los que somos ixcatecos nos resistimos a que se extinga esta milenaria cultura, cuyos orígenes se pierden en la obscuridad de los tiempos.

Nuestra lengua, llamada ixcatteca por los externos, xoani por nuestros ancestros, desafortunadamente, por atender las políticas nacionales, está a punto de desaparecer. Quedan seis hablantes ancianos y ancianas. Aun cuando nosotros queremos recuperarla, no recibimos los apoyos económicos y técnicos suficientes.

En manos de ustedes, diputadas y diputados, estará la decisión para destinar recursos que puedan resarcir el hecho histórico por el cual ahora estamos perdiendo nuestra lengua, que existió y se perdió.

Como muchos otros pueblos, vivimos marginados, tan es así que solo hay una brecha, en malas condiciones, que nos conecta con el mundo exterior. Como muchas comunidades que elaboramos productos de palma, estamos lejos de un mercado justo, lo cual refuerza nuestra condición de pobreza, por no tener acceso a otras formas de comercialización.

La gente que nos visita nos dice que vivimos en un ambiente hostil, en territorio desértico, con escasez de agua, tierras áridas y de baja producción. Sin embargo, con el conocimiento generado por nuestros antepasados, contamos con tecnología tradicional mediante la cual podemos tener un sustento bastante precario, pero que nos ha permitido existir. Y aquí estamos, ante las nuevas necesidades, siempre dispuestos a incorporar técnicas que nos permitan aumentar la producción de nuestros alimentos: maíz, palma, el maguey papalome, que proporciona un excelente mezcal, que destilamos de manera natural y artesanal.

Señoras y señores diputados, quiero llamar su atención para que se fijen en este pueblo ixcateco, para que reflexionen en su existencia, piensen que somos parte del patrimonio cultural en la diversidad de nuestro país y tomen decisiones que consideren indispensables para nuestra existencia y cultura. Esta lengua que ahora, para existir, depende de las decisiones del gobierno de nuestro país. En nombre de la comunidad Xula o de Ixcatlán, reciban un cordial saludo. Gracias.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Agradecemos la presencia del ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez, le agradecemos su participación en tribuna.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 10 de diciembre de 2019.

Intervención desde la tribuna el ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Sergio Pérez Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe Hernández, Ana Paola López Birlain, Frida Alejandra Esparza Márquez, Ricardo de la Peña Marshall, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Santiago González Soto, María Marivel Solís Barrera, Manuel Gómez Ventura y Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Solicitan el retiro de iniciativas y de proposiciones con puntos de acuerdo.

De la Cámara de Senadores

Remite acuerdo por el que se pronuncia por la Igualdad sustantiva de la mujer y la urgente necesidad de erradicar la violencia de género.

De la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Remite el Informe de Avances en la Implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2018-2019.

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe sobre Programas y Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género.

De la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se informe acerca de las acciones que se han adoptado para concientizar a los educandos sobre la igualdad de género.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Salvaguarda de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables.

Con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de mayo de cada año, como el “Día del Inmigrante Coreano”.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Iniciativa del Titular del Ejecutivo federal

Con proyecto de decreto por el que se declara al 2020 como “Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Iniciativa del Congreso del Estado de Durango

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar cada año la Medalla “Francisco Toledo”.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, otorga la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a la ciudadana Alexa Citlali Moreno Medina.

Efeméride

Con motivo del 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e His-

tóricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de difusión sin consentimiento de imágenes sexuales, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 26 de agosto como el Día Nacional del Circo Mexicano, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona al artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 68, 69 y 70 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo del diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cargo del diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley Federal de Juventudes, a cargo del diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997, a cargo del diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discapacidad, suscrita por

diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que adiciona un artículo 2o. Bis a la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 175-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la frase "Braceros del 1942-1967", a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Hortensia

María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 130 de la Ley de Hidrocarburos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica y de la Ley de Transición Energética, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo quinto transitorio del decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicado en el DOF el 26 de abril de 2006, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 61 y 61 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por el diputado Oscar Daniel Martí-

nez Terrazas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona un artículo 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por los diputados Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 140 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 3o. y 64 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 35 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 139 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ulises Murguía Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 89 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de situación de calle, a cargo de la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 366 Quintus y 366 Sextus al Código Penal Federal, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir una declaratoria de contingencia para el rescate del Valle de Mexicali y San Felipe en Baja California, a cargo del diputado Jesús Salvador Minor Mora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades y al Gobierno de Chiapas, a continuar con los trabajos de la Mesa Interinstitucional que tiene como propósito resolver la problemática de los Bienes Comunales Zona Lacandona, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a llevar a cabo las acciones necesarias para solucionar la problemática de acceso a una vivienda digna, adecuada y habitable, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a concluir los trabajos del túnel emisor oriente, con el propósito de evitar las severas inundaciones que se presentan en dicha zona, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a adoptar medidas especiales concernientes a las niñas, niños y adolescentes en desamparo familiar, a cargo de la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer mecanismos para asegurar las condiciones de vida, fomentando la educación de las niñas y niños que viven con sus madres reclusas en los Centros de Readaptación Social, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y a la FGR, a investigar y sancionar el actuar de los magistrados del Tribunal Colegiado de Circuito en el Juicio de Amparo 06/2017 y 939/2019, a fin de determinar si dicho procedimiento en perjuicio de extrabajadores de Compañía Azucarera de los Mochis, Sinaloa, estuvo apegado a derecho, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Secretaría de Cultura y al INAH, a hacer valer los instrumentos internacionales de protección de los que México es parte, para combatir la venta de piezas arqueológicas en el extranjero, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal del Agua del estado de Sonora, para que conjuntamente con los organismos operadores municipales de agua, alcantarillado y saneamiento, analicen y efectúen trabajos de corto, mediano y largo plazo para resolver el problema de mantenimiento e instalación de drenaje en la entidad, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Cultura, realice los trámites necesarios para la inclusión de la Feria Nacional de la Pirotecnia, en el municipio de Tultepec, Estado de México, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Efemérides

Con motivo del 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 10 de diciembre, conmemoración del Día de los Derechos Humanos, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 29 aniversario del Partido del Trabajo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo de la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cinco de diciembre de dos mil diecinueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veinticinco diputadas y diputados, a las once horas con treinta minutos del jueves cinco de diciembre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra al ciudadano Abel Altamirano Ramírez, originario de la comunidad indígena Jesús María, municipio de Nayar, Nayarit y hablante de la lengua Cora Náayeri.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica que se realizó modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, en materia de bienestar, presentada por el Ejecutivo Federal, el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Salud, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De las diputadas y los diputados: Brasil Alberto Acosta Peña, Guillermina Alvarado Moreno, José Ángel Pérez Hernández, Carmen Patricia Palma Olvera, Gloria Romero León, Edelmiro Santiago Santos Díaz, Martha Elena García Gómez, Ana Laura Bernal Camarena, Carmen Mora García, Mary Carmen Bernal Pérez y Emmanuel Reyes Carmona, por la que solicitan el retiro de las iniciativas con proyecto de decreto y de proposiciones con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Para que se reconozca el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.
- Relativo a dar certeza jurídica sobre la situación laboral de los docentes adscritos a los centros de atención a estudiantes con discapacidad y su participación en el sistema educativo nacional. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
- Relativo a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades con ductos de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

d) De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las comunidades indígenas susceptibles de ser afectadas por la construcción del Tren Maya. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

e) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los conflictos limítrofe, territorial y ejidal de municipios del estado de Chiapas. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropo-

litano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.

f) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Aguascalientes, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer los programas destinados a la detección y tratamiento temprano de cáncer en niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

g) Del Gobierno del estado de Chiapas, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a:

- Combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas y libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- Fortalecer con sus homólogas locales las estrategias encaminadas a erradicar la violencia, incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar en las escuelas de educación básica y media superior. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
- La expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atiende de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus, asimismo mantengan en el año dos mil veinte las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

h) Del Gobierno del estado de Chihuahua, por la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Para que se reconozca el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.
- Relativo a implantar acciones encaminadas a erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y las privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
- Relativo a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas y la libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

- Relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento temprano de cáncer en niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.
- i) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la armonización del marco legal de las entidades federativas con la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.
- j) Del Gobierno del estado de Guanajuato, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a:
- Los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.
 - La aplicación del criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.
 - Combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas y la libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- k) De la Secretaría de Gobierno del estado de Guerrero, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.
 - Para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- l) De la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del estado de Morelos, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a cumplir la Ley Estatal de Víctimas, y reconocer y garantizar los derechos de éstas según la Constitución Federal y los tratados internacionales sobre derechos humanos de que México es parte. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.
- m) Del Gobierno del estado de Nuevo León, por la que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a:
- Implantar acciones encaminadas a erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y las privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
 - Impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
 - Los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.
 - Prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
 - Desarrollar programas y acciones encaminados a garantizar la seguridad de niños y jóvenes de todos los planteles educativos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.
- n) De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, por la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Dos, relativos a fortalecer con sus homólogas locales las estrategias encaminadas a erradicar la violencia, incluida la auto infligida, que se ejercen en el ámbito escolar en las escuelas de educación básica y media superior. Se turnan a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
 - Relativo a desarrollar programas y acciones encaminados a garantizar la seguridad de niños y jóvenes de todos los planteles educativos. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

- Relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.
 - Para implantar programas o acciones inmediatos de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del río Papaloapan por sus altos niveles de contaminación. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.
 - Relativo a la situación de personas tzotziles originarias del estado de Chiapas, víctimas de trata en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.
- o) De la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para dar cumplimiento a los convenios de apoyo financiero a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
- p) De la Dirección de Derechos Humanos del estado de Quintana Roo, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- q) De la Secretaría de Educación del estado de San Luis Potosí, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para atender la situación de todos los maestros jubilados o pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la Unidad de Medida y Actualización como referente para determinar sus pagos. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a redoblar esfuerzos en las acciones en materia de fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural inherente a las lenguas indígenas de México. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a identificar el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar dos mil dieciocho-dos mil diecinueve debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implemente acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
- r) Del Gobierno del estado de Sonora, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para:
- Implementar diversas acciones para erradicar el ciberracismo en las escuelas públicas y privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.
 - Exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos protectores de los usuarios de medios de transporte no motorizados. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.
- s) Del Gobierno del estado de Tamaulipas, por el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para que se realicen las acciones pertinentes y de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atienda de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables portadores del virus. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- t) De la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado de Tlaxcala, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.
- u) Del Gobierno del estado de Yucatán, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento temprano de cáncer en niños y

adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Para realizar prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigidos a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

- Relativo a resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

La Presidencia agradece la presencia en este salón de sesiones, de la excelentísima señora Margriet Leemhuis, embajadora del Reino de los Países Bajos en México.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

b) De Salud, por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción sexta al artículo ciento sesenta y uno bis, de la Ley General de Salud.

c) De Justicia, por el que se adicionan el Capítulo Primero bis denominado “Lesiones Cometidas Contra la Mujer en Razón de su Género” y los artículos trescientos uno bis y trescientos uno ter, al Título Décimo Noveno del Código Penal Federal.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad. En virtud de

que se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, en votación económica, se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de las comisiones, a las diputadas: María Wendy Briceño Zuloaga y Rocío Barrera Badillo, respectivamente. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas: María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, de Encuentro Social; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano; Clementina Marta Dekker Gómez, del Partido del Trabajo; María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional; y Laura Martínez González, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención de la diputada Laura Martínez González, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro las diputadas y el diputado: Araceli Ocampo Manzanares, de Morena; Adolfo Torres Ramírez, del Partido Acción Nacional; y Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular, los siguientes artículos: veinte bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; tercero, séptimo, veintiséis y doscientos treinta y dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y el artículo tercero de la

Ley General en Materia de Delitos Electorales. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos diecinueve votos se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto. La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a las siguientes propuestas de modificación:

- De la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el artículo veinte bis;
- De la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos: tercero, numeral uno, inciso k); tercero, numeral uno, fracción d bis; siete; veintiséis, numeral dos; y doscientos treinta y dos; y
- De la Ley General en materia de Delitos Electorales al artículo tercero, fracción décima quinta.

En votación económica, se admite a discusión la reserva, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aceptan las propuestas de modificación y se incorporan al dictamen, para su votación nominal en conjunto.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos dieciséis votos, se aprueban en lo particular los artículos reservados, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia agradece la presencia en este salón de sesiones, del excelentísimo señor Hammad Al Rowaily, embajador del Reino de Arabia Saudita en México.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los

Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos: setenta y cinco y ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil dieciocho; y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaración de publicidad.

La Presidencia agradece la presencia en este salón de sesiones, de la honorable señora María Cecilia Bottino Fiuri, presidenta de la Cámara de Representantes, de la diputada Lilián Galán, de la República Oriental del Uruguay y del excelentísimo señor Aníbal Cabral, embajador de la República Oriental del Uruguay en México.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Salud, por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción sexta al artículo ciento sesenta y uno bis de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México; Elba Lorena Torres Díaz, de Encuentro Social; Lourdes Celenia Contreras González, de Movimiento Ciudadano; Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo; Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional; María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional; y Alejandro Barroso Chávez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Alejandro Barroso Chávez, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro las diputadas y el diputado: Lizbeth Mata Lozano, del Partido Acción Nacional, Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena; y María Roselia Jiménez Pérez, del Partido del Trabajo. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión en lo particular, el artículo primero transitorio, del proyecto de decreto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos seis votos se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación al artículo primero transitorio del proyecto de decreto y se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Favela Peñururi, del Partido del Trabajo, para presentarla, misma que en votación económica, se admite a discusión y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutido. En votación económica, se acepta la propuesta de modificación y se incorporan al dictamen, para su votación nominal en conjunto.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos noventa y nueve votos, se aprueba en lo particular el artículo primero transitorio con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia; y el artículo ciento sesenta y uno bis, fracción sexta, de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia ordena que, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, antes de que se remita el proyecto de decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por el Pleno.

b) De Justicia, por el que se adicionan el Capítulo Primero bis denominado “Lesiones Cometidas Contra la Mujer en Razón de su Género” y los artículos trescientos uno bis y trescientos uno ter al Título Décimo Noveno del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María del Pilar Ortega Martínez.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas: Mónica Bautista Rodríguez, del

Partido de la Revolución Democrática; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Nancy Claudia Reséndiz Hernández, de Encuentro Social; Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo; Norma Guel Saldívar, del Partido Revolucionario Institucional; María Del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional; y Adriana Espinosa de los Monteros García, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Adriana Espinosa de los Monteros García, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro la diputada y los diputados: Justino Eugenio Arriaga Rojas y María Liduvina Sandoval Mendoza, del Partido Acción Nacional; y Luis Enrique Martínez Ventura, del Partido del Trabajo. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que se ha reservado el artículo trescientos uno bis del proyecto de decreto.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos cincuenta y nueve votos se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica, se admite a discusión y se concede el uso de la palabra, a las diputadas y a los diputados: en pro Rubén Cayetano García, de Morena;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En contra los diputados: Reginaldo Sandoval Flores, de Partido del Trabajo; Héctor René Cruz Aparicio, de Encuentro Social; y Santiago González Soto, del Partido del Trabajo.

Para rectificación de hechos y desde su curul, interviene el diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, quien informa a la Presidencia que retira su propuesta de modificación al artículo trescientos uno bis, a discusión.

Desde sus curules, realizan comentarios, con relación a la reserva presentada, las diputadas y los diputados: Ru-

bén Cayetano García, de Morena; Reginaldo Sandoval Flores y Margarita García García, del Partido del Trabajo; María del Rosario Merlín García, de Morena; María Rosete, de Encuentro Social; y Lidia García Anaya, de Morena. En consecuencia, la Presidencia informa a la Asamblea que al haber sido retirada la reserva presentada, se procederá a la votación nominal del artículo trescientos uno bis, en términos del dictamen.

En votación nominal, por unanimidad de trescientos diecisiete votos, se aprueba en lo particular el artículo trescientos uno bis, en términos del dictamen. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo Primero bis denominado “Lesiones Cometidas Contra la Mujer en Razón de su Género” y los artículos trescientos uno bis y trescientos uno ter al Título Décimo Noveno del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una Sesión Solemne el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, con motivo de la conmemoración del cuarenta y cinco aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones, así como modificación en la integración de diversos grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

Desde sus curules realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Rubén Cayetano García, de Morena, con relación al combate de la impunidad, en la Fiscalía General del estado de Guerrero; Raúl Eduardo Bonifaz, Moedano, de Morena, con relación a los delitos en contra de periodistas y la libertad de expresión en el estado de Chiapas, Mario Ismael Moreno Gil, de Morena, se refiere a la clausura de la Casa de Cultura en el cerro colorado en Tijuana, Baja California; Claudia Valeria Yañez Centeno y Cabrera, de Morena, con relación al punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Congreso del estado de Colima a revisar las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2018; Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, con relación a la violencia política en contra de

la síndica procuradora de Ahome, Sonora; Lucinda Sandoval Soberanes, de Morena, con relación a la planta de amoniaco de Topolobampo del estado de Sinaloa; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional, quien hace un llamado a la comisiones para evitar el rezago legislativo en el siguiente periodo ordinario; Luis Enrique Martínez Ventura, del Partido del Trabajo, con relación a las medidas de seguridad de la autopista México-Puebla; Ana Lilia Guillén Quiroz, de Morena, con relación a las manifestaciones del presidente Donald Trump al referirse a los carteles mexicanos; Margarita García García, del Partido del Trabajo, con relación a la elección del secretario general sindical del Colegio de Bachilleres del estado de Oaxaca; Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la inseguridad en el estado de Guerrero; Felipe Rafael Arvizu de la Luz, de Morena, con relación al incremento de robos al transporte público en la autopista México-Puebla; Anita Sánchez Castro, de Morena, con relación al tema de los trabajadores rescindidos sin causa justificada, en varias entidades del país.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veintiún minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes diez de diciembre de dos mil diecinueve, a las diez horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las ocho horas.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada, el acta.

EFEMÉRIDES**DÍA INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS****La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

Luna: El siguiente punto en el orden del día es la efeméride con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos. Para referirse al tema, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por tres minutos.

Tiene la palabra, en primer término, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática. La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con la venia de la Presidencia. Conmemorar los derechos humanos el 10 de diciembre de cada año supone recordar el día en que la comunidad internacional vio materializado uno de los más grandes consensos de la historia de la humanidad, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

Más allá de la adopción de un instrumento internacional de alta importancia, legalmente se sentaron las bases para que todas las naciones, incluso con diferentes tradiciones jurídicas y culturales, reconocieran un catálogo mínimo de derechos de los que gozamos todos, por el simple hecho de existir.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos indudablemente ha servido de referente, no solo para el desarrollo de los derechos fundamentales, sino también para la progresividad de los valores mínimos que deben ser respetados a todas las personas. Porque a 71 años del establecimiento de este catálogo esencial de derechos, resulta innegable que el mundo ha cambiado y que, como en todo, el derecho constituye una creación humana en evolución constante y que requiere ser adaptado a las nuevas realidades que imperan en este mundo globalizado.

Sin duda alguna la humanidad ha registrado grandes avances en materia de derechos y libertades, pero se siguen presentando casos de violaciones graves que resultan inadmisibles en una sociedad caracterizada por su potencial de desarrollo.

En un país en el que la inseguridad, la discriminación, la desigualdad, las enfermedades, la contaminación y la in-

justicia sigan existiendo, ni todas las declaraciones internacionales ni todas las leyes ni todas las efemérides serán suficientes para garantizar el respeto de los derechos humanos.

Como integrante del Poder Legislativo federal tenemos la responsabilidad ante el pueblo de México para la salvaguarda de los derechos humanos. En primer término, no debemos olvidar que formamos parte del Poder Constituyente Permanente, que tiene la facultad de reformar nuestra Constitución, particularmente relevante, si tomamos en consideración que nuestra Carta Magna donde se han reconocido estos derechos.

Por otra parte, los legisladores ostentamos la facultad para expedir y modificar leyes, lo que significa que somos nosotros quienes tenemos la posibilidad de dar contenido a los derechos fundamentales en la legislación secundaria, estableciendo mecanismos para su protección y promoción.

Compañeras y compañeros diputados, que estos discursos no se queden en una simple efeméride, sino que sirvan para conformar a la convicción democrática y el compromiso de México con el Estado de derecho.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde reiteramos nuestro compromiso con México y estamos convencidos de que todos los partidos representados en el Congreso de la Unión tienen la voluntad política para ir más allá y perfeccionar el andamiaje legal e institucional de nuestro país en materia de derechos humanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Partido Encuentro Social.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz: Diputadas y diputados, la encomienda de vivir juntos es labor más antigua y la que más audacia ha generado entre todos y cada uno de los hombres y mujeres de bien. Gente que ha procurado reforzar el entendimiento y los quehaceres comunes.

Hoy se cumplen los primeros 71 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sus repercusiones son

importantes en el derecho, que nos hermana y nos alimenta en la labor de extirpar los extremismos de la pobreza, violencia y la desigualdad y la pesadilla de la injusticia.

Desde aquella declaración, el concierto de las naciones nos ha exigido una madurez cada vez más orientada a la justicia, a la dignidad y a la paz. Por ello, en el PES asumimos el deber de plantearnos los enormes retos que tenemos de frente con las armas que nos da la ley ante la injusticia que nos aqueja a nuestros semejantes, en las diversas trincheras de sus vidas y en todo el país.

Hoy, temas que creíamos lejanos se han situado en el orden del día: derecho del agua, el derecho a la migración, a la libertad y a la igualdad, valores que son de piedra sobre piedra para meditar nuestras vidas.

Porque todos merecemos vivir con oportunidades, con integridad y con dignidad, abogemos por las más vulnerables, meditemos por actuar en las condiciones sinistras en las que viven mujeres y hombres, dentro de las formas desoladoras de la vida.

Este día es una ocasión importante para hablar de la justicia. Los conflictos son heridas de la conciencia de quienes la padecen, que al final de cuentas somos todos. No basta con tener una ley para prevenir y sancionar los daños, hay que fortalecer el tejido social y reiterar que hay que cuidarnos entre todos, estemos donde estemos.

Tortura, migración, abusos, son solo algunos de los temas que abren otros, para pensar en lo que hay que hacer entre todos, para abatir la impunidad y para combatir la corrupción.

Hay que luchar día y noche por la dignidad humana, hay que seguir insistiendo en el respeto irrenunciable que nos debemos a las personas en todo el mundo.

Hay que abrir las posibilidades a que el derecho cobije al que no sabe de sí mismo, al que no tiene posibilidad de voz. Este es el tema que nos espera, de manera inmediata, también para regular el poder ante la ciudadanía. No hay tiempo que perder para seguir trabajando unidos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Ya se encuentra en este recinto la diputada Mónica Bautista Rodríguez, quien tiene la palabra, hasta por tres minutos.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con la culminación de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, 51 países fundaron la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de mantener y consolidar la paz mundial.

Fue el 10 de diciembre de 1948, en la ciudad de París, Francia, que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A, recogió en los 30 artículos que la conforman, los derechos humanos considerados básicos.

Desde entonces, conmemoramos el Día Internacional de los Derechos Humanos en la fecha en que la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento histórico que proclamó los derechos inalienables e inherentes a todos los seres humanos, sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole. Origen nacional o social, propiedades, lugar de nacimiento ni ninguna otra condición.

Como cada 10 de diciembre, el día de los derechos humanos brinda a todas y todos, la oportunidad de renovar con el espíritu de la larga lucha de la humanidad por los derechos, la dignidad, la movilización en contra de viejos desafíos que se reflejan en forma de pobreza y desigualdad, violencia, exclusión y discriminación.

Ha servido de inspiración para las constituciones de muchos nuevos Estados independientes, así como para numerosas nuevas democracias.

Su impacto a nivel nacional se ve reflejado en la reforma constitucional de 2011, cuyo objeto fundamental fue incorporar a nuestro marco normativo los tratados internacionales, reconociendo la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Sin embargo, pese a las normas, reglamentos y principios que ha establecido la comunidad internacional en materia de derechos humanos, en México distamos mucho de vivir en el mundo liberado de la inseguridad, la violencia, la pobreza, así como alcanzar la paz hoy que en nuestro país vivimos la militarización de la que nos ha sido impuesta con la conformación de la Guardia Nacional y el secuestro de

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRD considera que es necesario reencontrarnos con la tradición humanista de México, ya que aún existen grandes pendientes para dar forma legal a aquella reforma constitucional de 2011.

Es hora de garantizarle a la ciudadanía la plena vigencia de sus derechos humanos. Es hora de que el gobierno respete el Estado de derecho. Es hora de que haya gobernabilidad democrática. Es hora de que México se constituya nuevamente como baluarte de los derechos humanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Kehila Abigail Ku Escalante, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Kehila Abigail Ku Escalante: Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad. Nelson Mandela. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Kehila Abigail Ku Escalante: Compañeras y compañeros legisladores, la creación de la Organización de las Naciones Unidas, en abril de 1945, tuvo como uno de los puntos medulares en su fundación la elaboración de un documento en el que explícitamente se hiciera mención de la existencia de los derechos de las personas. Gracias a ello, se redactó la que actualmente conocemos como Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este documento fue terminado en el mes de mayo de 1948 y aprobado el 10 de diciembre de ese mismo año. Es por eso que hoy, 10 de diciembre, conmemoramos el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Esta Declaración Universal engloba a los derechos principales de las personas, y yo quisiera mencionar algunos de ellos.

El derecho de igualdad y no discriminación. En México, casi finalizando ya el año 2019, aún seguimos hablando de actos de discriminación por diversos motivos; la discriminación a los adultos mayores, a las personas con discapaci-

dad, por su orientación sexual, por su credo y muchos otros motivos. Aún tenemos deudas en este ámbito.

El derecho a la libertad. Existen miles de personas privadas de su libertad por delitos que jamás cometieron, acusados sin pruebas y arbitrariamente. Muchos de ellos enfrentan un proceso judicial injusto, ya sea por no contar con una traducción a su lengua en el caso de las comunidades indígenas, o por no contar con los recursos económicos suficientes para una defensa, sufriendo tratos inhumanos dentro de los centros penitenciarios, negándoles en la mayoría de los casos la atención médica y viviendo en un estado deplorable.

Eso, compañeros y compañeras, es inadmisibile en nuestro país. Recordemos el artículo 11 de esta declaración: toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. También aquí tenemos una deuda pendiente.

Ahora, yo les pregunto, compañeros y compañeras, a 71 años de este acontecimiento ¿cómo vamos en la protección de los derechos humanos? ¿Qué nos falta hacer desde el ámbito legislativo para contribuir a esta protección y defensa? Me parece importante señalar que podemos continuar con nuestro esfuerzo como legislatura, dando mayor relevancia a la participación de la comisión legislativa de derechos humanos.

Ustedes saben que este esfuerzo debe ser transversal si en cada tema, iniciativa o punto de acuerdo que así lo amerite, se pudiera contar con la opinión desde el enfoque de los derechos humanos. Creo que daríamos un paso muy importante si siquiera pudimos contar con una sesión solemne como lo solicitó la comisión legislativa en relación a esta fecha tan importante.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos conscientes que este tema no es menor, por lo tanto les exhorto, compañeras y compañeros, diputados y diputadas, a que sigamos en esta búsqueda incesante para generar paz, bienestar e igualdad a nivel mundial y nos toca a nosotros crear esas acciones necesarias para encontrar el punto de perfección. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores y querido pueblo de México. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Un derecho no es lo que alguien te debe dar, un derecho es lo que nadie te debe quitar. Me alegra mucho tener el honor de hablar en esta tribuna el día de hoy, 10 de diciembre, un día muy especial porque se ha dicho aquí que en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como ustedes saben, la primera redacción del documento se terminó en mayo de 1948 y después de revisarla y realizar una serie de modificaciones, la Asamblea General de la ONU la aprobó el 10 de diciembre de 1948, en la ciudad de París.

De los 58 Estados que entonces componían la organización, 48 la votaron a favor, ocho se abstuvieron y dos estuvieron ausentes durante la votación. No cabe duda que solo respetando los derechos humanos de todos los habitantes de nuestra nación, es como podremos vivir en la anhelada paz.

En tiempos pasados, la defensa de los derechos humanos era una aspiración. Una aspiración que se difuminaba entre edificios en donde la burocracia se olvidaba de su tarea principal para con la sociedad, y solamente respondía a intereses de políticos y de políticas neoliberales.

No podrá negar que se requería de un giro de timón en cuanto a las políticas de respeto a los derechos humanos.

Compañeras y compañeros, ese giro de timón es la cuarta transformación. El gobierno de la República tiene claro que privilegiar la paz y la vida es un acto de valor y de humanidad. El Partido del Trabajo como aliado de esa política de respeto a la paz, la justicia y la protección a los derechos humanos, no descansará en su lucha contra las desigualdades sociales y laborales.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos congratulamos de saber que la resolución de las comisiones de derechos humanos, tanto la del ámbito federal, así como la de los estados, tendrán que ser vinculantes y no como antes, que sus recomendaciones parecían más un llamado a misa, ya que los

gobernantes las tenían cooptadas y en los casos donde eran más o menos independientes, sus recomendaciones no eran acatadas.

Hoy más que nunca, unidad popular, todo el poder al pueblo. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted.

Están en este recinto estudiantes naucalpenses de la escuela primaria oficial Cuauhtémoc, invitados por la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos. También se encuentran la Red de Mujeres Leona Vicario, invitadas por la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra. Sean todas y todos bienvenidos a la Cámara de Diputados.

En el uso de la palabra, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI, hasta por tres minutos.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Gracias. El 10 de diciembre, a iniciativa de la ONU, se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos. Coincide con la fecha en la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948.

Se trata de un documento histórico que proclamó inicialmente los derechos inherentes a todos los seres humanos sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, lugar de nacimiento ni ninguna otra condición.

Este año, la celebración del Día de los Derechos Humanos se orienta a reconocer la importante tarea que desempeñan los jóvenes para lograr que los derechos humanos se cumplan y no sean solamente intenciones.

Hoy es un buen día propicio para hacer un alto y reflexionar sobre lo que sucede en nuestro país en torno a este tema tan importante.

Primero, si bien hemos avanzado en la construcción de un andamiaje jurídico acorde al avance y a las exigencias so-

ciales a nivel global, el esfuerzo no ha llegado a los niveles estatales y locales. Muchos congresos locales aún no homologan sus legislaciones para otorgar la mayor protección a los derechos humanos y a su pleno conocimiento y ejercicio.

Segundo, aún existen retos para nuestro país por impulsar avances en los llamados derechos humanos de cuarta generación. No hemos avanzado en garantizar plenamente un medio ambiente sano o el derecho de acceso a la informática o el acceso a la sociedad del conocimiento.

Tercero, aún no garantizamos los derechos en temas tan importantes como el matrimonio igualitario. Las iniciativas al respecto, señora presidenta, se encuentran en la congeladora legislativa de esta Cámara. Incluso compañeras y compañeros, hay legislaturas estatales y gobernadores que se oponen al mandato de la Constitución General de la República que en el artículo 1o. prohíbe la discriminación por motivo de preferencia sexual.

Compañeras y compañeros diputados, en todo el mundo los jóvenes se están manifestando, se están organizando y alzan su voz. Buscan acceso a un medio ambiente saludable, quieren la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas y los niños. Luchan por participar en la toma de decisiones del futuro de nuestro planeta y exigen expresar sus opiniones libremente.

Ante tiempos tan difíciles para la seguridad, la libertad, el patrimonio y para la vida de las personas, en nuestro país es momento de reflexionar profundamente el tema.

Insisto, este día es una oportunidad para reflexionar sobre lo que se ha hecho como nación, pero también para hacer conciencia de que necesitamos acciones contundentes y de gran calado que se traduzcan en un país donde, además de reconocerse los derechos, se garantice su ejercicio pleno y sin restricciones. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del PAN.

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez: Diputadas y diputados, el día de hoy conmemoramos la fecha en que se aprobó la Declaración de los Derechos Humanos.

En 1948 el mundo abrió los ojos tras un largo y dramático periodo de guerra. Los derechos humanos se han desarrollado, se han sofisticado, han marcado y abarcado mayores ámbitos y han recorrido un largo camino en defensa de la dignidad humana. No obstante, aún queda mucho por hacer.

Hoy, en México, como a nivel mundial, vemos que los derechos humanos se enfrentan a serios retos y amenazas constantes. La represión, la intolerancia y la censura, enemigos de los derechos humanos, desgraciadamente van en aumento.

Adoptada un día como hoy, en 1948, la Declaración de los Derechos Humanos es el documento internacional que marca un parteaguas en la historia de los derechos humanos.

La amplia gama de los derechos que abarca, políticos, económicos, sociales, civiles y culturales, la hacen uno de los documentos más importantes de los que haya conocido la humanidad en toda su historia.

En nuestro país, la lucha a favor de los derechos humanos se ha librado de manera ardua, teniendo como punto de inflexión la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el año 1990.

Sin embargo, hoy debemos decir que, en México, lejos de evolucionar en esta materia, se están mostrando muy serios retrocesos. En los últimos años nuestro país ha experimentado la violación sistemática de los derechos humanos al amparo de la corrupción e impunidad que constantemente lacera nuestro tejido social.

Urge que las instituciones del Estado, incluido este Poder Legislativo, pongamos manos a la obra en esta importante tarea de reconocimiento, pero también de garantías de los derechos de todos.

Lamentamos mucho la situación en la que se encuentra hoy la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Que quede muy claro que en Acción Nacional respetamos a su titular, a la persona, a la causa que ha emprendido su familia a lo largo de varias décadas, pero rechazamos la forma en que se llevó a cabo su proceso de designación.

Hoy, tristemente, se ha nombrado a una incondicional del presidente que no se ha enterado de la realidad que viven los periodistas en este país y eso, señoras y señores, es un franco retroceso para los derechos humanos en México.

Hoy, 10 de diciembre, el llamado es a celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos, pero México no podrá realmente celebrar este día hasta que sus ciudadanos puedan caminar con tranquilidad y tener un Estado de derecho capaz de garantizar integridad y las condiciones de vida dignas de un ser humano.

Sirva esta efeméride para recordarle al Estado, al gobierno mexicano, su obligación impostergable de ser el garante de los derechos humanos de todos los individuos que se encuentran en este territorio mexicano. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy, 10 de diciembre, es un día de relevancia para nuestro país, ya que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, fecha que coincide con el día en que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, al tiempo también de cumplirse el primer año de gobierno donde se han impulsado cambios significativos en la materia para encarar situaciones heredadas por los gobiernos antecesores de una profunda crisis humanitaria y violación a los derechos que agravaron por décadas a la sociedad mexicana en un contexto de desigualdad, exclusión, corrupción y violencia institucional, trastocando la tranquilidad y el derecho a vivir en paz. La igualdad de género está en el centro de este mismo, de los derechos humanos.

Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas es: Derechos iguales para hombres y mujeres, y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los estados.

Las autoridades tienen la obligación de promover, respetar y asegurar estos derechos consignados a favor de las y de los individuos.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos, es preciso una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan, no solo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Es así que a partir del día 25 de noviembre, a través de la Red de Mujeres Leona Vicario, se realizaron diferentes actividades en el marco de los 16 días de activismo en contra de la violencia hacia las mujeres y las niñas, en diferentes colonias de la periferia del norte de esta ciudad, así también como en Monterrey y en Hidalgo, por mencionar algunas ciudades.

Hoy, en el marco de este día, culminamos ese esfuerzo para contribuir a una sociedad más justa y equitativa con nuestras embajadoras de la paz, que aquí están con nosotros. Aportan día a día en la recuperación de espacios comunitarios, ya que la lucha por los derechos continúa y necesitamos de las voces y del liderazgo de las mujeres.

En esta LXIV Legislatura hemos aprobado importantes reformas que buscan resarcir los derechos de las y los más vulnerables, quienes por décadas estuvieron desprotegidos y cuyas garantías fueron trasgredidas.

Para el Grupo Parlamentario de Morena la defensa de los derechos humanos es una prioridad. No claudicaremos en ello. Derechos para todas y todos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Gracias, compañeras.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Con qué objeto pide usted la palabra, diputado Rubén Cayetano? Micrófono en su curul.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Desde esta curul, el pasado 14 de febrero de este año, 2019, demandé la presentación con vida de Otilia Eugenio Manuel. Fue privada de su libertad y temíamos por su integridad. Fue liberada finalmente por sus captores.

El día de hoy, en el marco del 10 de diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos, de manos del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, esta valiosa mujer indígena guerrerense, originaria de la comunidad Me'phaa barranca de Guadalupe, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, cabecera de mi distrito, recibió el Premio Nacional de Derechos Humanos.

Son muchos los méritos para ese reconocimiento, pero lo más importante que dijo hoy en Palacio Nacional, es que ya no queremos un violador más en nuestro camino. Muchas felicidades compañera Otilia Eugenio Manuel, eres motivo de orgullo en Guerrero. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de Mesa Directiva.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de las responsabilidades de las entidades federativas, suscrita por la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena, el 29 de octubre de 2019.

“Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena, el 29 de octubre de 2019.

“Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 23 y 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, el 29 de octubre de 2019.

“Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, suscrita por la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena, el 29 de octubre de 2019.

“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30. de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de derechos de los adultos mayores, suscrita por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 29 de octubre de 2019.

“Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por integrantes, del Grupo Parlamentario de Morena, el 29 de octubre de 2019.

“Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 70. de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de accesibilidad, disponibilidad y calidad de los programas sociales, suscrita por la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 29 de octubre de 2019.

“Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos de las iniciativas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Dé cuenta la Secretaría con las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos de Amistad que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- Que la diputada Julieta García Zepeda cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-China.

- Que la diputada María Guillermina Alvarado Moreno cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Qatar.

- Que el diputado Erwin Jorge Areizaga Uribe cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Argentina.

- Que el diputado Erwin Jorge Areizaga Uribe cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Portugal.

- Que el diputado Erwin Jorge Areizaga Uribe cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Japón.

- Que la diputada Lidia Nayeli Vargas Hernández cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Ecuador.

- Que el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Alemania.

- Que el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Canadá.

- Que el diputado Emmanuel Reyes Carmona cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Palestina.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos

de Amistad que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- Que el diputado Carol Antonio Altamirano cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos de Amistad que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- Que el diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Reino Unido.
- Que la diputada Zaira Ochoa Valdivia cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Holanda.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos de Amistad que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Higinio del Toro Pérez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Colombia.
- Que la diputada Lourdes Celenia Contreras González cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Croacia.
- Que la diputada Lourdes Celenia Contreras González cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Suiza.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de los Grupos de Amistad que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- Que la diputada Sandra Paola González Castañeda cause baja como presidenta del Grupo de Amistad México-Haití.
- Que el diputado Gustavo Callejas Romero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Reino Unido.
- Que el diputado Gustavo Callejas Romero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Chile.

- Que el diputado Gustavo Callejas Romero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Argentina.
- Que la diputada Sandra Paola González Castañeda cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Palestina.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupos Parlamentario del Partido Morena.

- Que la diputada Lucinda Sandoval Soberanes cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que la diputada Lucinda Sandoval Soberanes cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación de la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Gloria Romero León cause baja como secretaria del Comité de Ética.
- Que la diputada Gloria Romero León cause alta como integrante en el Comité de Ética.
- Que el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba cause baja del Comité de Ética.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que integra la Junta Directiva para el segundo año del Comité de Ética de la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 12 del Código de Ética y

Considerando

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos.
2. Que de conformidad con el artículo 12 del Código de Ética de la Cámara de Diputados la presidencia y las secretarías tendrán carácter anual y rotativo.
3. Que con fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó en el Pleno el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para

la elección de la Junta Directiva del Comité de Ética de la LXIV Legislatura, en el cual se estableció su integración que comprende una presidencia y dos secretarías.

4. Que el día 25 de octubre de 2018 se instaló en esta honorable Cámara de Diputados el Comité de Ética.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política acordó la siguiente integración para el segundo año del Comité de Ética:

- Diputado Juan Ortiz Guarneros (PRI), presidente.
- Diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (Morena), secretario.
- Diputado Ricardo García Escalante (PAN), secretario.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobados. Comuníquense. Continúe.

o

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo**, de mi autoría, misma que fue presentada el pasado 8 del mes de octubre del año en curso.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.— Diputado Sergio Pérez Hernández (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito su atención a efecto de retirar la siguiente iniciativa:

-Proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita el 26 de septiembre de 2019.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.— Diputada Fabiola Guadalupe Loya Hernández (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con el gusto de saludarle y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones, a efecto de retirar la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, turnada a la Comisión de Justicia.**

Lo anterior, para su eventual modificación.

De antemano, le agradezco el turno y atención que se sirva dar al presente y me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.— Diputada Ana Paola López Birlain (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada del orden del día de la sesión ordinaria, la siguiente iniciativa, suscrita por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez.

-Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Consulta Popular, relativa al procedimiento de petición.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.— Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada presidenta:

Quien suscribe, diputado federal Ricardo de la Peña Marshall, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro del asunto a continuación mencionado:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Mecenazgo Cultural.

Lo anterior con la finalidad de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2019.— Diputado Ricardo de la Peña Marshall (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados.— Presente.

De la manera más respetuosa me permito saludarla, esperando que se encuentre de la mejor manera posible.

Mediante el presente recurso, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito a usted retirar el “punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que atienda las irregularidades que se han estado presentando en las ventanillas autorizadas y de apoyo del Sistema de Identificación Individual del Ganado (Siniiga) en los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas.” presentado por la suscrita, mismo que fue turnado a la Comisión de Ganadería para el dictamen respectivo.

Sin otro particular le reitero mis amplias consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.— Diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, de la fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la siguiente proposición con punto de acuerdo, presentada por el suscrito:

1. Por el que se hace un reconocimiento a Notimex por el desempeño de la actual administración, donde se busca consolidar y atender oportunamente el derecho a la información de todos los mexicanos. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el martes 26 de noviembre de 2019.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2019.— Diputado Santiago González Soto (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted se retire la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentada por la que suscribe el 10 de julio de 2019.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 6 de diciembre de 2019.— Diputada María Marivel Solís Barrera (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted que sea retirada la iniciativa titulada:

“Que reforma y adiciona el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, por mí suscrita y publicada en Gaceta Parlamentaria el 18 de septiembre de 2019.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre 2019.— Diputado Manuel Gómez Ventura (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted, de la manera más atenta, de conformidad con el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; le solicito lo siguiente:

Retire la iniciativa con proyecto de decreto por la que se hace una adición al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, de la cual soy iniciante y la cual fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dicha iniciativa tiene el propósito de otorgar permiso con goce de sueldo al padre, madre o tutor trabajador cuyo hijo o hija menor de doce años de edad padezca enfermedad, lesión o condición médica que haga necesaria su hospitalización, reposo o acompañamiento continuo.

Lo anterior es con el fin de poder nutrir más esta iniciativa y mejorarla de tal manera que se pueda dictaminar en sentido positivo, ya que existe el compromiso de miembros de la comisión de colaborar con dicha labor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2019.—
Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente **acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se pronuncia por la igualdad sustantiva de la mujer y la urgente necesidad de erradicar la violencia de género.**

Para conocimiento preciso del referido Acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PRONUNCIA POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA MUJER Y LA URGENTE NECESIDAD DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 82 numeral 1, inciso B, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República y,

CONSIDERANDO

I. Que en fechas recientes diversos casos de violencia de género han permeado en el ánimo de la sociedad, que ponen en evidencia una realidad en la que los derechos de las mujeres son violentados de manera sistemática y, la mayoría de los casos, sin sanción alguna.

II. Que el asesinato de Abril Pérez Sagaón, posterior a una serie de sucesos de violencia por parte de su cónyuge; el caso de la joven Ana Citlali en Matehuala, San Luis Potosí, quien fuera también violada, así como el caso de Norma Alicia en Ciudad Madero son muestra de las condiciones de violencia de género que se viven en nuestro país.

III. Que en la sesión del martes 3 de diciembre de 2019 las senadoras Claudia Ruiz Massieu Salinas y Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario de Morena, respectivamente, presentaron un punto de acuerdo relativo al caso Abril Pérez Sagaón.

IV. Que en la sesión del martes 3 de diciembre de 2019 el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a ampliar la alerta de violencia de género contra las mujeres a todo el estado de Nuevo León.

V. Que en la sesión del martes 3 de diciembre de 2019 las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron un punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a impulsar un pacto para la suma de esfuerzos entre el gobierno, la iniciativa privada y la sociedad mexicana, para redoblar esfuerzos en la concientización de cualquier tipo de violencia de género.

VI. Que durante la sesión ordinaria del Pleno del Senado de la República del martes 3 de diciembre de 2019 los senadores Martí Batres Guadarrama de Morena, Vanessa Rubio Márquez del PRI, Samuel Alejandro García Sepúlveda de Movimiento Ciudadano, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y Víctor Oswaldo Fuentes Balboa del PAN condenaron el asesinato de Abril Pérez Sagaón y la violencia contra las mujeres.

VII. Que la violencia contra la mujer es un mal que se manifiesta en distintas vertientes y que han padecido el 66.1% de las mexicanas (al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminatoria a lo largo de su vida, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor). El 49% de las mujeres ha padecido violencia emocional, 41.3% violencia sexual, 34% violencia física y 29% violencia económica o patrimonial o discriminatoria en el trabajo, ello de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares,¹ del Inegi (2016). En total 8.6 millones de mujeres han experimentado algún tipo de violencia física o sexual en el ámbito escolar, 3.6 millones en el ámbito laboral, 15.9 millones en el ámbito comunitario y 1.5 millones en el ámbito familiar, casos en los que no acudieron a ninguna autoridad para denunciar o resolver el problema.

VIII. Que, con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal,² se han registrado 809 casos de feminicidios a nivel nacional, solamente en el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre del presente año. En el mismo periodo se registraron 2 mil 309 casos a nivel nacional de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso; 55 mil 716 casos de lesiones dolosas en contra de mujeres; 357 casos de mujeres víctimas de secuestro; 10 casos de mujeres víctimas de tráfico de menores; mil 248 delitos registrados por corrupción de mujeres menores; 326 casos de trata de personas mujeres; 4 mil 543 llamadas de emergencia relacionadas con mujeres víctimas de abuso sexual; 6,362 llamadas de emergencia por acoso u hostigamiento sexual; 3 mil 272 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación; 235 mil 702 llamadas relacionadas con incidentes de violencia de pareja, y 603 mil 838 llamadas de emergencia por violencia familiar.

IX. Que esta alarmante realidad ha llevado a diversas legislaturas a realizar modificaciones y presentar propuestas legislativas que conminen a la prevención y

erradicación de la violencia de género. Entre estos esfuerzos destaca la expedición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007 y las recientes reformas al artículo 19 constitucional para establecer la prisión preventiva oficiosa en casos de feminicidio.

X. Que los hechos han acreditado la persistencia una brecha significativa entre las previsiones de la ley para alcanzar la igualdad sustantiva y la realidad cotidiana, haciéndose cada vez más evidente la imperiosa de necesidad de incidir en el cambio cultural que demanda el respeto irrestricto a los derechos y la integridad de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, las senadoras y senadores integrantes de la Junta de Coordinación Política acuerdan emitir el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

PRIMERO. El Senado de la República reitera su condena a la violencia en contra de las mujeres y las niñas y repueba los recientes hechos en los que han perdido la vida víctimas de feminicidios o les han violentado sus derechos.

SEGUNDO. El Senado de la República reconoce y acompaña la exigencia de justicia para las mujeres y las niñas víctimas, refrenda su compromiso con la lucha por el respeto de sus derechos.

TERCERO. El Senado de la República reafirma su voluntad de ejercer sus funciones a favor de la igualdad sustantiva de las mujeres y se compromete a intensificar el desahogo de la agenda que ha emprendido en esta legislatura federal y a construir los acuerdos necesarios con la honorable Cámara de Diputados para que en el ejercicio de las funciones legislativas, presupuestal y de control de la gestión pública se establezcan y alcancen metas para la erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres y las niñas.

CUARTO. El Senado de la República exhorta al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para que en el uso de sus facultades investigue exhaustivamente la actuación de los jueces y magistrado en el caso de Abril Pérez Sagaón, deslinde las responsabilidades procedentes y presente los resultados al escrutinio de la sociedad. En específico lo exhortamos a valorar el resultado de esa investigación en el ejercicio de sus facultades de sanción, remoción o, en su

caso, ratificación. Asimismo, se exhorta a la PGJCDMX a revisar la actuación de los agentes del ministerio público que tuvieron conocimiento del caso y deslinden las responsabilidades que procedan.

QUINTO. El Senado de la República hace un llamado a los consejos de la judicatura federal y locales a realizar una revisión profunda en la actuación de los órganos de justicia, a fin de que, en el acceso a la justicia y su impartición, cuando estén implícitos los derechos de las mujeres, sea garantizada la perspectiva de género, así como la reparación del daño, el resarcimiento, la no repetición y a otras medidas de compensación. Ello en consonancia con el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género: haciendo realidad el derecho a la igualdad” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los más altos estándares internacionales en materia de perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas.

SEXTO. El Senado de la República exhorta a los poderes ejecutivo de la Unión y de las Entidades Federativas a revisar las atribuciones de las instancias encargadas de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, a fin de impulsar las políticas públicas necesarias que permitan consolidar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la efectiva protección de los derechos de las mujeres y las niñas.

Notas:

1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf (Fecha de consulta: 25 de octubre de 2019).

2 <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019> (Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2019).

Honorable Cámara de Senadores, 5 de diciembre de 2019.— Senador Ricardo Monreal Avila (rúbrica), Presidente; coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; senador Mauricio Kuri González (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; senador Miguel Angel Osorio Chong (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Dante Delgado Rannauro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; senador Manuel Velasco Coello (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; se-

nador Miguel Angel Mancera Espinosa (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senadora Sasil de León Villard (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; senadora Marybel Villegas Canché (rúbrica), Grupo Parlamentario de Morena; senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica), Grupo Parlamentario de Morena; senadora Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: «Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Honorable Congreso de la Unión. Mesa Directiva.— Presente.

En cumplimiento a los artículos 24, fracción IX, y 25, fracción XVI, de la Ley General de Mejora Regulatoria, el objetivo 3, meta 3.3, líneas de acción 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3, y objetivo 4, meta 4.2, líneas de acción 4.2.1 y 4.2.2, de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, me permito remitir en dos ejemplares el *Informe de avances en la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2018-2019*, con la atenta solicitud de que a través de dicha comisión, sean remitidos a ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de la fracción IX del artículo 24, y fracción XVI del artículo 25 de la citada ley. **(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)**

Lo anterior, con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en el artículo 4, fracción IX, del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019.— César Emiliano Hernández Ochoa (rúbrica), comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número UNMC/DGNC/1501/19, el C. J. Rafael Márquez Meza, director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, envía la relación de programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 43 de la Ley General de Comunicación Social, a efecto de que por su amable conducto sea enviado a la Comisión de Radio y Televisión de ese órgano legislativo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el citado informe en formato impreso y disco compacto.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Comunicación Social, adjunto en medio electrónico la relación de programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, registrados en esta dirección general, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior con la atenta solicitud de que por su amable conducto esta información sea remitida a la Comisión de Radio y Televisión competente de la Cámara de Diputados, de conformidad a lo previsto en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.— Rafael Márquez Meza (rúbrica), director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación.»

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 2019

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO				
Enero - diciembre de 2019				
(Miles de pesos)				
Ramo	Dependencia / Entidad	Partida	Campañas Programadas	Concepto 3600
00625 INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	36101	DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR COMÚN	25,773.63
	Total INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS			25,773.63
00632 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	36101	PRODECON PROTEGE, DEFIENDE Y OBSERVA	35,700.00
	Total PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE			35,700.00
00637 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	36101	CÁNCER DE MAMA	28,184.02
			EL ISSSTE CONTIGO	58,066.00
			TU AFORE PENSIONISSSTE	47,603.00
	Total INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			133,853.02
00637 PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	36101	CEAV CONTIGO	6,511.10
	Total COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS			6,511.10
00641 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	36101	IMSS DIGITAL	163,215.00
			IMSS PREVENTIVO	165,735.00
			SEGURO TRABAJAS MEJOR	165,285.00
			UN IMSS PARA TODOS	168,765.00
	Total INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			663,000.00
04 GOBERNACIÓN	COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	36101	EN MÉXICO LOS DERECHOS HUMANOS SE EJERCEN (CONAVIM)	11,624.81
	Total COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			11,624.81
	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	36101	EN MÉXICO LOS DERECHOS HUMANOS SE EJERCEN (CONAPRED)	7,874.67
	Total CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN			7,874.67
	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	36101	ADICIONES	416,648.32
			DERECHOS HUMANOS	231,245.00
			EL TREN MAYA	112,370.00
			HAGÁMOSLO JUNTOS	77,861.00
			JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO (SEGOB)	66,523.67
			MENSAJES A LA CIUDADANÍA	51,777.00
			PRIMER INFORME DE GOBIERNO	78,705.59
			PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ (SEGOB)	90,134.42
	Total SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN			1,125,265.00
	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	36101	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	7,452.00
			RETO DEMOGRÁFICO DEL ENVEJECIMIENTO	931.15
	Total SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN			8,383.15
05 RELACIONES EXTERIORES	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	36101	OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL SUR DE MÉXICO	3,900.77
			PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS MEXICANOS	3,877.27
	Total SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES			7,778.04
06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	36101	DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	27,632.86
	Total AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES			27,632.86
	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.	36201	CREACIÓN DEL BANCO DEL BIENESTAR	1,751.75
	Total BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.			1,751.75
	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	36101	IMPULSANDO EL FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS	37,630.19
	Total BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.			37,630.19
	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	36101	BANOBRAS LO HACE POSIBLE	39,581.00
		36201	BANOBRAS, TU RESPALDO EN LOS GRANDES PROYECTOS	805.70
	Total BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.			40,386.70
	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	36201	BANJERCITO, CRECIENDO CONTIGO	16,240.00
	Total BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.			16,240.00
	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	36101	AHORRO VOLUNTARIO	18,771.81
	Total COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO			18,771.81
	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	36101	CONCURSO INFANTIL TRAZOS FINANCIEROS 2019	1,586.83
			FRAUDES FINANCIEROS	89.18

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 2019

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO				
Enero - diciembre de 2019				
(Miles de pesos)				
Ramo	Dependencia / Entidad	Partida	Campañas Programadas	Concepto 3600
			SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA.	4,372.89
			Total COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	6,048.90
		36201	FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA	
			CREDITOS, GARANTÍAS Y APOYOS PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL.	4,704.00
			Total FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA	4,704.00
			FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
		36201	PALABRA DE PRODUCTOR	46,760.00
			Total FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	46,760.00
			FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	
		36101	SERVICIOS FINANCIEROS DE FOCIR 2019	392.00
			Total FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	392.00
			INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	
		36101	20 ANIVERSARIO IPAB.	246.22
			TUS AHORROS BANCARIOS ESTÁN PROTEGIDOS POR EL IPAB	1,237.78
			Total INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	1,484.00
			LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	
		36201	CLÁSICA	300.00
			LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	1,100.00
			Total LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	1,400.00
			NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	
		36101	IMPULSANDO EL DESARROLLO	64,960.00
			Total NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	64,960.00
			PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	
		36201	BILLETE ELECTRÓNICO	4,017.00
			CHISPAZO	50,255.00
			GANA GATO	8,034.00
			INSTITUCIONAL	60,255.00
			MELATE	92,391.00
			PROGOL	72,306.00
			PROTOUCH	4,017.00
			RASPADITOS	16,068.00
			TRIS	84,357.00
			Total PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	401,700.00
			SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
		36101	CRÉDITO AGROPECUARIO	5,513.85
			CRÉDITO DE INFRAESTRUCTURA	5,489.39
			CRÉDITO DE VIVIENDA	5,763.85
			CRÉDITO PYME	5,513.85
			DE BANSEFI A BANCO DE BIENESTAR	33,142.97
			DECLARACIÓN ANUAL E INFORMATIVA	30,470.16
			Total SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	85,894.07
			SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	
		36201	SUBASTAS SAE	8,654.77
			Total SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	8,654.77
07 DEFENSA NACIONAL			INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	
		36101	CONMEMORACIONES MILITARES (ISSFAM)	30.00
			PARA SERVIR A LA GRAN FAMILIA MILITAR	2,970.00
			Total INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	3,000.00
			SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
		36101	COMPROMISO CON MÉXICO	44,830.20
			CONMEMORACIONES MILITARES (SEDENA)	1,756.73
			IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	13,900.20
			LA GRAN FUERZA DE MÉXICO	44,811.63
			Total SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	105,298.76
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	
		36101	FOMENTO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	2,857.70
			Total COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	2,857.70
			PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	
		36201	SALUD PARA EL SECTOR PECUARIO	522.00
			Total PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	522.00
			SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
		36101	APOYOS AL CAMPO	31.71
			BIENESTAR PARA EL CAMPO	421.63
			Total SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	453.34
			SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	
		36101	"BIENESTAR PARA EL CAMPO"	5,818.07
			Total SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	5,818.07

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS

RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 2019

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO					
Enero - diciembre de 2019					
(Miles de pesos)					
Ramo	Dependencia / Entidad	Partida	Campañas Programadas	Concepto 3600	
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA	4,500.80	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.			4,500.80	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API COATZACOALCOS)	1,160.00	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.			1,160.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API DOS BOCAS)	1,856.00	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.			1,856.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API ENSENADA)	1,334.00	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.			1,334.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API GUAYMAS)	2,503.06	
			36201	POTENCIAL DE LOS PUERTOS MARÍTIMOS PARA EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y ECONÓMICO (API GUAYMAS)	1,640.49
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.			4,143.55	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API LÁZARO CÁRDENAS)	6,660.72	
			36201	POTENCIAL DE LOS PUERTOS MARÍTIMOS PARA EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y ECONÓMICO (API LÁZARO CÁRDENAS)	4,736.51
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.			11,397.23	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API MANZANILLO)	17,097.34	
			36201	POTENCIAL DE LOS PUERTOS MARÍTIMOS PARA EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y ECONÓMICO (API MANZANILLO)	133.98
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			17,231.32	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API MAZATLÁN)	1,191.52	
			36201	POTENCIAL DE LOS PUERTOS MARÍTIMOS PARA EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y ECONÓMICO (API MAZATLÁN)	116.00
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.			1,307.52	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API PROGRESO)	2,088.00	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.			2,088.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API MADERO)	475.55	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.			475.55	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API VALLARTA)	638.00	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.			638.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API SALINA CRUZ)	1,125.20	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.			1,125.20	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API TAMPICO)	580.00	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.			580.00	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API TOPOLOBAMPO)	675.70	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.			675.70	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API TUXPAN)	4,060.00	
		36201	POTENCIAL DE LOS PUERTOS MARÍTIMOS PARA EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y ECONÓMICO (API TUXPAN)	1,856.00	
Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.			5,916.00		

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 2019

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO					
Enero - diciembre de 2019					
(Miles de pesos)					
Ramo	Dependencia / Entidad	Partida	Campañas Programadas	Concepto 3600	
	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	36101	INFRAESTRUCTURA (API VERACRUZ)	13,920.00	
		36201	POTENCIAL DE LOS PUERTOS MARITIMOS PARA EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y ECONÓMICO (API VERACRUZ)	4,640.00	
	Total ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.				18,560.00
	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	36101	EL AICM ES SEGURO EFICIENTE Y AMIGABLE	8,069.00	
	Total AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				8,069.00
	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	36101	AEROPUERTOS	3,300.34	
			CAPACITACIÓN	4,038.38	
	Total AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES				7,338.72
	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	36101	SEGURIDAD VIAL	6,032.00	
	Total CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS				6,032.00
	GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	36101	GACM01	15,050.57	
			GACM02	6,459.51	
	Total GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				21,510.08
	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	36101	CAMINOS	55,754.13	
	Total SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				55,754.13
	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	36201	TELECOMM 2019	3,207.80	
	Total TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO				3,207.80
	COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA	36101	SIMPLIFICACIÓN DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS	182.87	
	Total COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA				182.87
	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	36201	FIFOMI, TRANSFORMANDO EL DESARROLLO DE LA MINERÍA NACIONAL Y SU CADENA DE VALOR.	1,400.70	
Total FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO				1,400.70	
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	36101	DEMOCRATIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	3,100.31		
		FORTALECIMIENTO AL ESTADO DE DERECHO	2,583.69		
Total INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL				5,684.00	
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	36101	EL MEJOR DEFENSOR ES EL CONSUMIDOR	1,293.06		
Total PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR				1,293.06	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	36101	TANDAS PARA EL BIENESTAR	3,000.00		
Total SECRETARÍA DE ECONOMÍA				3,000.00	
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	36201	GENERANDO VALOR PARA MÉXICO	46.96		
		MÉXICO: DESTINO DE INVERSIÓN MINERA	2,411.29		
Total SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO				2,458.25	
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	36101	DEPORTE PARA MEJORAR	9,743.84		
		PREMIO NACIONAL DEL DEPORTE	4,520.15		
Total COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE				14,263.99	
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	36101	SESENTA AÑOS ENTREGANDO LIBROS PARA EDUCACIÓN BÁSICA	729.13		
Total COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS				729.13	
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	36101	ELLOS TE ESPERAN	8,197.30		
Total CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO				8,197.30	
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	36101	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ (CNBBBJ)	2,697.71		
Total COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ				2,697.71	
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	36201	"LETRAS SIN FRONTERAS"	984.50		
Total FONDO DE CULTURA ECONÓMICA				984.50	
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	36101	PLURALIDAD RADIOFÓNICA	104.34		
	36201	SERVICIOS IMER	90.22		
Total INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO				194.56	
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	36101	APRENDER TE TRANSFORMA	18,653.29		
Total INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS				18,653.29	
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	36101	ACTIVIDADES POLITÉCNICAS	9,624.99		
		BRIGADAS	2,200.00		
		CONOCIMIENTO	3,000.00		

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 2019

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO				
Enero - diciembre de 2019				
(Miles de pesos)				
Ramo	Dependencia / Entidad	Partida	Campañas Programadas	Concepto 3600
			DIFUSIÓN CULTURAL	725.02
			EXPOSICIONES Y FERIAS	6,232.47
	Total INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL			21,782.48
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	36101	ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL	5,260.63
			OPCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	15.00
			SERVICIOS EDUCATIVOS	15.00
	Total SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA			5,290.63
	XEIPN TV CANAL ONCE	36101	PROGRAMACIÓN CONTINUA Y UNITARIOS	2,000.00
	Total XEIPN TV CANAL ONCE			2,000.00
12 SALUD	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	36101	CONTROL PRENATAL DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EMBÁRAZO	9,925.00
	Total CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA			9,925.00
	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	36101	DONA SANGRE. REGALA VIDA 2019	500.93
	Total CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA			500.93
	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	36101	VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA	88.10
	Total CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES			88.10
	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	36101	PIENSA EN VIH	3,208.02
	Total CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA			3,208.02
	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	36101	INFLUENZA ESTACIONAL 2019	2,098.81
			SEMANA NACIONAL DE SALUD DE LA ADOLESCENCIA 2019	2,098.81
			SEMANAS NACIONALES DE SALUD 2019	4,801.60
			SÍNDROME DE TURNER 2019	2,098.81
	Total CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA			11,098.03
	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	36101	ESCUCHEMOS PRIMERO	371.55
	Total CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.			371.55
	COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	36101	LA LÍNEA DE LA VIDA	3,050.00
			PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	5,440.00
			PREVENCIÓN UNIVERSAL	1,664.46
			REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL	3,740.00
	Total COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES			13,894.46
	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	36101	CONAMED, UNA INSTANCIA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS MÉDICAS, 2019	410.29
	Total COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO			410.29
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	36101	"HRAEPEY CERCA DE TI"	717.29
	Total HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN			717.29
	SECRETARÍA DE SALUD	36101	ALIMENTACIÓN SALUDABLE	45,179.74
	Total SECRETARÍA DE SALUD			45,179.74
13 MARINA	SECRETARÍA DE MARINA	36101	LA MARINA CERCA DE TI	35,291.50
			PARA SERVIR A MÉXICO	34,708.50
	Total SECRETARÍA DE MARINA			70,000.00
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	36201	BENEFICIO DEL CRÉDITO FONACOT 2019	260,652.00
	Total INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES			260,652.00
	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	36101	AGUINALDO 2019	432.72
			PROFEDET ESTÁ CONTIGO	11.11
	Total PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO			443.83
	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	36101	JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO (STPS)	1,160.00
			NUEVO MODELO LABORAL	1,059.00
			PROTECCIÓN A MENORES EN ZONAS DE TRABAJO	619.92
	Total SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			2,838.92
15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	36101	PROGRAMAS DEL INSUS	1,000.00
	Total INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE			1,000.00
16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE	36101	CULTURA DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	1,265.62
	Total AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE			1,265.62

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 2019

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO				
Enero - diciembre de 2019				
(Miles de pesos)				
Ramo	Dependencia / Entidad	Partida	Campañas Programadas	Concepto 3600
	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	36101	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE MEXICO	2,000.00
	Total COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS			2,000.00
	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	36101	PREVENCIÓN FRENTE FRÍOS	14,053.29
			PREVENCIÓN LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES	1,160.00
	Total COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA			15,213.29
	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	36101	INCENDIOS FORESTALES	1,160.00
			REFORESTACIÓN	1,877.49
	Total COMISIÓN NACIONAL FORESTAL			3,037.49
	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	36101	CULTURA CLIMÁTICA	50.62
	Total INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO			50.62
	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	36101	PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	462.26
	Total PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE			462.26
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	36101	CIUDADANÍA AMBIENTAL	465.79
	Total SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			465.79
18 ENERGÍA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	36101	ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALINEADO A LAS ACTIVIDADES DEL GAS NATURAL	340.00
			MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENAGAS	440.00
			ROL DEL GESTOR EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO NACIONAL INTEGRADO DE GAS NATURAL	380.00
	Total CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL			1,160.00
	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	36101	FORTALEZAS DEL IMP EN INGENIERÍA	1,500.00
	Total INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO			1,500.00
	SECRETARÍA DE ENERGÍA	36101	HORARIO DE VERANO	98.60
			LA 4TA. TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGETICO	1,195.78
	Total SECRETARÍA DE ENERGÍA			1,294.38
18164 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	36101	ORGULLO CFE (CFE)	22,521.64
	Total COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD			22,521.64
18572 PETRÓLEOS MEXICANOS	PETRÓLEOS MEXICANOS	36101	POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA 1	12,100.87
			POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA 2	11,926.87
			POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA 3	10,575.37
	Total PETRÓLEOS MEXICANOS			34,603.11
20 BIENESTAR	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	36101	DÍA DEL ARTESANO	188.57
		36201	MANOS QUE CREAN	578.11
	Total FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS			766.68
	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	36101	ENVEJECIMIENTO CON BIENESTAR	1,466.37
	Total INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			1,466.37
21 TURISMO	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	36201	PROMOCIÓN AL FONATUR	8,226.30
	Total FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO			8,226.30
	SECRETARÍA DE TURISMO	36101	ÁNGELES VERDES	1,850.00
			DIFUSIÓN PERMANENTE	4,350.00
	Total SECRETARÍA DE TURISMO			6,200.00
27 FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	36101	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA	4,562.39
	Total SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			4,562.39
48 CULTURA	COMPañÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	36201	PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	3,287.46
	Total COMPañÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.			3,287.46
	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	36101	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IMCINE	653.76
	Total INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA			653.76
	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	36101	DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DEL PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO	3,396.49
	Total INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA			3,396.49
	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	36101	DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ARTÍSTICO Y LITERARIO	10,970.23
	Total INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA			10,970.23
	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	36101	DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA	4,639.28
	Total INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS			4,639.28

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS
RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 2019

RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR RAMO ADMINISTRATIVO Enero - diciembre de 2019 (Miles de pesos)				
Ramo	Dependencia / Entidad	Partida	Campaña: Programadas	Concepto 3600
	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	36101	ACÉRCATE AL INDAUTOR	402.55
	Total INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			402.55
	RADIO EDUCACIÓN	36101	DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN RADIO	592.11
	Total RADIO EDUCACIÓN			592.11
	SECRETARÍA DE CULTURA	36101	ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES	22,810.97
	Total SECRETARÍA DE CULTURA			22,810.97
4995 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	36101	DERECHO A LA IGUALDAD	22,128.50
	Total INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES			22,128.50

Notas:

- a) El presente informe contiene la relación de programas y campañas de las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social.
b) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
c) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-7-1063, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVP/ 1315/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a proporcionar a las mujeres y sus parejas información didáctica y asequible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, y detección y atención de violencia en el embarazo; realizar campañas de concienciación e información que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con el objetivo de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna; establecer estrategias específi-

cas y desarrollar programas para el control de embarazo complicado con un enfoque de riesgo; y contar con una base de datos de “códigos rojos” que incluya información completa de dichos casos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 1749/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 del mismo mes y año se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que el área de orientación de consejería proporcione a las mujeres y

sus parejas información clara, didáctica y asequible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, y detección y atención de violencia en el embarazo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concienciación e información dirigidos a mujeres y hombres que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con el objetivo de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna de manera oportuna (durante el embarazo, parto y posparto) y, con ello, coadyuvar a reducir la morbilidad materna.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer estrategias específicas y desarrollar programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo; y en el caso de mujeres que presentaron complicaciones obstétricas (como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, pues presentar otro embarazo podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar que las mujeres tengan al ser dadas de alta información y acceso a un buen seguimiento en la consulta de medicina familiar.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a contar con una base de datos de “códigos rojos” que incluya información completa de los casos, ya que es una herramienta fundamental para identificar los factores de riesgo, y con ello aportar datos que permitan ejecutar de programas que ayuden a reducir la tasa de morbilidad materna mediante la atención prenatal oportuna y regular.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar los oficios números SPPS-3747-2019, suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud; y CCINS-HAE-DGCINS-670-2019, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención de su oficio número UCVPS/ 1065/ 2019, me permito enviar en documento anexo la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud respecto al punto de acuerdo, aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 de octubre pasado, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que el área de orientación de consejería proporcione a las mujeres y a sus parejas información clara, didáctica y asequible sobre los programas de planificación familiar, nutrición, materna, orientación sexual, y detección y atención de violencia en el embarazo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concienciación e información dirigida a mujeres y hombres que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con objeto de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna de manera oportuna (durante el embarazo, parto y posparto) y con ello coadyuvar a la reducción de la morbi-mortalidad materna.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer estrategias específicas y desarrollar programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo, y en el caso de las mujeres que presentaron com-

plicaciones obstétricas (como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, pues presentar otro embarazo podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar que las mujeres tengan al ser dadas de alta información y acceso a un buen seguimiento en la consulta de medicina familiar.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a contar con una base de datos de “códigos rojos” que incluya información completa de los casos, ya que es una herramienta fundamental para identificar los factores de riesgo, y con ello aportar datos que permitan la ejecución de programas que ayuden a reducir la tasa de morbilidad materna mediante la atención prenatal oportuna y regular.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.— Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica), subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Centro Nacional Equidad de Género y Salud Reproductiva

Con relación a la solicitud de observaciones respecto al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 1 de octubre de 2019, que asienta diversas peticiones dirigidas a la Secretaría de Salud en temas de salud reproductiva, se integran los siguientes comentarios sobre las problemáticas señaladas:

1. Proporcionar información clara, didáctica y asequible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, y detección y atención de violencia en el embarazo

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2076, “para la atención de la mujer durante el em-

barazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida”, los servicios de atención médica que están en contacto con la embarazada realizan las acciones ajustadas a la normativa, pues ésta es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para el personal de salud de los establecimientos en los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud. Algunos de los puntos que la integran son

5.6.2.3. Proporcionar información completa a la madre y a su pareja sobre los cuidados de la persona recién nacida, cuadro de inmunizaciones, lactancia materna exclusiva, nutrición de la madre y los cambios emocionales que ocurren durante este periodo.

5.11.1.2. Promover, impulsar y fortalecer la participación de autoridades comunitarias, municipales y de la sociedad civil organizada para elaborar y ejecutar acciones que disminuyan los factores de riesgo que afectan la salud materna y perinatal, incluyendo la violencia familiar y de género y los factores ambientales negativos.

De manera complementaria, se han desarrollado estrategias de educación y comunicación a la paciente y su familia. Por ejemplo, en los clubes de embarazadas implantados en las unidades de primer nivel de atención se lleva a cabo un sistema de acompañamiento integral durante el control prenatal.

En el diseño programático por implantar por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para el periodo 2020-2024 se han fortalecido las acciones comunitarias y de los servicios de salud relacionadas con la difusión de información veraz, completa y pertinente sobre las temáticas de competencia; a saber: derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes, diversidad sexual, prevención de embarazos no planeados, importancia del control prenatal oportuno para el máximo beneficio de la salud materna y de la persona recién nacida, así como la prevención de la violencia y los derechos de mujeres y adolescentes reconocidos en instrumentos jurídicos como la NOM-046-SSA2-2005, “violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, y la NOM-047-SSA2-2075, “para la atención de la salud del grupo etario de 70 a 79 años de edad, entre otros referentes.

2. Realizar campañas de concienciación e información dirigidas a mujeres y hombres que expliquen los posibles riesgos de un embarazo e incentiven a acudir oportunamente a los servicios de salud materna

La generación de campañas de concienciación y difusión de la información compete al área de Promoción de la Salud, pues a partir de la solicitud de las entidades federativas, se revisa y valida el contenido técnico de las campañas para asegurar que se cumple lo establecido en los diferentes documentos normativos para, posteriormente, ser evaluados en su diseño y versión final.

No obstante, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva participa de la promoción y señalamiento de áreas prioritarias que ameriten ser abordadas en este tipo de campañas, de acuerdo con el comportamiento epidemiológico, la magnitud de las consecuencias y la posibilidad de incidir de manera efectiva mediante esta estrategia.

Respecto a la necesidad de información sobre los posibles riesgos de un embarazo, se ha identificado la importancia de resaltar este tema en cada intervención médica, como señala la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2076, “para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, en las siguientes acciones:

5.3.1.12. Proporcionar información completa a la embarazada y sus familiares sobre signos y síntomas de alarma que ameriten atención inmediata en el establecimiento para la atención médica, la elaboración de un plan de seguridad para la atención del parto o ante una urgencia obstétrica.

5.11.1.3.14. La importancia de la participación de la pareja o la familia durante el proceso grávido-puerperal.

Finalmente, los esfuerzos de intervención para disminuir los embarazos en mujeres con alto riesgo obstétrico o no planeados requieren impulsar estrategias adicionales que tendrán mayor énfasis en el siguiente periodo. Una de ellas es la promoción de la *atención pregestacional*, definida como las intervenciones que permiten identificar y modificar riesgos biomédicos, conductuales y sociales de la salud de la mujer en edad fértil. El objetivo de dichas acciones es asegurar que la mujer obtenga el mejor estado de salud posible antes del inicio de la gestación.

3. Establecer estrategias específicas para el control del embarazo complicado con enfoque de riesgo, incluyendo la anticoncepción postevento obstétrico

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por medio de la Dirección de Salud Materna y Perinatal, ha fortalecido la estrategia del plan de seguridad a cada embarazada para que se identifiquen los signos y síntomas de alarma durante el embarazo y puerperio, en concordancia con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2076, “para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, en los numerales

5.1.13. En los establecimientos para la atención médica se debe disponer de la capacidad para detectar, registrar, asignar y manejar oportunamente el riesgo reproductivo, obstétrico y perinatal para cada embarazo, el cual debe servir para planear y aplicar un plan de vigilancia y manejo de forma individual y con la intervención de los especialistas acordes con cada situación.

5.3.1.12. Proporcionar información completa a la embarazada y sus familiares sobre signos y síntomas de alarma que ameriten atención inmediata en el establecimiento para la atención médica, la elaboración de un plan de seguridad para la atención del parto o ante una urgencia obstétrica...

5.11.1.3.10. La planificación familiar desde el control prenatal la anticoncepción postevento obstétrico.

Se han implantado estrategias de vigilancia a las embarazadas de riesgo, específicamente el sistema de referencia y contrarreferencia, que permite la comunicación entre los diferentes niveles de atención, para mantener en control a las mujeres con riesgo obstétrico elevado y prevenir la morbi-mortalidad materna y perinatal. Asimismo, se ha enfatizado la necesidad de estrategias dirigidas a las adolescentes que ya cursaron con un embarazo, evitando un evento obstétrico subsecuente que aumente el riesgo y sus posibles consecuencias

4. Garantizar el acceso a seguimiento en la consulta de medicina familiar tras el egreso hospitalario

Como parte de las actividades de seguimiento a la mujer que concluye un embarazo, se estableció el sistema de referencia-contrarreferencia, que incluye la notificación por las unidades donde se atendió el evento obstétrico a las ju-

risdicciones y unidades de primer nivel de atención, a fin de dar seguimiento en la consulta externa del primer nivel de atención, en conformidad con la norma oficial mexicana citada:

5.6.1.8. Se debe promover desde la atención prenatal hasta el puerperio inmediato que la vigilancia del puerperio fisiológico sea llevada a cabo con un mínimo de dos controles médicos.

5.6.1.9. Durante el internamiento y antes del alta médica, orientar a la madre y a su pareja o familiar sobre los cuidados de la persona recién nacida, sobre la técnica de la lactancia materna exclusiva o de la madre (fiebre, hemorragia, cefalea persistente), que ameritan atención médica urgente.

Esta estrategia adquiere un énfasis particular en el caso de mujeres que presentaron complicaciones durante el evento obstétrico, así como las que no eligieron o que, por alguna situación, no egresaron con algún método anticonceptivo, pues son casos que de manera particular ameritan un seguimiento con enfoque de riesgo.

5. Contar con una base de datos de “códigos rojos” que incluya información completa de los casos

Actualmente se encuentran en revisión los procesos establecidos y potenciales elementos de mejora del registro y análisis de información de las pacientes atendidas con criterios de morbilidad materna severa. Dicha revisión y proyecto piloto están siendo coordinados por la Dirección General de Epidemiología, con la participación de este centro nacional en cuanto al manejo clínico, los criterios diagnósticos y las necesidades de información para la toma oportuna de decisiones.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención de su similar número UCVPS/ 1066/ 2019, mediante el cual hicieron de nuestro conocimiento que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 1 de octubre de 2019 se aprobó el punto de acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a salud reproductiva.

Al respecto, anexa al presente encontrará copia del oficio INPER-DG-DM-0604- 2019, de fecha 1 de noviembre de 2019, suscrito por el doctor Manuel Cortés Bonilla, director médico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, mediante el cual remite informe sobre las acciones que realizan con relación a los puntos señalados en el acuerdo. Lo anterior, para su conocimiento y los efectos que considere ha lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Gustavo Reyes Terán, titular de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.— Presente.

En contestación al atento oficio número UCVPS/ 1066/ 2019, de la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, donde refiere la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados en que se aprobó punto de acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres, al respecto le informo que:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que el área de orientación de consejería proporcione a las mujeres y sus parejas información clara, didáctica, y asequible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, y detección y atención de violencia en el embarazo.

En el Instituto Nacional de Perinatología se otorga en consulta externa de planificación familiar a mujeres y hombres que solicitan información sobre anticoncepción, por lo que se les da consejería personalizada sobre las opciones temporales y definitivas, prácticas sexuales de riesgo, y en las mujeres que se encuentran embarazadas o que tuvieron un evento obstétrico en el INPer se utiliza ayuda visual como trípticos con un lenguaje sen-

cillo y que muestran las opciones anticonceptivas que pueden utilizar de acuerdo con condiciones individuales. Asimismo, durante el control prenatal se les otorga información y consulta con nutriólogas para darles recomendaciones sobre el tipo de alimentación que tiene que llevar durante el embarazo.

Se cuenta con un grupo multidisciplinario que atiende a mujeres que refieren o que se sospecha de violencia en el embarazo para su atención o referencia correspondiente.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concienciación e información dirigidos a mujeres y hombres, que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con el objetivo de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna de manera oportuna (durante el embarazo, parto y puerperio) y, con ello, coadyuvar a la reducción de la morbi-mortalidad materna.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a contar con una base de datos de “códigos rojos” que le incluya información completa de los casos, ya que es una herramienta fundamental para identificar los factores de riesgo, y con ello aportar datos que permitan ejecutar programas que ayuden a reducir la tasa de mortalidad materna mediante la atención prenatal oportuna y regular.

Sería deseable contar con un expediente electrónico universal que permita registrar a mujeres con condiciones médicas de riesgo preexistentes o que presentaron durante sus embarazos para una derivación oportuna a hospitales que cuenten con los recursos necesarios para su atención.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.— Doctor Manuel Cortés Bonilla (rúbrica), director médico.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-0982, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1313/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar campañas de concientización para prevenir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/311/1777/19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 1 de los corrientes, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implementen campañas de concientización para prevenir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me per-

mito acompañar oficio SPPS-3751-2019, suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención a su oficio UCVPS/1085/2019, me permito enviar, en documento anexo, la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de octubre pasado, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implementen campañas de concientización para prevenir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.— Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica), subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Respuesta al punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre de 2019 por la Cámara de Diputados, transcrito a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implementen campañas de concientización para prevenir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.”

La Secretaría de Salud, a través de las acciones que se realizan como parte del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales, se certifican escuelas promotoras de la salud a efecto de que la población escolar conozca, aprenda a manejar y controlar los determinantes de la salud en términos favorables. Entre las actividades que se realizan y contribuyen a disminuir el uso de los dispositivos electrónicos se citan:

- El consumo de una alimentación correcta
- El incremento de la actividad física
- La modificación del entorno psicosocial
- La modificación del entorno físico
- El acceso a los servicios preventivos

Por otro lado, desde 2017, la Secretaría de Salud ha emitido Información acerca de los erectos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos (comunicados número 447 del 10 de octubre de 2017 y número 006 del 3 de enero de 2018) en los que se sugieren acciones para prevenir los daños a la salud por esa causa, así como la colaboración de los padres de familia en estas acciones.

Asimismo, a través del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia (Pasa) en coordinación con el secretariado técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, se ha identificado un incremento de los accidentes por lesiones no intencionales en adolescentes de 10 a 19 años por el uso del celular, lo que ha permitido incluir este tema en dentro de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS), donde se trabaja la prevención de accidentes, informando y sensibilizando acerca del uso moderado de dispositivos electrónicos a la población adolescente de 10 a 19 años de edad atendida en los GAPS.

Sin embargo, atendiendo a la recomendación de la Cámara de Diputados, intensificaremos el trabajo en el tema, a efecto de contribuir con la disminución de lesiones por el uso excesivo del celular y otros dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-2-1000 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 1318/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implantar campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/ UE/ 3117 1781/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019 mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 del

mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. ...

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que implante campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SPPS-3748-2019, suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención a su oficio UCVPS/ 1071/ 2019, me permito enviar en documento anexo, la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud al Punto de Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de octubre pasado, que a continuación se transcribe:

Primero.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de po-

deres, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que se implemente campañas de concientización social el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2019.— Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica), subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Respuesta al punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre de 2019 por la Cámara de Diputados, transcrito a continuación

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la unión, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que se implementen campañas de concientización sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuyo a la inclusión social de los niños; niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.

Los trastornos generalizados del desarrollo o trastornos del espectro autista (TEA), son un conjunto de trastornos caracterizados por alteración en el desarrollo de las habilidades sociales y de la comunicación, así como en el repertorio de intereses y actividades.

Los TEA se pueden presentar con una variedad de síntomas que incluyen: problemas con el uso y la comprensión del lenguaje, dificultad para relacionarse con las personas, objetos y eventos, juego inusual, dificultad con los cambios de rutinas o ambientes familiares, movimientos corporales y/o patrones de comportamiento repetitivos.

Estos trastornos tienen una prevalencia de 1 en cada 59 niños (CDC, 2018), siendo 5 veces más frecuentes en los hombres que en las mujeres y se representan en todos los grupos raciales, étnicos y socioeconómicos, estudios realizados en Asia, Europa y América del Norte, describen una **prevalencia de 1 por ciento en México.**

En 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el 2 de abril como Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, alentando a los estados miembros a tomar medidas para crear concientización en cuanto a esta enfermedad y para resaltar la necesidad de ayudar a mejorar la vida de las personas con TEA.¹

En México, desde la publicación de la Ley General para la Atención y protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista (DOF-30-04-2015) que instruye a las instituciones del Estado a responder a las necesidades de salud de esta población, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y hospitales de Alta Especialidad, realiza acciones para la concientización social sobre el autismo, por ejemplo, se instruyó la conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre el autismo cada 2 de abril.

Asimismo se llevó a cabo la difusión de las características más importantes de este trastorno e información sobre las instituciones especializadas con las que se cuenta en el país para la atención del mismo: Hospital Psiquiátrico Infantil “Doctor Juan N. Navarro”, Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, el Instituto Nacional de Pediatría y la Clínica del Autismo “Elvira Murga” del Centro Integral de Salud Mental en medios electrónicos.

Por otro lado, la Secretaría de Salud, de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil, a través del Movimiento Tres Doce, trabaja actualmente en la Estrategia Nacional para el Acceso Efectivo a la Salud para las personas con Discapacidad en México, la cual contempla entre sus componentes, la implementación de campañas de concientización, dirigidas a personas con discapacidad y a la sociedad en general.

El estigma es un factor que influye de forma negativa en el curso de la enfermedad y la calidad de vida de las personas con autismo y sus familias, por lo cual es importante desarrollar estrategias que promuevan un cambio en la percepción para contribuir a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con TEA. Tomando en cuenta lo anterior, **el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se considera pertinente.**

Nota

1 Naciones Unidas, Asamblea General (2008). Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007. Día Mundial sobre la Concientización para el Autismo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención a su oficio UCVPS/ 1071/ 2019, me permito enviar en documento anexo la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud el punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrar octubre pasado, que a continuación se transcribe:

Primero. ...

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con respecto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que implementen campañas de concientización social sobre el autismo y se promueva mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno espectro autista.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.— Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica), subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1080 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-0647-2019, suscrito por el licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, para que sean incluidos los productores del sector social que quedaron fuera de los mismos por tener una extensión mayor de terreno de cultivo, pero que requieren el apoyo federal para poder cultivar sus productos; instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país, principalmente en materia de comercialización de sus cosechas; y para reforzar el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del estado de Tamaulipas, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio número SG/UE/311/1725/19 de fecha 2 de octubre de 2019, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2019, adjunto al presente me permito enviar la respuesta que hizo llegar la Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos de la Dirección General Jurídica del Senasica, con oficio número B00.05.02.2548/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019.

En relación al punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, mismo que a continuación transcribo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, para que sean incluidos los productores del sector social que quedaron fuera de los mismos por tener una extensión mayor de terreno de cultivo, pero que requieren el apoyo federal para poder cultivar sus productos. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural para instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país, principalmente en materia de comercialización de sus cosechas. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, por conducto de las autoridades competentes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el estado de Tamaulipas, refuercen el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del estado, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades.”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.— Licenciado Ignacio Gómez Trápala (rúbrica), director general adjunto, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural.

Licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Coordinación General de Enlace Territorial de la Sader.— Presente.

Me refiero al oficio número 112.02.-0442-2019, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, por conducto de las autoridades competentes del Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el estado de Tamaulipas, refuercen el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del estado, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades.

En atención al punto de acuerdo se realizan las siguientes consideraciones:

1. La Ley Federal de Sanidad Vegetal en su artículo 22 establece que la **movilización por el interior del territorio nacional** de las mercancías quedará sujeta a la expedición del certificado fitosanitario cuando provengan y se movilicen:

I. De zonas bajo control fitosanitario hacia zonas libres o de baja prevalencia;

II. Entre dos o más zonas bajo control fitosanitario, transitando por zonas libres, bajo protección o de baja prevalencia; y de zonas de baja prevalencia o bajo protección, hacia zonas libres; y

III. Entre dos o más zonas libres o de baja prevalencia, transitando por zonas bajo control fitosanitario.

Los productos regulados que se movilicen en zonas bajo el mismo estatus fitosanitario deberán cumplir con los elementos de rastreabilidad que permitan determinar el origen y la condición fitosanitaria del producto. El reglamento de esta Ley determinará los supuestos aplicables para este caso.

La movilización de recursos y materias primas que provengan de vegetales, sus productos o subproductos, afectados por plagas, se sujetará a las disposiciones previstas en esta Ley.

De manera que mediante normas oficiales y disposiciones en materia de sanidad vegetal determina los requisitos y medidas fitosanitarias para movilizar vegetales, sus productos o subproductos, de acuerdo al estatus de la zona de origen y destino.

2. Por lo que el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en su artículo 47, menciona que el Senasica, a petición de parte, considerando el nivel de riesgo fitosanitario, podrá determinar caso por caso, el embarque que quedará exento de llevar el Certificado Fitosanitario para la Movilización Nacional cuando se movilice por zonas con estatus fitosanitario diferente al del origen del embarque.

3. Es de mencionar que el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, dispone lo siguiente:

Artículo 15. El Director General de Sanidad Vegetal tiene las facultades siguientes:

i. Dirigir el **diagnóstico y prevención de la introducción y diseminación de plagas de los vegetales** sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, determinando las características y especificaciones que deba reunir;

(...)

v. Determinar cuáles son las plagas que, para su control se requiere de una **normatividad administrativa específica** así como las **medidas fitosanitarias** que deben prever;

(..)

xI. Proponer al director en jefe, la emisión del **reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia, de plagas que afecten a los vegetales** con base en el resultado de los muestreos en áreas geográficas específicas y la certeza comprobada de la no presencia o baja prevalencia de una plaga;

(...)

xv. Establecer el **control de los aspectos fitosanitarios** de la producción, industrialización y **movilización de vegetales**, sus productos o subproductos, vehículos de transporte, materiales, maquinaria y equipos agrícolas o forestales cuando implique un riesgo fitosanitario;

(...)

xIx. Establecer los **requisitos fitosanitarios en materia de importación, exportación, así como de tránsito internacional y movilización nacional de vegetales**, sus productos o subproductos, vehículos de transporte, maquinaria, materiales. Y equipos susceptibles de ser portadores de plagas, así como de agentes patogénicos; inclusive, a través del Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios para Importación y **sus equivalentes para la exportación y movilización nacional.**

(...)

xXII. Establecer la coordinación, operación, supervisión y evaluación de certificaciones fitosanitarias para la producción, comercialización, transformación, **movilización en el territorio nacional** exportación y reexportación **de productos vegetales** regulados por la Secretaría;

(..)

Artículo 17. El Director general de Inspección Fitozoosanitaria tiene las facultades siguientes:

I. Establecer la comprobación del cumplimiento de los requisitos de las mercancías reguladas por la Secretaría dentro del ámbito de competencia del Senasica, a través de inspecciones, verificaciones, certificaciones en general, **cualquier acto de vigilancia en los puntos de ingreso y tránsito por el territorio nacional:**

II. Establecer la atención y resolución de los trámites **de inspección y vigilancia**, incluyendo los que se promuevan a través de medios electrónicos, para la importación, exportación y **movilización nacional de mercancías reguladas** por la Secretaría;

(...)

3. Es de mencionar que el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, dispone lo siguiente:

Artículo 15. El Director General de Sanidad Vegetal tiene las facultades siguientes:

I. Dirigir el **diagnóstico y prevención de la introducción y diseminación de plagas de los vegetales**, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, determinando las características y especificaciones que deba reunir;

(...)

v. Determinar cuáles son las plagas que, para su control, se requiere de una **normatividad administrativa específica** así como las **medidas fitosanitarias** que deben prever;

(...)

XI. Proponer al director en jefe, la emisión del **reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia, de plagas que afecten a los vegetales**, con base en el resultado de los muestreos en áreas geográficas específicas y la certeza comprobada de la no presencia o baja prevalencia de una plaga;

XV. Establecer el **control de los aspectos fitosanitarios** de la producción, industrialización y **movilización de vegetales** sus productos o subproductos, vehículos de transporte, materiales, maquinaria y equipos agrícolas o forestales cuando implique un riesgo fitosanitario;

(...)

XIX. Establecer los **requisitos fitosanitarios en materia de importación, exportación, así como de tránsito internacional y movilización nacional de vegetales**, sus productos o subproductos, vehículos de transporte, maquinaria, materiales y equipos susceptibles de ser portadores de plagas, así como de agentes patogénicos; inclusive, a través del Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios para Importación y sus equivalentes para la exportación y **movilización nacional**.

(...)

XXII. Establecer la coordinación, operación, supervisión y evaluación de certificaciones fitosanitarias para la producción, comercialización, transformación, **movilización en el territorio nacional**, exportación y reexportación **de productos vegetales** regulados por la Secretaría;

(...)

Artículo 17. El director general de Inspección Fitozoosanitaria tiene las facultades siguientes:

I. Establecer la comprobación del cumplimiento de los requisitos de las mercancías reguladas por la Secretaría dentro del ámbito de competencia del Senasica a través de inspecciones, verificaciones, certificaciones y; en general, **cualquier acto de vigilancia en los puntos de ingreso y tránsito por el territorio nacional**.

II. Establecer la atención y resolución de los trámites **de inspección y vigilancia** incluyendo los que se promuevan a través de medios electrónicos, para la importación, exportación y **movilización nacional de mercancías reguladas** por la Secretaría;

(...)

VI. Establecer la implementación, dirección, coordinación y fomento de **programas y proyectos de inspección** a través del uso de tecnologías de la información y métodos que no impliquen la apertura de embarques o embalajes de mercancías;

En ese contexto, las disposiciones que se citan a continuación, prevén al respecto:

a. Acuerdo por el que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las entidades federativas, municipios y regiones del territorio nacional que se mencionan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2018.

Artículo Primero. Se declaran como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las entidades federativas de ...

(...)

...a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán y Nuevo Laredo de la **entidad federativa de Tamaulipas**...

b. Acuerdo por el que se declara como zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Burgos y Méndez del estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2018.

Primero. Se declara como zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Burgos y Méndez del estado de Tamaulipas (Anexo Único).

(...)

c. Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del

Huanglongbing (candidatus liberibacter spp.) y su vector, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2010.

Artículo Décimo Cuarto. Para llevar a cabo la **movilización de los productos regulados** en el presente acuerdo, se deberá observar lo dispuesto en el **artículo 22 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal** de acuerdo a las siguientes reglas específicas:

(...)

Son productos de cuarentena parcial, **los frutos frescos de cítricos** así como el material vegetal de las especies listadas en el artículo tercero, que hayan sido producidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

(...)

II. La **movilización en territorio nacional** del material vegetal propagativo de cítricos originario o procedente de ZBCF, deberá de cumplir con el siguiente procedimiento:

(...)

4. En el caso de la **fruta fresca de cítricos** de las especies indicadas en el cuadro A del artículo tercero de este acuerdo, originarias o procedentes de ZBCF, en el apartado de requisitos fitosanitarios adicionales del certificado fitosanitario para la movilización nacional se deberá anotar la leyenda: “El producto se encontró libre de residuos vegetales y del Vector del HLB”.

5. Los productos contenidos en vehículos y cualquier otro medio de transporte de **fruta fresca de cítricos originarios o procedentes de las ZBCF** que sean movilizados sin atender a lo dispuesto en el presente Acuerdo, serán destruidos. .

6. En caso de que el certificado fitosanitario para la movilización nacional no cuente con la leyenda: “El producto se encontró libre de residuos vegetales y del Vector del HLB” se someterá a tratamiento y se retornará.

(...)

El presente acuerdo tiene como objeto establecer las medidas fitosanitarias tendientes al control y mane-

jo del HLB en las zonas donde se encuentra presente esa enfermedad; así como prevenir su dispersión y la de su Vector, para proteger y conservar los vegetales, sus productos y subproductos, libres de dicha enfermedad.

d. Norma Oficial Mexicana NOM-075-FITO-7997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscos de la fruta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1998.

(...)

4.4 De la expedición de los certificados.

4.5 Requisitos específicos para la movilización de frutos de cuarentena parcial.

(...)

A través de esta norma se establecen los procedimientos y requisitos fitosanitarios para la movilización de frutos frescos, hospederos de moscas de la fruta, a efecto de prevenir la dispersión de esta plaga hacia las zonas libres y de baja prevalencia, los cuales se aplican en las áreas geográficas productoras de estos frutos.

e. Norma Oficial Mexicana NOM-037-FITO-2000, por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001.

(...)

4.6.4 La **movilización de fruta de las zonas afectadas por el pulgón café de los cítricos** deberá realizarse bajo los siguientes requisitos:

(...)

La presente norma establece las medidas fitosanitarias que deben aplicarse para prevenir, controlar o erradicar al virus tristeza de los cítricos y/o a su principal vector el pulgón café de los cítricos *Toxoptera citricida*, cuyas disposiciones se aplican en todas aquellas zonas citricolas del territorio nacional.

Por lo anterior, de acuerdo a las facultades conferidas en las disposiciones legales antes mencionadas, el Senasica implementa programas y proyectos de inspección de mercancías en el territorio nacional. Asimismo, realiza actividades de control y vigilancia de la movilización de cítricos dentro del estado de Tamaulipas, con el objeto de proteger las zonas libres de la introducción y diseminación de plagas.

4. Actualmente, el Senasica, con el fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria, ejecuta proyectos prioritarios de campañas fitosanitarias, a través del **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**.¹

Asimismo, en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero de 2019, en el Componente Campañas Fitozoosanitarias se establece el incentivo de prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas, el cual considera la Campaña contra plagas reglamentadas de los cítricos.

Destinándose al estado de Tamaulipas,² para su ejecución y operación los siguientes recursos.

DFEF 2018	SADER	Gobierno del Estado	Total
Total Programas y Componentes	100'400,000.00	0.00	100'400,000.00
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018			
Campañas Fitozoosanitarias	86'046,200.00	0.00	86'046,200.00
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	11'500,000.00	0.00	11'500,000.00

5. En ese tenor, con independencia de las acciones que se implementan, mediante nota informativa número 009-2019, de fecha 23 de octubre del presente año, que se adjunta en copia simple, se instruyó a los coordinadores de los puntos de Verificación e Inspección Federal y a los responsables de los puntos de Verificación e Inspección Interna en Tamaulipas, reforzar las acciones de inspección; reiterando la importancia de apegarse a los procedimientos autorizados, con el fin de evitar el ingreso de cítricos que no cumplan con la normatividad vigente.

Aseguro a usted, mi consideración distinguida.

Notas

1 Partida asignada mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2018.

2. A través del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el estado de Tamaulipas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de octubre de 2018.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Licenciado Marco Antonio Ramírez Velázquez (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural.

Coordinadores de los Puntos de Verificación e Inspección Federal y responsables de los Puntos de Verificación e Inspección Interna en el Estado de Tamaulipas.— Presentes.

Con relación a la verificación e inspección de mercancías agrícolas que ingresan al estado de Tamaulipas y que tienen como destino final dicha entidad, les comunico que el pasado 2 de los corrientes, la Cámara de Diputados comunicó a la Sader, el acuerdo “**Tercero**. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, por conducto de las autoridades competentes del Senasica en el estado de Tamaulipas, refuercen el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del Estado, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades”.

Al respecto y reconociendo la preocupación del gremio citrícola tamaulipeco, vinculado a esta temática, les hago partícipes del exhorto supracitado, reiterando la importancia de que las actividades de verificación e inspección se realicen en apego estricto a los procedimientos autorizados, a fin de evitar el ingreso de cítricos que no cumplan con la normativa fitosanitaria vigente, siendo enfáticos en la necesidad de la aplicación de las medidas cuarentenarias cuando se identifiquen productos que incumplan con los requisitos señalados en las disposiciones oficiales vigentes.

No omito destacar que esta dirección reconoce la importancia de la participación que el personal oficial del Senasica y de las instancias coadyuvantes tienen y que han demostrado en sus actividades, para evitar el ingreso y diseminación de plagas y enfermedades en la entidad, pues gracias a estas acciones se han protegido los estatus sanitarios alcanzados en el estado.

Finalmente, les solicito que todo incumplimiento a la normativa en materia de cítricos sea notificado de manera inmediata con el objetivo de instrumentar las acciones a que haya lugar.

Sin más por el momento, envío saludos.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.— Maestro en Ciencias José Ulises García Romero (rúbrica), director general de Inspección Fitozoosanitaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Desarrollo, Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.

————— o —————

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-0992 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1317/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/311/1774/19, de fecha 3 de octubre de 2019 mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SPPS-3750-2019, suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, y oficio CCINSHAE-DGCINS-672-2019, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención a su oficio UCVPS/108L./2019, me permito enviar en documento anexo la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de octubre pasado que 2 continuación se transcribe:

“**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 15 noviembre de 2019.— Doctor Hugo López-Gatelli Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de Salud de la Secretaría de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Respuesta al punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre de 2019 por la Cámara de Diputados, transcrito a continuación:

“**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México”.

El trastorno depresivo (TD) es un trastorno crónico que afecta a más de 300 millones de personas alrededor del mundo y es la principal causa de carga secundaria a la enfermedad en mujeres. El TD reduce el funcionamiento global de las personas y frecuentemente se presenta de forma recurrente. Lo cual es una causa de morbilidad importante. Los síntomas depresivos pueden llegar a ser crónicos produciendo discapacidad en individuo y afectando sus actividades, responsabilidades y cuidados diarios. En su forma más severa, la depresión puede llevar al suicidio.

El TD es una de las condiciones prioritarias cubiertas por el Programa de Acción Mundial en Salud Mental de la OMS (mhGAP), que tiene como objetivo ayudar a los países a incrementar los servicios para las personas con trastornos mentales, neurológicos y de sustancias, a través de la atención recibida en el primer nivel de atención.

La Ley General vigente dispone, en el artículo 72, que la atención a los trastornos mentales es de carácter prioritario y deber ser abordada desde un enfoque comunitario abarcando todos los grupos de edad.

Por su parte, dentro de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluyendo el Programa Sectorial de Salud y el Programa de Acción Específico en Salud Mental y Adicciones, se describen objetivos y estrategias prioritarias para la promoción de la salud mental y la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de los trastornos mentales, incluyendo los TD.

Dada la aprobación al punto de acuerdo referido con anterioridad, dicha aprobación se considera pertinente porque incentiva que en el Sistema Nacional de Salud se lleven a cabo acciones en beneficio de las personas con depresión, para mejorar su bienestar.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

En atención a su similar UCVPS/1083/2019, mediante el cual hicieron de nuestro conocimiento que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 de octubre de 2019, fue aprobado el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México”.

Al respecto, anexo al presente copia del oficio **DG-404-2019**, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por el doctor Eduardo A. Madrigal de León, director general del Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz* y del oficio CCINSHAE-DGSAP-DGS-CEE-2859-2019, de fecha 4 de noviembre de 2019, suscrito por el doctor Gabriel Sotelo Monroy, director de Gestión de los Servicios de Atención Psiquiátrica, en los cuales encontrará plasmados diversos comentarios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 4 de noviembre de 2019.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Gustavo Reyes Terán, titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y hospitales de Alta Especialidad.— Presente.

En respuesta al oficio UCVPS/1083/2019, mediante el cual solicita opinión al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para realizar nuevas estrategias relacionadas a la prevención de la depresión, le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Atentamente

Ciudad de México, 30 de octubre de 2019.— Doctor Eduardo A Magrinal de León (rúbrica), director general.»

«Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales Participaciones en 2019, tema “Depresión”

En respuesta al oficio UCVPS-1083-2019, que hace referencia al punto de acuerdo relacionado con la prevención de depresión, el Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz* ha llevado a cabo lo siguiente:

Artículos publicados

-Diagnostic consequences of a new category of anxious depression and a reduced duration requirement for anxiety symptoms in the ICD-II PHe Ziebold, e, Marí, J.J., Goldberg, D.P., Minhas, F., Razzaque, B., Fortes, S., Robles, R., Lam, T.P., Bobes, J., Iglesias, e, García, J.A, Reed, G.M .

-Propiedades psicométricas de la Escala de Activación Conductual para la Depresión (BADs) en una muestra mexicana. Sánchez-Angulo, J., Barraca, J., Mora-Rios, J., Reyes-Ortega, M.

-Psychometric evaluation of Hospital Anxiety and Depression Scale in Mexican adults with ischemic and Hypertensive cardiomyopathy. SuárezMendoza, A, Pe-

tersen~A(anguen, F. Alrneida-Velasco, A, Robles-García, R., Camacho, A, Fresán-Orellana, A

-Infant temperament and perinatal depressive and anxiety symptoms in Mexican Women. L. Nieto, Ma. Asunción Lara, L Navarrete, G. Manzo

Capítulos de libro publicados

-Depresión Perinatal. María de la Fe Rodríguez Muñoz, Huynh-Nhu Le, María Asunción Lara Cantú, Allison Jaffe

-Embarazo y maternidad adolescentes. Pamela Patiño González, Lucero Sáenz Ibarra, María Asunción Lara Cantú

-Medición de las conductas suicidas. Experiencia en el desarrollo y aplicación de la cédula de indicadores psicosociales para la depresión y el riesgo suicida: CIP-DERS. González-Forteza C and Jiménez JA.

Participación en eventos científicos, académicos, Divulgación de la ciencia

-Depresión, ansiedad: Cambios específicos y guías diagnósticas. Robles García Rebeca

-Depresión Perinatal: Lara Cantú María Asunción

-Depresión entre mitos y hechos. Berenzon Gorn Shoshana

-La Organización de la Atención Primaria de la Salud en México. Lara Cantú María Asunción

-Depresión y ansiedad en la población joven. Rascón Gasca María Luisa

-Depresión perinatal para mujeres embarazadas. Laura Navarrete Reyes

-Riesgo de depresión perinatal y malestar psicológico en padres mexicanos. Estudio en población general. Lara Cantú Ma. Asunción

-The Influence of Social and Cultural Factors in Perinatal Depression in Mexico: Relevance for Latinas in the US. Lara Cantú María Asunción

-Evaluating the Adoption of Salud mental de Mamás y Bebés in Work Settings in Mexico. Lara Cantú María Asunción

Asesoría Institucional

-Climaterio y depresión. López Jiménez Jorge Luis

-Asesoría a Clínica de Epilepsia y Neurocirugía Funcional, Hospital General de México sobre depresión y proyecto doctoral. María Elena Medina Mora

-Asesoría para organización de evento sobre depresión en la UNAM. Berenzon Gorn Shoshana

-Presentación de libro: Remisión y recuperación funcional en depresión, trastorno bipolar y esquizofrenia.

Cursos impartidos

-Prevención de la depresión posparto. Lara Cantú María Asunción

-Formación de Orientadores en el Programa de Ayuda para Abuso de Drogas y Depresión PAADD. Tiburcio Sainz Marcela Alejandra

-Prevención de la Depresión en Mujeres. Lara Cantú María Asunción

Difusión con medios de comunicación

-Mitos, estigma y depresión. Berenzon Gorn Shoshana y Mora-Ríos Jazmín

-Depresión: Rascón Gasca María Luisa Depresión posparto. Lara Cantú María Asunción

-Día Mundial de la Salud Mental Materna. Lara Cantú María Asunción

-Falta de psiquiatras y el aumento de la depresión en los mexicanos.

Berenzon Gorn Shoshana

-Depresión, Un riesgo para la economía en México <https://www.eluniversa!.com.mx/nacion/depresion-un-riesgo-para-laeconomia-en-rnxico>, Berenzon Gorn Shoshana

Depresión, intento Suicida. Rascón Gasca María Luisa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

Por instrucciones del doctor Juan Manuel Quijada Gaytán, en respuesta al oficio UCVPS-1083.2019), y en relación con la postura de esta institución sobre un punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de octubre de 2019, me permito presentar a usted, la siguiente:

Opinión Técnica

Referencia

A través del oficio DGPL-64-II-2-0992, la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunico el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México.”

Antecedentes

La depresión se define como un trastorno del estado de ánimo en el que predomina el humor disfórico, con presencia de síntomas físicos, afectivos y emocionales como insomnio, falta de concentración, irritabilidad y pérdida de interés o insatisfacción en todas o en casi todas las actividades (OMS, 2000). De acuerdo a la intensidad y recurrencia de los síntomas, la depresión puede ser clasificada como leve, moderada y severa; así como, episódica o recurrente si la persona ha padecido más de un episodio en su vida.

Los trastornos depresivos (TD) afectan a más de 350 millones de personas alrededor del mundo. Son la principal causa de años perdidos secundarios él discapacidad (AVAD) en el mundo y también son la principal causa de carga secundaria a la enfermedad en mujeres, tanto en paí-

ses de altos ingresos, como en países de medianos y bajos ingresos (OMS. 2008.)

Los TD reducen el funcionamiento global de las personas y frecuentemente se presentan de forma recurrente, por lo que constituyen una causa de morbilidad importante. Los síntomas depresivos pueden llegar a ser crónicos produciendo discapacidad en el individuo y afectando sus actividades, responsabilidad y cuidados diarios.

Los TD son resultado de una interacción compleja de factores sociales, psicológicos y biológicos, que inician frecuentemente en una edad temprana. Asimismo, el riesgo relativo de padecer TD en familiares de primer grado es de 1.5 a 3 veces más frecuente que en la población general (Karasik. 1993)

La prevalencia de este trastorno es 9.1 por ciento de la población total, de estos el 23 por ciento son casos severos que requieren atención médica ambulatoria y el 10.20 por ciento de ellos requieren hospitalización, Además, es importante señalar que la depresión es el trastorno psiquiátrico más comúnmente asociado a conductas suicidas, Las personas que han padecido depresión presentan un riesgo 10 veces mayor tener intentos de suicidio la población general. Más de 50 por ciento de los suicidios son consumados por personas con trastornos depresivos.

Los TD son una de las condiciones prioritarias cubiertas por el Programa de Acción para superar las Brechas en Salud Mental de la OMS y su Guía de Intervención mhGAP Versión 2.0 (OPS, 2017), que tienen como objetivo ayudar a los países a incrementar los servicios para las personas con trastornos mentales, neurológicos y de sustancias, a través de la atención recibida en el primer nivel de atención. El enfoque de la Guía de intervención mhGAP incluye intervenciones para la prevención y el tratamiento de los trastornos prioritarios como los trastornos depresivos. La implementación de estrategias reconocidas internacionalmente, como la Guía de Intervención mhGAP, es fundamental debido a que, a pesar de la conocida eficacia del tratamiento para la depresión, menos de 50 por ciento, de las personas que lo necesitan reciben atención, debido a barreras que incluyen la falta de recursos, falta de proveedores capacitados, y el estigma social asociado a los trastornos mentales.

Conclusiones

Esta institución, en coordinación con diferentes instancias educativas y del sector como, la Universidad Nacional Au-

tónoma de México (UNAM), los Centros de Integración Juvenil (CIJ), el Consejo Nacional de Salud Mental y el Consejo Nacional contra las Adicciones (Conadic) iniciaron un programa de capacitación a personal de salud, tomando como base la Guía de Intervención mhGAP, con el objeto de reforzar los programas y servicios de salud mental ya existentes, con un abordaje multidisciplinario, que incluya la atención de trastornos prioritarios entre los que se incluye la depresión,

Asimismo, con el objeto de concientizar y capacitar al personal de salud de primer contacto, para brindar una atención más integral y de calidad, y favorecer el diagnóstico correcto y temprano de trastornos psiquiátricos como la depresión, el programa de capacitación basado en la Guía de Intervención mhGAP, también se ha llevado a cabo con personal de salud del estado de Michoacán y de la Ciudad de México (Alcaldías Tlalpan y Cuauhtémoc).

Por lo tanto, se considera conveniente continuar con estrategias que permitan tratar adecuadamente la depresión en nuestro país, sumando esfuerzos con las secretarías de Salud estatales e instituciones prestadoras de servicios de salud como el Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS) o el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.— Doctor Gabriel Sotelo Monroy (rúbrica), director de Gestión.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1082, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo,

me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1316/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a garantizar la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista; así como a brindar mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el referido trastorno

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/311/1812/19, de fecha 3 de octubre de 2019 mediante el cual informó que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 1 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SPPS-3749-2019, suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Pre-

vencción y Promoción de la Salud y oficio CCINSHAE-DGCINS-662-2019, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención a su oficio UCVPS/1077/2019, me permito enviar en documento anexo, la postura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de octubre pasado, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 noviembre de 2019.— Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica), subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Respuesta al punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre de 2019 por la Cámara de Diputados, transcrito a continuación:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

Los trastornos generalizados del desarrollo o trastornos del espectro autista (TEA), son un conjunto de trastornos caracterizados por alteración en el desarrollo de las habilidades sociales y de la comunicación, así como en el repertorio de intereses y actividades.

Los TEA se pueden presentar con una variedad de síntomas que incluyen: problemas con el uso y la comprensión del lenguaje, dificultad para relacionarse con las personas, objetos y eventos, juego inusual, dificultad con los cambios de rutinas o ambientes familiares, movimientos corporales y/o patrones de comportamiento repetitivos.

Estos trastornos tienen una prevalencia de 1 en cada 59 niños (CDC, 2018), siendo 5 veces más frecuentes en los hombres que en las mujeres y se representan en todos los grupos raciales, étnicos y socioeconómicos, Estudios realizados en Asia, Europa y América del Norte, describen una prevalencia del 1 por ciento en México.

Eh 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el 2 de abril como Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, alentando a los estados miembros a tomar medidas para crear concientización en cuanto a esta enfermedad y para resaltar la necesidad de ayudar a mejorar la vida de las personas con TEA.¹

En México, desde la publicación de la Ley General para la Atención y protección de las Personas con la Condición del

Espectro Autista (DOF-30-04-2015) que instruye a las instituciones del Estado a responder a las necesidades de salud de esta población, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y hospitales de Alta Especialidad, realiza acciones para la concientización social sobre el autismo, por ejemplo, se instruyó la conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo cada 2 de abril.

Asimismo, se llevó a cabo la difusión de las características más importantes de este trastorno e información sobre las instituciones especializadas con las que se cuenta en el país para la atención del mismo: Hospital Psiquiátrico Infantil Doctor Juan N. Navarro, Hospital Infantil de México Federico Gómez, el instituto Nacional de Pediatría y la Clínica del Autismo Elvira Murga del Centro Integral de Salud Mental en medios electrónicos,

Por otro lado, la Secretaría de Salud, de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil, a través del Movimiento Tres Doce, trabaja actualmente en la Estrategia Nacional para el Acceso Efectivo a la Salud para las personas con Discapacidad en México, la cual contempla entre sus componentes, la implementación de protocolos para la detección temprana y oportuna de las distintas discapacidades intelectuales y mentales.

La detección oportuna y la intervención temprana son factores importantes en la determinación del pronóstico de las personas con TEA, por lo cual es necesario mejorar el acceso a la atención y desarrollar programas de capacitación para el personal de salud involucrado en la identificación y tratamiento. Tomando en cuenta lo anterior, El punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se considera pertinente.

Nota

1 Naciones Unidas, Asamblea General (2008). Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007.— Día Mundial sobre la Concientización para el Autismo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

En atención a su similar UCVPS/1078/2019, mediante el cual hicieron de nuestro conocimiento que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 1 de octubre de 2019, en la cual fue aprobado el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.”

Con base en lo anterior, y a fin de atender la solicitud de opinión a esta Comisión Coordinadora, anexo al presente encontrará copia del oficio DG-405-2019, suscrito por el doctor Eduardo A. Madrigal de León, director general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del oficio CCINSHAE-DGSAP-DGS-CEE-2813-2019, suscrito por el doctor Gabriel Sotelo Monroy, director de Gestión de los Servicios de Atención Psiquiátrica, mediante los cuales emiten su postura así como las acciones que realizan al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Gustavo Reyes Terán, titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y hospitales de Alta Especialidad.— Presente.

Estimado doctor Reyes:

En respuesta al oficio UCVPS/1078/2019, mediante el cual solicita informar sobre las acciones relacionadas al punto de acuerdo en materia del espectro autista. Le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Atentamente

Ciudad de México, 31 de octubre de 2019.— Licenciado Eduardo Madrigal de León (rúbrica), director general.»

«En respuesta al memorándum UCVPS-1078-2019, relacionado con el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.”

Al respecto, me permito informar que estamos de acuerdo con el punto propuesto y el Instituto Nacional de Psiquiatría durante el presente año ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones para profesionales de la salud.

2 de abril: Coordinación del simposio *Trastorno del espectro autista y Escuela*, INPRF/Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

9 de abril: Ponencia *Trastorno del espectro autista ¿Cómo hacer una detección oportuna?*, en el marco del XXXIX Curso de Pediatría Ambulatoria. Hospital General de México.

11 de abril: Videoconferencia Nacional *Diagnóstico del espectro autista a lo largo de la vida*, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.

7 de mayo: Conferencia *Diagnóstico neuropsicológico en los TEA*. En el marco del curso “Cognición y conducta, rutas para su evaluación e intervención en el campo de la salud mental”. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.

8 de agosto de 2019, presentación de la *Guía Clínica para el diagnóstico de trastornos del espectro autista*. En: Departamento de Salud Mental, UNAM.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Doctora Patricia Zavaleta Ramírez (rúbrica), psiquiatra especialista en Niños y Adolescentes, jefa de Unidad en hospital del Instituto Nacional de Psiquiatría.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, Director de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

Por instrucciones del doctor Juan Manuel Quijada Gaytán, en respuesta al oficio UCVPS-1078-2019, y en relación con la postura de esta Institución sobre un punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 10 de octubre de 2019, me permito presentar e usted, la siguiente:

Opinión técnica

Referencia

A través del oficio DGPL-64-II-1082, la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, mismo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.”

Antecedentes

Los trastornos del espectro autista (TEA) son un conjunto de padecimientos que incluyen al autismo típico, autismo atípico, trastorno de Asperger, trastorno generalizado del desarrollo no especificado y el trastorno desintegrativo infantil. Los TEA se encuentran entre los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes, estimándose una prevalencia

del 1 por ciento a nivel internacional; sin embargo, las más frecuentes estimaciones indican un incremento significativo hasta del 2.6 por ciento en la prevalencia de los TEA (McPartland, Relchow y Volkmar, 2012). Un estudio realizado en León. Guanajuato, por Fombonne y cols. (2016), estimó una prevalencia del 0.87 por ciento. Lo que representa, según los autores, “un caso de autismo por cada 115 niños; esta prevalencia equivale al promedio de la media mundial estimada por Autism Speaks (Rosanoff, 2016). Los autores estiman con base en esta prevalencia y datos poblacionales en México que haya aproximadamente 94,800 individuos de 0-4 años y 298,000 entre 5-19 años con TEA: no se cuenta con una: estimación de la prevalencia en la población adulta.

En México, las personas con TEA cuentan con una serie de garantías y derechos a nivel normativo establecidos en la Ley General de Salud (LGS), en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista (LGAPPCEA) y en la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad (LCIPD). No obstante, ante la necesidad de atender a niñas, niños y adolescentes con esta condición, el Sistema Nacional de Salud no tiene capacidad de brindar la atención especializada a todos los que la requieren, ni la capacidad para garantizar la implementación inmediata de medidas como las consignadas en la LGAPPCEA (certificado de evaluación y diagnóstico y la ficha personal correspondientes).

Por otra parte, el concepto de inclusión hace referencia a que todas las personas (incluyendo aquellas con TEA) participen y compartan los mismos ámbitos. Es decir, este concepto no se centra en el individuo y pone énfasis en el ambiente, que es el que debe adaptarse a las personas, e implica, además, el respeto a los derechos humanos en materia de educación, participación, identidad y no discriminación principalmente.

Respecto a la capacitación, actualmente los programas operativos de la especialidad de psiquiatría avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuentan dentro de su estructura programática un semestre de contenidos teóricos sobre Trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescentes, y una rotación clínica en hospitales infantiles especializados para adiestrarse en la identificación y tratamiento de este tipo de trastornos, esto incluye a los TEA. Además, existe la especialidad de entrada indirecta (primero se requiere estudiar psiquiatría general) en psiquiatría infantil y del adolescente, en la que se profundiza en el conocimiento y las habilidades clínicas pa-

ra el manejo de trastornos mentales en niños. En este caso, el programa operativo avalado por la UNAM correspondiente, incluye un seminario exclusivo para el estudio teórico práctico de los trastornos del desarrollo dentro de las que se encuentran los TEA.

Conclusiones

Se considera importante el punto de acuerdo en cuanto a que la Secretaría de Salud federal, pero también las correspondientes a las 32 entidades federativas, realicen esfuerzos para mejorar la atención de las personas con TEA, más allá de los instrumentos normativos disponibles que, aunque son muy importantes, no van acompañados hasta ahora con acciones precisas en la materia. Respecto a la inclusión, este concepto es muy amplio e involucra a otros sectores como el educativo, laboral y el desarrollo social, por lo que no debe verse como un ámbito específico de la Secretaría de Salud. Finalmente, es relevante que los profesionales de la salud, cada vez se involucren en temas de la salud mental como los TEA, por lo que esta formación y/o capacitación no sólo debe estar orientada hacia los Psiquiatras y Pediatras, sino también a otros profesionales, como los médicos de primer contacto, enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.— Doctor Gabriel Sotelo Monroy (rúbrica), director de Gestión.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración

Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AC/753/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, signado por el maestro Néstor Núñez López, alcalde en Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/592.7/2019**, mediante el cual remite para mi atención el diverso **DGPL-64-II-5-1192**, de fecha 1 de octubre del año en curso, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el que se hace de mi conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el referido Poder Legislativo, en los términos siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos

los municipios de la República Mexicana, para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

[...]

Al respecto le informo que actualmente se lleva cabo en la demarcación territorial, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el procedimiento de aviso y retiro de vehículos en estado de abandono en la vía pública, con fundamento en los artículos 35, fracciones I, y II, del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, y 28, fracción II, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; mismos que prevén el liberar la vía pública de objetos o vehículos que impidan el libre tránsito.

De igual forma se llevan a cabo por parte de esta alcaldía, mesas de trabajo con autoridades del gobierno de la Ciudad de México, en las que concurren la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Contraloría, a efecto de implementar el programa de Chatarrización 2019 para el retiro de vehículos abandonados y mal estacionados en la vía pública y de esta forma garantizar el libre tránsito de las personas.

En este sentido, la alcaldía ha realizado los siguientes operativos en los que se retiraron 284 vehículos de la vía pública en estado de abandono:

Operativos de Retiro de Vehículos		
Ubicación	Número de Vehículos	Fecha
Doctores, Obrera, Peralvillo, Guerrero, Condesa, San Simón, Valle Gómez, Roma y Tlatelolco	60	24 y 25 de mayo 2019
Doctores	40	14 agosto 2019
Peralvillo	30	15 de agosto de 2019
Buenos Aires	24	3 de julio de 2019
Roma-Condesa	64	29 y 30 de julio 2019; 1, 5 y 8 de agosto 2019.
Guerrero San Simón Santa María la Ribera	66	17 y 18 de octubre 2019
TOTAL	284	vehículos

Asimismo, le informo que derivado de las actividades ordinarias y constantes que se llevan a cabo por parte de es-

ta alcaldía, han sido notificados mil 736 vehículos en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y han sido retirados de manera voluntaria 823. Por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se notificaron 742 con fecha de corte al 6 de noviembre del año en curso, dando un total mil 565 vehículos retirados. Los resultados por sector son:

Sector	Retirados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Retirados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Asturias	187	299
Alameda	5	4
Buenavista	227	160
Centro	12	39
Ángel	53	23
Roma	166	116
Tlatelolco	170	93
Morelos	3	8
Total retirados voluntariamente + retirados SSC		1565

Finalmente, se tienen computados con fecha de corte al 6 de noviembre del año en curso, las siguientes acciones relacionadas con el retiro de personas y enseres utilizados con la finalidad de apartar lugares para estacionar vehículos en la vía pública:

Colonia	Personas	Enseres
Roma-Condesa	284	70
Algarín	7	5
Hipódromo	0	1
San Rafael	12	5
Guerrero	7	9
Centro	13	7
TOTAL	323	97

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Néstor Núñez López (rúbrica), alcalde en Cuauhtémoc.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2588/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL-64-II-5-1201.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/590/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sobre concientizar a los educandos acerca de la igualdad de género y la cultura de la no violencia, al respecto le comento lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con autoridades educativas locales instrumentó en el 2016 el

Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) con una cobertura de atención que abarca de primero a sexto grado en escuelas públicas de educación primaria. Este programa, a partir del ciclo escolar 2017-2018, se amplió a toda la educación básica y su propuesta formativa se realiza a través de los siguientes seis ejes:

- 1) Autoestima;
- 2) Expreso y manejo mis emociones;
- 3) Convivo con los demás y los respeto;
- 4) Las reglas: acuerdos de convivencia;
- 5) Resolución pacífica de conflictos, y
- 6) Todas las familias son importantes.

Asimismo, y de conformidad con las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2019, el PNCE tiene como objetivo general favorecer o propiciar el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y centros de atención múltiple, contribuyendo a la formación integral de todos los grupos de la población.

Cabe señalar que tanto el plan como el programa de estudios vigentes, de manera particular los relativos a ciencia y formación cívica y ética, así como los materiales que los acompañan, incluyen temáticas de respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la conservación de la vida, con lo cual se pretende ofrecer una formación integral que permita prevenir y erradicar cualquier conducta antisocial, discriminatoria o de violencia.

Asimismo, el decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019, establece lo siguiente, en su artículo 16:

Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y

las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Y el artículo 29, en su fracción VI, párrafo tercero señala:

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.”

Por su parte y de manera particular, esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México contribuye a las acciones del Plan Emergente para Garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México, dado a conocer por el gobierno federal en marzo de 2019, así como con el Plan de Acciones inmediatas para Atender la Violencia contra las Mujeres, establecido por el Gobierno de la Ciudad de México en agosto del año en curso.

Finalmente, se reitera que la SECTEI, de conformidad con sus alcances y responsabilidades, trabajará de manera coordinada con las dependencias involucradas, a fin de cumplir con la solicitud realizada por el Congreso Local.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.— Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico Normativo.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2578/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-7-1076.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/582/2019 de fecha 4 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que “se exhorta a las autoridades educativas federal y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias que garanticen el acceso a los diferentes tipos educativos de personas con algún tipo de discapacidad, cuando así lo soliciten”, a este respecto le comento lo siguiente:

Tanto el plan como el programa de estudios vigentes, de manera particular los de ciencia y formación cívica y ética, así como los materiales que los acompañan, incluyen temáticas de respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la conservación de la vida, con lo cual se pretende ofrecer una formación integral

que permita prevenir y erradicar cualquier conducta antisocial o discriminatoria.

Aunado a lo anterior, el Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, establece lo siguiente en su artículo 7:

“**Artículo 7.** Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

I. (...)

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación...”

Por su parte, el artículo 16 del mismo ordenamiento establece que:

“**Artículo 16.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.”

Asimismo, el Estado ha generado alternativas de inclusión para que las niñas, niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad o sin ella aprendan juntos en las distintas instituciones educativas. En este contexto, tenemos los Centros de Atención Múltiple (CAM) que ofrecen educación básica y capacitación laboral para niñas, niños y jóvenes con discapacidad y con las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (Usaer), que están integradas por maestros especialistas cuyo objetivo es apoyar a las escuelas regulares que prestan servicios a niñas y niños con discapacidades.

Finalmente, no obstante es responsabilidad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) aten-

der los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (Sectei), conforme a sus alcances y responsabilidades trabajará de manera coordinada con las instancias involucradas, a fin de dar atención y cumplimiento a la normatividad aplicable con la finalidad de lograr la igualdad en el acceso a la educación en todas las escuelas, tanto públicas como privadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica), director ejecutivo Jurídico Normativo, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/ DEJN/ 2563/ 2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-2-998.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Con respuesta a su oficio SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 584/ 2019 de fecha 7 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al respecto, le comento lo siguiente:

Esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México no tiene entre sus atribuciones la transferencia de recursos a Universidades Tecnológicas y Politécnicas, toda vez que dicha facultad corresponde a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2019.— Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico Normativo.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la

Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2579/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-1-1173.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/ 586/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta a las autoridades educativas tanto federales como locales para que en el ámbito de sus atribuciones se promuevan actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas, a este respecto le comento lo siguiente:

Para esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), la educación constituye la base del cambio en la capital, lo cual es una ocupación primordial de esta administración. Sin embargo, es de reiterarse que la SECTEI coadyuva en la implementación de políticas enfocadas a los servicios de edu-

cación básica, toda vez que es responsabilidad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México atender los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

Empero, se informa que, actualmente, tanto el Plan como el Programa de Estudios vigentes, de manera particular los de ciencia y formación cívica y ética, así como los materiales que los acompañan, incluyen temáticas asociadas a la prevención y reducción de riesgos a las niñas y niños de educación básica, en las perspectiva de la promoción de la salud, respeto al medio ambiente, así como en el marco del respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la conservación de la vida, con lo cual se pretende ofrecer una formación integral que permita prevenir y erradicar cualquier conducta antisocial, delictiva y/o violenta.

En este contexto, la SECTEI seguirá trabajando de manera coordinada con las instancias involucradas, a fin de dar atención y seguimiento a la temática en comentario.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega (rúbrica), director Ejecutivo Jurídico Normativo.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos

y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2566/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, signado por el licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL-64-II-4-1080.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/590/2019, de fecha 4 de octubre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta “a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades apliquen los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso que se cometa en los centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes”, al respecto le comento lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con las autoridades educativas locales instrumentó en el 2016 el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), con una cobertura de atención de primero a sexto grado, en escuelas públicas de educación primaria, que incluía materiales educativos de apoyo para docentes, alumnos y familias, cuyo propósito consiste en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales de los alumnos para el logro de una convivencia armónica, pacífica e inclusiva, propicia para el aprendizaje, la formación personal y profesional del docente, así como la orientación y participación de las madres, padres y tutores que contribuyan a ge-

nerar ambientes favorables para el sano desarrollo de los alumnos.

Este programa, a partir del ciclo escolar 2017-2018 se amplió a toda la educación básica y su propuesta formativa se realiza a través de los siguientes seis ejes:

- 1) Autoestima;
- 2) Expreso y manejo mis emociones;
- 3) Convivo con los demás y los respeto;
- 4) Las reglas: acuerdos de convivencia;
- 5) Resolución pacífica de conflictos, y
- 6) Todas las familias son importantes.

Asimismo, y de conformidad con las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2019, el PNCE tiene como objetivo general favorecer o propiciar el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y centros de atención múltiple, contribuyendo a la formación integral de todos los grupos de la población.

Del mismo modo, en el marco de la operación del PNCE se creó el sitio web: <http://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>, donde se puede encontrar material educativo que promueve la convivencia escolar a través de videos institucionales, tutoriales de capacitación sobre la implementación de los materiales, recomendaciones sobre seguridad y convivencia para docentes y directivos escolares, madres y padres de familia y/o tutoras y tutores, así como cápsulas informativas.

Finalmente se reitera que esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, coadyuva en la implementación de políticas enfocadas a la educación básica, toda vez que es responsabilidad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México atender los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, así como ofrecer los servicios para estudiantes con necesidades educativas especiales, para adultos y formación inicial y continua de profesores. No obstante lo anterior, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a sus alcances y responsabilidades trabajará de manera coordinada con las dependencias invo-

lucradas a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2019.— Licenciado Marco Antonio Rosas de la Vega, director Ejecutivo Jurídico Normativo.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número DGSPAEM- 00410-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, signado por la licenciada Jessica Itzel Martínez Torres, directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-7-1078.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 585/ 2019, dirigido al secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó que se hiciera llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada al punto de acuerdo identificado con el similar DGPL 64-II-7-1078, emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Al respecto, por instrucciones del maestro Andrés Lajous Loaeza, secretario de Movilidad de la Ciudad de México, por este medio adjunto el siguiente oficio SEMOVI/ SPPR/ DGSVSMUS/ 1457/ 2019, signado por la directora general de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, adscrita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el Poder Legislativo federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Licenciada Jessica Itzel Martínez Torres (rúbrica), directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Jessica Itzel Martínez Torres, directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad.— Presente.

Me refiero al oficio número DGSPAEM- 00373- 2019, de fecha 4 de noviembre de 2019, mediante cual hace de conocimiento de esta dirección general el similar SG/ DGLyEL/ PA/ DIP/ 585/ 2019, referente al punto de acuerdo, enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a través del oficio DGPL 64-II-7-1078, donde se resolvió lo siguiente:

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los congresos locales a promover en el ámbito de sus facultades y atribuciones

la creación de ordenamientos jurídicos y normativos o, en su caso, revisar los vigentes, con objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

De acuerdo con el ámbito de facultades y atribuciones de la dirección general a mi cargo, hago de su conocimiento que el gobierno de la Ciudad de México ha promovido el uso de la bicicleta como modo de transporte a través de programas y proyectos específicos para incrementar su uso. Con base en la encuesta Origen Destino de 2017, se realizan 240 mil viajes diariamente en bicicleta, los cuales se han incrementado en más de 200 por ciento en los últimos 10 años. Con base en los documentos de la Estrategia de Movilidad en Bicicleta, realizado con la Universidad Nacional Autónoma de México y GEHL Architects, la Ciudad de México es un lugar idóneo para promover el uso de la bicicleta, pues sus características urbanas, geográficas y sociales facilitan implantar este tipo de infraestructura. Asimismo, promover el uso del transporte no motorizado trae grandes beneficios sociales y ambientales.

En los últimos años, la Ciudad de México ha sido referente nacional e internacional en la promoción de una política pública de fomento del uso de bicicleta como medio de transporte. El gobierno de la Ciudad de México ha encabezado los esfuerzos para implantar programas y proyectos que buscan fomentar el uso de vehículos no motorizados, cero emisiones, y fomentar la intermodalidad y la accesibilidad. Por ello se estableció una estrategia integral de movilidad en bicicleta que busca incrementar la calidad de vida de quienes viven en la ciudad y transitan por ella y lograr una localidad sustentable. Esto se lograría a través de cuatro acciones específicas, las cuales facilitarían que la población use la bicicleta como modo de transporte cotidiano:

- Crear redes de infraestructura ciclista.
- Integrar la bicicleta a la red de transporte público.
- Hacer accesible la bicicleta a la población.
- Fomentar la cultura del uso de la bicicleta.

Con base en esto, el gobierno de la Ciudad de México ha hecho hincapié en mejorar la movilidad de quienes habitan en la metrópoli, por lo que de acuerdo con la Ley de Movilidad del Distrito Federal y el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, se establece una nueva jerarquía de

la movilidad, donde peatones, ciclistas y usuarios del transporte público tienen prioridad frente a los vehículos particulares automotores. Gracias a esto se han desarrollado políticas públicas que promueven el transporte cero emisiones y aportan directamente una mejoría en la calidad del aire y la sustentabilidad de la ciudad.

En 2018 llegaron a la Ciudad de México los primeros servicios de bicicletas sin anclaje a la ahora alcaldía Miguel Hidalgo, por lo que el 14 de marzo de ese año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “aviso por el que se da a conocer la operación ‘piloto’ del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicleta sin Anclaje para Ciudad de México”, mediante el cual se emitieron las primeras autorizaciones temporales para que las empresas operaran con mil 100 unidades en polígonos asignados a cada una. Dicha operación piloto concluyó en 2018 sin una evaluación determinante para llevar a cabo una planeación y regulación de estos servicios.

El 2 de enero de 2019, la Secretaría de Movilidad incorporó a su estructura orgánica a la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, unidad administrativa que tiene la atribución de regular los sistemas de transporte individual sustentable, prevista en los artículos 7, fracción XI, inciso B, numeral 3, y 196, fracciones VII y XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Al respecto, la Secretaría de Movilidad implantó en 2019 un mecanismo para regular la operación de los sistemas de movilidad sin anclaje, el cual consta de

1. El 6 de febrero de 2019 se emitieron los permisos temporales, con vigencia de 45 días, a las empresas que operaron durante 2018; o bien, que entregaron a la secretaria la documentación solicitada durante la operación piloto. Este periodo se denomina “Operación piloto 2019”, y tuvo el objetivo de formalizar las acciones de regulación de los sistemas de transporte individual sustentable y obtener datos de operación de éstos para fines de operación.

2. El 26 de marzo de 2019 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Lineamientos para la Operación de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable de la Ciudad de México, por personas morales, cuyo objeto es establecer las principales reglas

de operación para los sistemas de transporte individual sustentable.

3. El 16 de abril de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “aviso por el que se expiden los lineamientos técnicos para unidades que prestan servicio en los sistemas de transporte individual sustentable de la Ciudad de México”, cuyo objeto es definir de manera general los requerimientos de funcionamiento, y características físicas y técnicas básicas de las unidades que prestan el servicio a usuarios en los sistemas de transporte individual sustentable de la Ciudad de México.

Con esta premisa se determinaron los requisitos que las personas morales interesadas en prestar el servicio del Sitis debían cumplir para participar en el otorgamiento de los permisos anuales. Dichos requisitos y el procedimiento para la obtención del permiso anual fueron publicados el 16 de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la cual estableció el 7 de mayo de 2019 como límite para que los interesados entregaran los requisitos. Posteriormente, resultado de la segunda fase del proceso de selección, las empresas que cumplieron los requisitos obtuvieron un permiso anual para la prestación del servicio de sistemas de transporte individual sustentable de la Ciudad de México.

Los lineamientos de operación, los lineamientos técnicos y los permisos anuales integran los instrumentos normativos a través de los cuales la Secretaría de Movilidad regula la operación y establece las medidas de seguridad y de protección a los usuarios de los sistemas de transporte individual sustentable.

El 4 de diciembre de 2018 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los lineamientos de coordinación para instaurar los paseos dominicales Muévete en Bici con las personas físicas y morales, los órganos centralizados, desconcentrados y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, instrumento mediante el cual se sientan las bases para coordinar, ejecutar y operar el fomento del uso de la bicicleta a través del paseo dominical Muévete en Bici, estableciendo los procedimientos y las reglas que observarán las instituciones, dependencias y entidades, personas físicas o morales, así como asistentes al referido programa.

Los paseos Muévete en Bici están dirigidos a promover el uso de la bicicleta de forma recreativa para que los ciuda-

danos en un futuro sean potenciales usuarios de la bicicleta como transporte intermodal en la Ciudad de México. El programa busca integrar a toda la ciudadanía en un ambiente seguro y de cordialidad en la vía pública.

Si bien los referidos lineamientos fueron publicados por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en virtud del cambio de administración de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, donde se confiere a esta dirección general la facultad de fomentar y difundir la cultura y socialización del uso de la bicicleta.

Esta unidad administrativa es encargada de planear y operar el programa Biciescuela, en el cual se promueve la cultura del uso de la bicicleta a través de actividades dirigidas a infantes y adultos que les permitan aprender o mejorar sus habilidades y destrezas, y reforzar sus conocimientos de la bicicleta, así como mejorar la información sobre el cuidado del ambiente y, finalmente, sensibilizar a los ciudadanos para que adopten la bicicleta como transporte intermodal de manera segura, eficiente y adecuada para una convivencia armónica en la vía pública. El programa cuenta con distintos talleres, en los cuales se orienta a la ciudadanía en aspectos relacionados con el uso adecuado de la bicicleta en la ciudad:

- Bici-Balance;
 - Aprender a andar en bici;
 - Habilidades;
- Ciclismo urbano;
- Taller de mecánica básica;
 - Puntos ciegos;
 - Cuenta-cuentos; y
 - Actividades lúdicas-educativas.

Finalmente, en el artículo 6 de la Ley de Movilidad se prevé que la administración pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de tener acceso a los bienes, los servicios y las oportunidades que ofrece la ciudad. Pa-

ra establecer la política pública en la materia se considerarán el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, y las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se conferirá prioridad a la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestarios de acuerdo con la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.

Dicha jerarquía de circulación se reitera en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, artículo 2, fracción IV. Dicha normativa considera en el capítulo III, “De la circulación de vehículos no motorizados”, las directrices conforme a las cuales los usuarios de vehículos no motorizados deben hacer uso de la vía pública en condiciones de seguridad y las obligaciones de los conductores de vehículos motorizados para respetar y salvaguardar la integridad de los primeros, incluso con sanciones para quienes no observen las referidas disposiciones.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y el establecimiento y desarrollo de la regulación de los sistemas de movilidad urbana sustentable por conducto de esta dirección general cuenta con instrumentos normativos para promover y reforzar la protección de las personas usuarias de vehículos no motorizados en la Ciudad de México, susceptibles de mejora, por lo que esta autoridad continuará el análisis y la evaluación a fin de mantenerlos actualizados y eficientes para la ciudad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.— María Fernanda Rivera Flores (rúbrica), directora general de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-6-1089, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del CEA/UJ/970/2019 y anexos, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, en el cual expone: “...me permito informar que por instrucciones del licenciado Benjamín Fernando Hernández Ramírez, en su carácter de director general de esta Comisión Estatal del Agua, se instruyó para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones como servidor público de esta comisión en lo que corresponde a su área, tome nota, para quedar enterado y se sirva realizar lo conducente, respecto de los oficios de mérito, mismo que en copia fotostática se remite a todas las direcciones que integran esta Comisión Estatal del Agua. Se remite cuadernillo debidamente certificado con los oficios de mérito...”; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, octubre 24 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Maestro José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca.— Presente.

En atención al oficio número GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2019/1966, de fecha 8 de octubre de 2019, suscrito por el maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, en su carácter de Secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo y en relación al oficio CJGEO/DGSDI/535-10/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, suscrito por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, en su carácter de directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en donde remiten para su atención y efectos procedentes copia del oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1089, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el que ha ce del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del punto de acuerdo ahí referido; por lo que en ese contexto, solicita:

“...de manera atenta y respetuosa, haga llegar a esta Consejería Jurídica dentro del término de 10 días contados a partir de la recepción del presente, la información sobre la cuestión planteada, con el soporte documental certificado v debidamente integrado, que atienda el exhorto, a fin de dar respuesta fundada y motivada a esa Soberanía Federal...”

Al respecto, me permito informar que por instrucciones del licenciado Benjamín Fernando Hernández Ramírez, en su carácter de director general de esta Comisión Estatal del Agua, se instruyó para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones como servidor público de esta comisión en lo correspondiente a su área, tome nota, para quedar enterado y se sirva realizar lo conducente, respecto de los oficios de mérito, mismo que en copia fotostática se re-

mite a todas las direcciones que integran esta Comisión Estatal del Agua.

Se remite cuadernillo debidamente certificado con los oficios de mérito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua; en relación con el artículo 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, octubre 17 de 2019.—Licenciado Luis Eduardo Gómez Ruiz (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Por instrucciones del maestro **José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio DGPL 64-II-5-1196, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del SSP/DGAJ/DLCC/5323/2019 y anexos, signado por la licenciada María Judith Cruz Chávez, directora de Legislación, Consulta y de lo Contencioso, en ausencia del director general de Asun-

tos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, en términos de su reglamento interno, en el cual expone: “...a efecto de informar las acciones implementadas por parte de esta institución para atender el exhorto en mención, me permito remitir a usted dos copias certificadas, que consisten en lo siguiente:

-Copia certificada del oficio SSP/SIDI/235/2019, suscrito por el Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

-Copia certificada del oficio SSP/DGPDyPC/1125/2019, signado por el director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Así también copia simple de una tarjeta informativa y sus anexos, elaborada por la Coordinación de Comunicación Social...”; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 6 de 2019.—Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del gobierno de Oaxaca.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del gobierno de Oaxaca.— Presente.

En atención a su similar CJGEO/DGSDI/586-iO/2019, por el que remite copia del diverso DGPL 64-II-5-1196, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el que expone lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados de honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, analice emitir lineamientos para el uso responsable y seguro de las tec-

nologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, en los que se establezcan mecanismos de control en el uso de internet, cuando se otorgue dicho servicio al interior de las escuelas. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético”.

Por tal motivo, a efecto de informar las acciones implementadas por parte de esta institución para atender el exhorto en mención, me permito remitir a usted dos copias certificadas, que consiste en lo siguiente:

-Copia certificada del oficio SSP/SIDI/235/2019, suscrito por el subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

-Copia certificada del oficio SSP/DGPDyPC/1125/2019, signado por el director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Así también, copia simple de una tarjeta informativa y sus anexos, elaborada por la Coordinación de Comunicación Social. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”)*

Lo que se informa en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; de conformidad con los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y artículo 111, fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 4 de noviembre de 2019.— Licenciado Jorge Alberto Guillén Alcalá (rúbrica). En ausencia del titular, firma la licenciada María Judith Cruz Chávez, directora de Legislación, Consulta y de lo Contencioso.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Distinguida diputada:

Por instrucciones del Maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio DGPL 64-II-5-1192, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del Estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del SGG/SFM/DCAGM/228/2019 y anexos, signado por el director de Capacitación y Apoyo a la Gestión Municipal de la Secretaría General de Gobierno, en el cual expone: “...me permito informarle que dicha información fue remitida a 382 presidentes municipales del estado de Oaxaca mediante correo electrónico, y en lo que concierne a los 188 municipios restantes, se les hizo llegar la información vía telefónica en virtud de que no cuentan con el servicio de internet”; solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 6 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención a su oficio número CJGEO/DGSDI/592-10/2019, de fecha 23 de octubre del año en curso, mediante el cual remite el oficio número DGPL 64-II-5-1192, de fecha 1 de octubre de 2019, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, al respecto me permito informarle que dicha información fue remitida a 382 presidentes municipales del estado de Oaxaca mediante correo electrónico y, en lo que concierne a los 188 municipios restantes se les hizo llegar la información vía telefónica, en virtud de que no cuentan con el servicio de internet.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Ángel Rolando Matos Santillán (rúbrica), director de Capacitación y Apoyo a la Gestión Municipal.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-5-1188, por el cual hace de conocimiento la aprobación del acuerdo que a la letra señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten con pers-

pectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas”.

Con base en lo anterior, me permito manifestar lo siguiente:

Impulsar una educación de calidad es un objetivo central para la administración pública estatal 2018-2024, vemos en la educación de nuestras niñas, niños, jóvenes y adultos la única ruta para construir un Guanajuato con las mismas oportunidades para todos. Hemos realizado acciones en todos los niveles educativos, con lo que contribuimos de manera fundamental a la formación del capital humano que requiere el desarrollo integral de nuestro estado; nuestra meta ha sido lograr que, los estudiantes guanajuatenses tengan acceso al conocimiento útil para la vida, para el trabajo y para convivir en sociedad.

Por lo anterior, mediante folio 19317, se ha hecho del conocimiento de las Secretarías de Educación y de Innovación, Ciencia y Educación Superior la materia del exhorto que se atiende, a efecto de que en su planes y programas de estudio se cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.

Cabe señalar que, por conducto de las dependencias citadas en el párrafo anterior, hemos implementado diversas acciones transversales referentes a la perspectiva de género en el ámbito escolar y a la prevención de la violencia, entre las cuales encontramos:

-Generamos la Guía de programas, acciones y servicios para la convivencia escolar y cultura de la paz 2018, misma que se dio a conocer a través de los órganos municipales y escolares de todo el estado;

-Distribuimos en la última anualidad 9 mil 530 ejemplares de la Guía de Seguridad Escolar, que ofrece a los directivos y docentes de las escuelas de educación básica y media superior, una herramienta para generar ambientes y espacios seguros para salvaguardar la integridad física y emocional de los estudiantes;

-Hemos capacitado a 20 mil 595 autoridades escolares, docentes y personal administrativo en la prevención y atención de la violencia escolar en las instituciones educativas de nivel básico y medio superior, en normativa y protocolos, derechos humanos y perspectiva de género, así como en habilidades socioemocionales;

-Fortalecimos las competencias socioemocionales de 224 mil 964 alumnos y padres de familia, mediante capacitaciones, talleres y acciones de prevención en los temas: Cultura de la Legalidad y la Denuncia, Derechos Humanos de la Infancia y la Adolescencia, Habilidades Sociales, Intervención en Crisis, Medios Alternos para la Solución de Conflictos y Primeros Auxilios Psicológicos, todo ello con perspectiva de género;

-Distribuimos el cuadernillo *Paz, paz, paz... ¿y mis derechos qué?* a 260 mil estudiantes de educación media superior, en el cual se abordan temas como convivencia escolar, cultura de paz, derechos de los jóvenes y perspectiva de género;

-En el Centro de Atención y Seguimiento a la Violencia Escolar Aprender a Convivir, atendemos el total de los reportes por presunta violencia escolar que son generados en los planteles de educación básica y media superior. Además, de manera permanente, proporcionamos orientación y asesoría a todos los miembros de la comunidad educativa, como lo establece la norma:

-Hemos desarrollado de manera extracurricular programas, pláticas, cursos, talleres y conferencias en instituciones educativas de nivel superior, que nos ayuden a realizar acciones transversales para fomentare incorporar tanto a nivel administrativo, como al estudiantado y cuerpo docente, actividades con perspectiva de género y temáticas relativas a la prevención de la violencia.

El gobierno del estado de Guanajuato ratifica su compromiso al implementar acciones en las dependencias educativas, que permitan contar con temáticas con perspectiva de género y prevención de la violencia en el entorno escolar de los diferentes niveles educativos.

Reciba un cordial saludo y a la vez encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica), secretario de Gobierno de Guanajuato.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Secretaría de Educación de Yucatán.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Mauricio Vilo Dosel, gobernador del estado de Yucatán, y en relación a su oficio número DGPL64-II-5-1201, de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, turnado para su atención a la Secretaría de Educación Estatal, de la cual tengo a bien ser titular, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haber consultado a la Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional perteneciente a esta Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Yucatán, hago de su conocimiento que la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), en Yucatán, ha realizado las siguientes acciones, encaminadas a la:

-Impartición de un taller de capacitación con la temática “Resolución de Conflictos”, dirigido a 170 figuras educativas (70 supervisores y 100 asesores técnicos pedagógicos).

-Impartición de un taller de capacitación con la temática “Construyendo la Igualdad de Género en la Escuela y el Hogar”, dirigido a 170 figuras educativas (70 supervisores y 100 asesores técnicos pedagógicos).

-Impartición de 30 talleres sobre “Resolución de Conflictos”, para familias en 30 escuelas de la entidad; 10 en la ciudad de Mérida, específicamente, en las zonas vulnerables del sur y del oriente; 20 en el interior del estado, en 10 municipios de alto grado de marginación: Akil, Maxcanú, Tecoh, Yaxcabá, Chikindzonot, Hala-chó, Temozón, Seyé, Espita y Panabá.

-Impartición de 30 talleres, divididos: 13 en la ciudad de Mérida y 17 repartidos en los 10 Centros de Desarrollo Educativo (CEDE) del interior de la entidad (Motul, Hunucmá, Peto, Tekax, Ticul, Izamal, Valladolid, Maxcanú, Tizimín, Yaxcabá), para mil 193 figuras directivas de las escuelas pertenecientes al programa, con la temática: “Resolución de Conflictos en el Ámbito Escolar”.

-Impartición de 30 talleres sobre “Construcción de la Igualdad de Género en el Hogar y la Escuela”, para fa-

milias en 30 escuelas de la Entidad; 10 en la ciudad de Mérida (en zonas vulnerables del sur y del oriente); 20 en el interior del estado en 10 municipios con alerta de género: Hunucmá, Kanasín, Peto, Progreso, Tekax, Ticul, Tizimín, Umán, Valladolid y Celestún.

-Formación de 300 alumnos como mediadores pares en 10 escuelas secundarias (30 estudiantes de primer grado por plantel: 5 en zonas vulnerables del sur y oriente de la Ciudad de Mérida -3 turnos vespertino y 2 matutino- y 5 en municipios con muy alto rezago social: Mayapán, Chikindzonot, Chemax, Tixcacalcupul y Cantamayec -matutinas y vespertinas-). A su vez, se impartieron capacitaciones de 12 semanas (2 horas semanales por cada escuela secundaria).

-Elaboración de un diagnóstico inicial de la violencia en educación básica y Centros de Atención Múltiple (CAM), cuyo objeto consiste en identificar y describir los tipos de violencia más comunes en los distintos planteles escolares, si existen diferencias por género y las estrategias más usadas para abordar situaciones conflictivas en el aula. El muestreo para la elaboración del diagnóstico se realizó en 90 escuelas de preescolar, 90 escuelas primarias y 90 escuelas secundarias y una modalidad: 30 Centros de Atención Múltiple.

-Evaluación interna al PNCE: fortalezas y áreas de oportunidad del programa en Yucatán. Muestra de 300 escuelas inscritas: 90 preescolar, 90 primaria y 90 secundaria y una modalidad: 30 Centros de Atención Múltiple, incluye pilotaje.

De igual forma, esta Secretaría, a través del Departamento de Desarrollo Humano, perteneciente a la misma Dirección General, implementa los Programas que se describen a continuación:

-Programa “**Cuenta Conmigo**”, mismo que consiste en dar un servicio de apoyo cuyo objetivo es fortalecer a la comunidad educativa de las escuelas secundarias de las diversas regiones del estado de Yucatán, a través de un modelo psicoeducativo para el desarrollo personal y académico, mediante estrategias de atención individual y grupal; con el propósito de contribuir en las prioridades de sistema de Educación Básica.

-Programa “**Prevención Psicosocial**”, mismo que consiste en dar un servicio de apoyo que cuenta con

dos líneas de acción: 1. fortalecimiento psicosocial en la escuela y, 2. atención a solicitudes de servicios en escuelas de Educación Básica. Su objetivo es implementar acciones de capacitación con la comunidad escolar para el fortalecimiento de habilidades para la vida, prevención de factores de riesgo psicosocial, la protección del derecho a vivir una vida libre de violencia y resguardo de la integridad personal, con el fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

-Programa “**Fortalecimiento Familiar**”, servicio de apoyo cuyo objetivo es fortalecer a la comunidad escolar de Educación Básica, a través de estrategias psicoeducativas dirigidas al núcleo familiar del estudiante para el desarrollo de competencias de parentalidad positiva que coadyuven a prevenir situaciones de riesgo.

Bajo esta premisa, los programas antes mencionados desarrollan talleres temáticos respecto a prevención de la violencia de género, prevención de la violencia en el noviazgo, educación en la igualdad de género y convivencia escolar, que se aplican, prioritariamente, a los estudiantes, y se extiende también a padres y madres de familia, así como personal escolar, específicamente a los trabajadores (as) sociales y prefectos (as). Tales acciones estratégicas fortalecen un ambiente escolar democrático, inclusivo y libre de violencia.

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 27 de noviembre de 2019.— Profesora Loreto Noemí Villanueva Trujillo (rúbrica), Secretaria de Educación de Yucatán.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

MINUTAS

EXPIDE LA LEY GENERAL DE SALVAGUARDA DE LOS ELEMENTOS DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE SALVAGUARDIA DE LOS ELEMENTOS DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES.

Artículo Único. Se expide la Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE SALVAGUARDIA DE LOS ELEMENTOS DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Capítulo Único

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio nacional. Tiene por objeto la salvaguardia de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables en términos del Artículo 2o, Apartado A, fracción IV, y del último párrafo del Apartado B, y del Artículo 4o, párrafo 12, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. La Ley tiene los siguientes fines:

I. Garantizar y reconocer el derecho a la titularidad de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables sobre los elementos de su cultura e identidad;

II. Promover el respeto y desarrollo de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables y reconocer la diversidad de sus manifestaciones;

III. Establecer disposiciones para que, en ejercicio de su libre determinación y autonomía, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y, en lo conducente, las comunidades equiparables, definan los elementos de su cultura e identidad temporalmente accesibles, disponibles, de acceso restringido o inaccesibles, a terceros;

IV. Constituir el Sistema Nacional de Salvaguardia de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y equiparables como mecanismo de coordinación interinstitucional entre el gobierno Federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, así como los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables, y

V. Sancionar el uso, aprovechamiento, comercialización o explotación, sin consentimiento, a cargo de terceros, de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos

y comunidades indígenas, afroamericanas o equiparables, según corresponda.

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. Afroamericana o afroamericano: persona o personas mexicanas que se autoadscriben, bajo distintas denominaciones, como descendientes de quienes habitaron el continente africano en épocas pretéritas. Se agrupan en familias o comunidades que comparten elementos identitarios, integrados en unidades económicas, sociales o culturales.

II. Comunidades equiparables: a las que se refiere el último párrafo del Apartado B del artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Consentimiento: autorización expresa por parte de los pueblos y

comunidades indígenas, afroamericanas o equiparables que, a través de sus representantes legítimos, se confiere a terceros interesados en el uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de los elementos de su cultura e identidad.

IV. Contrato: contrato de licencia que expresa el acuerdo de voluntades.

que celebran quien representa a los titulares de los derechos de alguna de las manifestaciones de los elementos de la cultura e identidad a que se refiere la Ley y un tercero mediante una autorización expresa para su uso, aprovechamiento, comercialización o explotación.

V. Cotitulares: dos o más pueblos o comunidades indígenas o afroamericanas que, teniendo su propia identidad, comparten la titularidad de una o más manifestaciones de la cultura e identidad.

VI. Derecho de titularidad: prerrogativa reconocida por el Estado para que un pueblo, o una o más comunidades, indígenas, afroamericanas o equiparables, reivindiquen de manera colectiva el derecho que les corresponde sobre las manifestaciones de su cultura e identidad.

VII. Instituto: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

VIII. INDAUTOR: Instituto Nacional del Derecho de Autor.

IX. Licenciante: representante de un pueblo o comunidad titular de derechos de elementos de la cultura e identidad, así como de las manifestaciones asociadas a las mismas, que autoriza a terceros interesados, el uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de tales elementos, y que ha sido elegido por la comunidad a través de usos y costumbres o con base en los sistemas normativos tradicionales. Tal responsabilidad puede recaer en la persona o personas que elija la comunidad, ya sea la asamblea comunitaria misma, las autoridades municipales, agrarias o, bien, el consejo de ancianos, el comisario ejidal, el regidor de cultura, los representantes comunitarios, de cabildo o cualquier otra, según el caso.

X. Ley: Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afroamericanas y Equiparables.

XI. Licenciario: tercero interesado, ya sea persona física o moral, que

obtiene el consentimiento expreso de un pueblo o comunidad para uso de una manifestación cultural.

XII. Manifestaciones: elementos materiales e inmateriales, pretéritos y actuales, atribuidos, para efectos de la Ley, a los pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas o equiparables, que son inherentes a su historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que forman parte de su cultura e identidad. Elementos que reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su autorreconocimiento, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho a su titularidad, acceso, participación, practica y disfrute de manera activa y creativa.

XIII. Pueblos y comunidades: a los que se refiere el artículo 2o constitucional, los que integran los afroamericanos y los equiparables en lo que corresponda.

XIV. Registro: Registro Nacional de Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, afroamericanas y Equiparables.

XV. Remuneración: contraprestación económica o en numerario, libremente pactada entre las partes que celebran el contrato.

XVI. Salvaguardia: conjunto de medidas de carácter jurídico, técnico, administrativo y financiero, para la preservación y enriquecimiento de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables, que incluyen, entre otras acciones, la identificación, documentación, investigación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de esos elementos.

XVII. Sistema Nacional de Salvaguardia: Sistema Nacional de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y equiparables.

XVIII. Titular: sujeto o sujetos de derecho colectivo a quienes el Estado mexicano reconoce la titularidad respecto de los elementos y manifestaciones a que se refiere la Ley.

Artículo 4. Para el cumplimiento del objeto y fines de la presente Ley, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, en los términos de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Artículo 5. En las acciones de salvaguardia a cargo de las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, se reconocerán y respetarán los siguientes principios:

- I. La composición pluricultural de la Nación mexicana;
- II. La libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;
- III. La libre expresión de las ideas y manifestaciones de la cultura e identidad;
- IV. La igualdad de las culturas;
- V. El respeto a la diversidad cultural;
- VI. Los sistemas normativos como medio de regulación y solución de conflictos internos en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y
- VII. La igualdad de género con especial atención a la protección, ejercicio y garantía de los derechos de las mujeres en la aplicación de la Ley.

Artículo 6. Las autoridades con intervención en la aplicación de la Ley fomentarán y respetarán a las instituciones de los pueblos y comunidades, sus sistemas normativos tradicionales, así como los procedimientos y formas de solución de controversias a su interior.

Artículo 7. Para los efectos del artículo anterior, se reconocerá a las autoridades e instituciones representativas de dichos pueblos y comunidades, elegidas o nombradas de conformidad con sus sistemas normativos.

Artículo 8. Todo pueblo o comunidad tiene el derecho de reserva al acceso, en cualquier forma, a las manifestaciones rituales, religiosas, de sanación, curativas o cualquier otra que se considere sensible para la comunidad, para garantizar su convivencia pacífica y para la supervivencia de los elementos de su cultura e identidad.

Artículo 9. Son nulos de pleno derecho cualquier acto, contrato o acuerdo celebrado por algún miembro de una comunidad que, a título individual, haya suscrito o convenido con terceros, que derive en el uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades.

Artículo 10. La interpretación de la ley en materia administrativa corresponderá al órgano jurisdiccional que corresponda y en las resoluciones se tomará en cuenta los usos y costumbres, sistemas normativos y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, derechos y cultura indígena y, según el caso, derecho de autor y propiedad industrial. En toda interpretación sobre comunidades equiparables se estará a lo dispuesto en las normas que en cada caso se emitan.

Artículo 11. A falta de disposición expresa, se aplicarán de manera supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

Artículo 12. Se excluye de la aplicación de la presente Ley, los asuntos en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

TÍTULO SEGUNDO DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS COLECTIVOS

Capítulo Primero De la titularidad

Artículo 13. El Estado reconoce en favor de los pueblos y comunidades el derecho colectivo a la titularidad sobre los elementos de su cultura e identidad, así como a las manifestaciones asociadas a los mismos que, de manera continua o discontinua, han practicado, y les fueron transmitidos por miembros de su propia comunidad de generaciones previas. Dicho reconocimiento les confiere las prerrogativas correspondientes para decidir las manifestaciones de su cultura e identidad disponibles a terceros, de acceso temporal o restringido y aquellas inaccesibles a cualquier clase de uso o aprovechamiento.

Artículo 14. Los elementos de la cultura e identidad a que se refiere el artículo anterior constituyen, según el caso, un patrimonio colectivo de cada pueblo o comunidad sin que medie procedimiento administrativo para los efectos constitutivos de la titularidad y gozarán en todo momento de la legitimidad procesal activa para la protección de los usos no consentidos a cargo de terceros.

Artículo 15. La titularidad que esta ley reconoce a los pueblos y comunidades sobre los elementos de su cultura e identidad es un derecho inalienable, imprescriptible, irrenunciable, inembargable y de naturaleza colectiva.

Artículo 16. Podrá coexistir la titularidad de dos o más comunidades respecto de una o más manifestaciones, en cuyo caso, la titularidad se ejercerá, con pleno respeto a la autonomía y determinación de cada una de ellas, de manera conjunta o separada. En caso de falta de acuerdo entre las comunidades, la manifestación de que se trate quedará indisponible al uso y aprovechamiento por parte de terceros.

Artículo 17. Cuando exista controversia entre los pueblos y comunidades sobre la titularidad de alguna manifestación de la cultura e identidad a que se refiere la Ley, la autoridad ordenará el peritaje correspondiente a las instituciones y personas especializadas en la materia de que se trate conforme lo establezca el reglamento de la Ley.

Artículo 18. La titularidad prescrita por esta ley es intransferible salvo para los efectos de uso, aprovechamiento, comercialización o explotación por terceros, autorizada,

por tiempo limitado de hasta cinco años, por parte de las comunidades y pueblos, y podrá ser prorrogable mediante el mismo procedimiento autorización.

Artículo 19. El uso, aprovechamiento, comercialización o explotación que, a título individual, realizan los miembros de una comunidad para su beneficio personal de los elementos de su cultura e identidad, se entiende excluido de las decisiones colectivas y no son materia de la Ley. En todo caso, este atenderá a los usos y costumbres de cada pueblo o comunidad.

Artículo 20. La titularidad reconocida a que se refiere la Ley podrá ser reclamada en todo momento, cuando terceros, sin autorización previa, utilicen, aprovechen, comercialicen o exploten, elementos que se identifiquen con aquellos que, de manera evidente, corresponden a los pueblos y comunidades, en grado de reproducciones, copias o imitaciones, incluso, en grado de confusión.

Artículo 21. Cualquier integrante de una comunidad o los representantes legitimados o reconocidos por los pueblos y comunidades podrán presentar ante la autoridad la queja o denuncia del uso no consentido de las manifestaciones de su cultura e identidad, para que, de ser procedente y según el caso, se proceda a la restitución, pago, compensación, reposición o reparación de daño, con cargo a los terceros responsables.

Artículo 22. También podrán solicitar la intervención de la autoridad cuando se considere que, a partir del uso de los elementos de la cultura e identidad, se hayan realizado actos contrarios a la dignidad cultural de los pueblos y comunidades, sin detrimento de las sanciones por daño moral o discriminación a que haya lugar.

Artículo 23. La fecha de cualquier instrumento emitido por la autoridad sobre la titularidad de alguna manifestación relativa a los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, no aplicará como criterio de exclusividad. Cualquier comunidad podrá reclamar el mismo reconocimiento en todo momento, el cual será tramitado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Salvaguardia a solicitud expresa conforme lo establezca el reglamento.

Artículo 24. Los creadores y productores individuales, integrantes de un pueblo o comunidad, cuya actividad esté sustentada en los elementos de su cultura e identidad, salvo disposición contraria, determinada por los usos y cos-

tumbres o establecida en los sistemas normativos para la solución de conflictos internos, podrán, para la explotación de sus obras, sujetarse a las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley de la Propiedad Industrial o del Código Civil que aplique en la localidad de que se trate, según convenga a su derecho. Quienes se acojan a dichas disposiciones, renuncian a las prerrogativas, preceptos, mecanismos e instrumentos de esta Ley.

Capítulo Segundo

De las autorizaciones y el consentimiento expreso

Artículo 25. Las autorizaciones de uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades se ejercerán con pleno respeto a su dignidad e integridad culturales, y en todo momento deberá acreditarse el lugar de origen de la manifestación de que se trate. Salvo acuerdo en contrario toda autorización será onerosa y, en cualquier caso, temporal.

Artículo 26. Está prohibida la transmisión definitiva de la titularidad de cualquier derecho colectivo sobre las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades. Los actos con ese fin serán nulos de pleno derecho y darán origen a responsabilidades penales y administrativas, siempre que así lo decidan las comunidades depositarias de la titularidad.

Artículo 27. Las autorizaciones podrán convenirse con terceros en los términos que determinen las autoridades legitimadas por las propias comunidades, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la presente Ley. Todo contrato deberá contener, al menos:

- I. Las partes interesadas;
- II. El objeto y términos generales del contrato;
- III. Los detalles y limitaciones al uso, aprovechamiento, comercialización o explotación del bien o bienes de que se trate;
- IV. Las contraprestaciones y compensaciones pactadas;
- V. La vigencia del contrato;
- VI. Las formas de pago o entrega de contraprestaciones y compensaciones, y

VII. Los mecanismos de solución de controversias y de rescisión de contrato.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Salvaguardia propondrá un contrato de adhesión, el cual podrá ser adoptado por los titulares que así lo decidan.

Artículo 28. Los representantes de los titulares que suscriban los contratos tendrán las facultades que la ley civil confiere a los apoderados para administración y para pleitos y cobranzas.

Artículo 29. Todo beneficio económico convenido con terceros, derivado del consentimiento por el uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, será retribuido a la comunidad que haya autorizado dicho aprovechamiento, en los términos de los usos y costumbres de la misma o, en su caso, en términos del contrato suscrito con el tercero interesado.

Artículo 30. Los pueblos y comunidades, de acuerdo a sus usos y costumbres, establecerán las manifestaciones de los elementos de su cultura e identidad que no serán objeto de uso, aprovechamiento, comercialización o explotación, por parte de terceros.

Artículo 31. En caso de existir diferencias en cuanto a las autorizaciones a terceros entre dos o más comunidades que gocen de la titularidad de una misma manifestación, el Instituto las convocará para que, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, solucionen la controversia. En tanto esta se resuelva, no habrá consentimiento de uso de la manifestación de que se trate.

Artículo 32. En caso de incumplimiento de contrato, todo consentimiento de uso, aprovechamiento, comercialización o explotación, podrá ser revocado a solicitud del representante que lo haya suscrito o por acuerdo del pueblo o comunidad de que se trate.

Artículo 33. La revocación se llevará a cabo, con base en los usos y costumbres de cada pueblo o comunidad y siempre que no se cumplan los propósitos contenidos en el contrato suscrito. También podrá sustanciarse la cancelación de la autorización mediante el procedimiento señalado en el Código de Comercio, sin detrimento que ambos procesos se lleven a cabo de manera conjunta o deba cumplirse algún término o plazo para ello.

Artículo 34. Los beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza que deriven del uso, aprovechamiento, comercialización o explotación, serán convenidos con los representantes de los titulares y, en todo momento, se informará a la comunidad de los términos del acuerdo con el tercero y respecto de los recursos y beneficios que se generen en el ejercicio del mismo.

TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALVAGUARDIA

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 35. El Sistema Nacional de Salvaguardia es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación interinstitucional de los gobiernos Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, así como de los pueblos y comunidades. Tiene como propósito dar cumplimiento al objeto y fines de la ley con pleno respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades conforme lo establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 36. El Sistema Nacional de Salvaguardia tendrá como objetivos:

I. Articular acciones de los tres órdenes de gobierno para garantizar el respeto y la defensa de la titularidad de derechos colectivos de los pueblos y comunidades, respecto de los elementos de su cultura e identidad y de las manifestaciones asociadas a las mismas;

II. Coordinar la elaboración de instrumentos, programas, servicios y acciones para la preservación integral, promoción y desarrollo de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades y de las manifestaciones asociadas a las mismas;

III. Contribuir, en su caso, al desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades a partir del fomento de los elementos de la cultura e identidad;

IV. Colaborar, cuando así sea requerido por los pueblos y comunidades, para que la compensación por el uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de los elementos de su cultura e identidad, por parte de terceros, sea justa y oportuna;

V. Fortalecer políticas públicas de salvaguardia y desarrollo de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

VI. Atender, informar y asistir a los pueblos y comunidades en la identificación de los usos no autorizados o no consentidos de los elementos de su cultura e identidad;

VII. Contribuir al desarrollo creativo y de nuevos aprovechamientos por parte de los pueblos y comunidades respecto de los elementos de su cultura e identidad;

VIII. Proporcionar a la población en general orientación sobre la relevancia de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

IX. Registrar, catalogar y documentar manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

X. Establecer programas de capacitación sobre la elaboración de las diferentes manifestaciones culturales e identitarias de los pueblos y comunidades, y

XI. Establecer mecanismos de cooperación internacional para evitar el uso, aprovechamiento, comercialización, industrialización o apropiación, sin consentimiento, de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, así como de las expresiones asociadas a ellas.

Artículo 37. Se declara de interés público la protección jurídica, identificación, documentación, investigación, promoción, valorización, transmisión y revitalización de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades.

Artículo 38. Las acciones que desarrollen las instituciones de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardia, se llevarán a cabo con base en sus atribuciones legales y con pleno respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades, según corresponda, así como a las instituciones, procedimientos y formas de organización de cada pueblo o comunidad y a las autoridades nombradas conforme a sus sistemas normativos.

Artículo 39. Las actuaciones de las instituciones especializadas en la investigación y documentación arqueológica, etnográfica, antropológica, histórica o económica, tendrán validez oficial en el marco del sistema.

Artículo 40. La queja o las solicitudes de acompañamiento jurídico en la denuncia por el uso no consentido de elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades; podrán presentarse ante cualquier institución del Sistema Nacional de Salvaguardia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

Artículo 41. Corresponde a cada pueblo y comunidad, de acuerdo con sus usos y costumbres, decidir los elementos distintivos de su cultura e identificar las manifestaciones que se encuentran en situación de riesgo, así como las formas y medios para garantizar su continuidad. En su caso, podrán solicitar que, a través de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salvaguardia, se lleven a cabo las acciones y programas que garanticen su registro, documentación, investigación, difusión y, en su caso, continuidad.

Artículo 42. Los elementos relacionados con las lenguas indígenas serán protegidas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, pero programas de investigación, difusión, fomento, registro y permanencia, podrán formar parte de las actividades que se desarrollen en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardia.

Artículo 43. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas que ejerzan atribuciones derivadas de otros ordenamientos jurídicos cuyos preceptos se relacionen con el objeto de la presente Ley o sus disposiciones complementarias, desarrollarán sus actividades en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardia, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Capítulo Segundo **De las facultades y atribuciones** **de los Órdenes de Gobierno**

Sección Primera **De las facultades de la Federación**

Artículo 44. En el marco del Sistema Nacional de Salvaguardia, corresponde a la autoridad Federal:

I. Acreditar, cuando corresponda, la titularidad colectiva de las manifestaciones de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, respecto del

uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de los mismos;

II. Disponer medios jurídicos para la defensa de los derechos de titularidad colectiva de los pueblos y comunidades respecto de sus elementos de cultura e identidad;

III. Atender las solicitudes de los pueblos y comunidades respecto de las acciones que garanticen el registro, documentación, investigación, difusión y, en su caso, continuidad de las manifestaciones de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

IV. Establecer acciones y programas de carácter transversal y permanentes para la salvaguardia de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

V. Identificar, registrar, catalogar y documentar las manifestaciones de los pueblos y comunidades;

VI. Participar en la investigación y difusión de los conocimientos y manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas;

VII. Realizar, cuando así sea requerido, el peritaje que contribuya a la identificación de la titularidad de derechos de las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

VIII. Celebrar convenios y promover acuerdos con los demás órdenes de gobierno, dependencias y entidades públicas, así como con los sectores privado y social, para el impulso, fomento y desarrollo del objeto de la presente Ley, y

IX. Establecer, en su caso, medidas de salvaguarda a mercancías con manifestaciones propias de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades.

Artículo 45. De conformidad con el artículo anterior, corresponde a la Secretaría de Cultura:

I. Presidir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia;

II. Coordinar las acciones de política pública para la identificación, documentación, registro, investigación, protección, promoción, valorización, transmisión, difusión y revitalización de los elementos de la

cultura e identidad en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardia;

III. Fomentar en la población el aprecio, respeto y conocimiento de las manifestaciones propias de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

IV. Establecer medidas especiales de protección y salvaguarda, a solicitud de los pueblos y comunidades, para la conservación de las manifestaciones de su cultura e identidad que se consideran en situación de riesgo, así como las formas y medios para garantizar su continuidad;

V. Sustanciar y resolver, a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor, los recursos administrativos previstos en la ley, así como los que se interpongan en contra de las resoluciones que emita;

VI. Integrar y administrar el Registro de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables;

VII. Favorecer, con base en la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades, acciones de capacitación y difusión sobre técnicas, procedimientos, materias primas y elementos simbólicos relacionados con su cultura e identidad, con las personas y maestros depositarios de los conocimientos y tradiciones;

VIII. Contribuir a la revitalización, fortalecimiento, respeto y desarrollo de las lenguas de los pueblos y comunidades indígenas;

IX. Fomentar que, en la elaboración de productos propios de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, se conserven las prácticas tradicionales de fabricación y uso de materias primas originales;

X. Apoyar, a solicitud de los pueblos y comunidades, la elaboración, distribución y comercialización de sus productos;

XI. Adquirir muestras representativas de las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, así como colecciones y acervos documentales, videográficos, fotográficos, fonográficos, electrónicos o de cualquier otra especie;

XII. Establecer acuerdos de colaboración con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas para el cumplimiento del objeto y fines de la ley;

XIII. Integrar en los programas normales de operación, la difusión, conocimiento, respeto, impulso a la creación y desarrollo de las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

XIV. Garantizar, cuando así corresponda, la protección de los derechos de autor relacionados con las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, y

XV. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionada con la materia de la presente ley.

Artículo 46. De conformidad a lo señalado en el artículo 44, corresponde al Instituto:

I. Coordinar las acciones de protección jurídica y administrativa en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardia;

II. Asesorar y acompañar, cuando así sea requerido por los pueblos y comunidades, en los procedimientos de queja, conciliación o denuncia a que den lugar la reclamación de derechos de titularidad ante autoridades administrativas y judiciales;

III. Atender, cuando así corresponda, las solicitudes de reconocimiento de la titularidad de derechos colectivos sobre los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, así como de las manifestaciones derivadas de las mismas, mediante la expedición del título correspondiente;

IV. Asistir a la autoridad judicial y administrativa en los casos de controversia sobre la titularidad de derechos respecto de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

V. Solicitar la intervención especializada de las instituciones y personas que, según el caso, puedan pronunciarse sobre el origen de las manifestaciones, sus antecedentes, testimonios documentales y demás periciales que permitan garantizar el reconocimiento pleno de los derechos de titularidad de los pueblos y comunidades sobre los elementos de su cultura e identidad;

VI. Establecer acuerdos y convenios con otras instituciones para la conservación de acervos del patrimonio cultural e intelectual de los pueblos, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y otras instancias que correspondan;

VII. Contribuir en la conformación del Registro a partir de los datos reunidos en el sistema de información estadística sobre pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a su cargo;

VIII. Establecer, cuando haya lugar, una comisión especializada en el marco del Mecanismo para la Implementación y Protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en el que concurren instituciones con intervención en la Ley, así como los representantes de los pueblos y comunidades, que permita trabajar de manera especializada en la defensa de casos específicos de uso sin consentimiento de elementos de la cultura e identidad de los Pueblos y comunidades;

IX. Las que se requiera para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y

X. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Artículo 47. De conformidad a lo señalado en el artículo 44, corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. Considerar en los planes y programas de educación básica contenidos sobre la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

II. Incorporar en los materiales de lectura de educación básica y media superior, información sobre la diversidad cultural de pueblos y comunidades que integran a la Nación mexicana;

III. Realizar acciones de difusión de las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades en los recintos educación básica y de educación media superior, y

IV. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Artículo 48. De conformidad a lo señalado en el artículo 44, corresponde a la Secretaría de Turismo:

I. Fomentar el respeto y aprecio a los lugares de carácter simbólico o sagrado de los pueblos y comunidades;

II. Promover que las prácticas de ecoturismo, turismo cultural o de cualquier otra naturaleza, cuando se realicen en territorios de pueblos y comunidades, se respete a las instituciones, procedimientos y formas de organización de cada pueblo o comunidad y a las autoridades nombradas conforme a sus sistemas normativos;

III. Atender las directrices de desarrollo sustentable a que se refiere la Ley General de Turismo en los proyectos que se desarrollen en territorios o áreas geográficas de influencia de los pueblos y comunidades, y

IV. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Artículo 49. Para los efectos del artículo 44 de esta Ley, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

I. Verificar que la importación de mercancías que reproduzcan, copien o imiten a las manifestaciones propias de los pueblos y comunidades, se clasifiquen en las fracciones arancelarias correspondientes y cumplan con el pago de contribuciones a que haya lugar;

II. Establecer, en su caso, un procedimiento administrativo simplificado para la exportación temporal y definitiva de mercancías con las manifestaciones asociadas a la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, acorde con las disposiciones jurídicas aplicables, y

III. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Artículo 50. Para los efectos del artículo 44 de esta Ley, corresponde a la Secretaría de Economía:

I. Establecer, en su caso, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, medidas de salvaguarda a mercancías con manifestaciones propias de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

II. Realizar estudios de impacto económico respecto de manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades que puedan ser objeto de uso, aprovechamiento, comercialización o explotación, y

III. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Artículo 51. De conformidad a lo señalado en el artículo 44, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores:

I. Coadyuvar en la promoción de las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades en el extranjero;

II. Informar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia sobre actos de comercialización en el extranjero de productos que reproduzcan, copien o imiten, manifestaciones de los pueblos y comunidades;

III. Participar en las diligencias que, en representación del Estado mexicano, sea requerida en otros países para la defensa jurídica de los derechos de titularidad colectiva de los pueblos y comunidades en relación con los elementos de su cultura e identidad, y

IV. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Artículo 52. De conformidad a lo señalado en el artículo 44, corresponde a la Fiscalía General de la República:

I. Coadyuvar en la formulación de las investigaciones relacionadas con los casos de uso sin consentimiento de elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades que le solicite la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia;

II. Suscribir los acuerdos de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia en su calidad de titular de la Secretaría de Cultura, a efecto formular las investigaciones correspondientes por el uso, aprovechamiento, comercialización y explotación, a cargo de terceros y sin consentimiento, de las manifestaciones asociadas a los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

III. Solicitar las medidas cautelares a que den lugar las carpetas de investigación, y

IV. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Sección Segunda

De las facultades de las entidades federativas

Artículo 53. Corresponde a las autoridades de las entidades federativas:

I. Fortalecer políticas públicas para la salvaguardia y registro de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades residentes en la entidad;

II. Establecer y operar el Sistema de Salvaguardia de la entidad federativa que se trate, de conformidad con las características de la población indígena y afromexicana residente en su entidad;

III. Llevar a cabo acciones en coordinación con el gobierno Federal, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el cumplimiento del objeto y fines de la presente Ley en materia de salvaguardia como de defensa jurídica;

IV. Celebrar convenios y promover acuerdos con los demás órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, para el impulso, fomento y desarrollo del objeto de la presente Ley;

V. Asistir jurídicamente, a solicitud de los pueblos y comunidades de la entidad federativa de que se trate, cuando se identifique el uso sin consentimiento de los elementos de su cultura e identidad;

VI. Establecer acciones de carácter transversal y permanentes para la identificación, documentación, registro, investigación, protección, promoción, valorización, transmisión, difusión y revitalización de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades de la entidad federativa de que se trate;

VII. Colaborar en la identificación, registro, catalogación y documentación de las manifestaciones de los pueblos y comunidades con la finalidad de integrar dicha información en el Registro Nacional de Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables;

VIII. Establecer disposiciones normativas para la protección de las manifestaciones locales de elementos característicos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades en la entidad federativa de que se trate, y

IX. Las demás que establezcan otras disposiciones relacionadas con la materia de la presente ley.

Sección Tercera
De las facultades de los municipios
y alcaldías de la Ciudad de México

Artículo 54. Corresponde a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México:

I. Formular un plan local de salvaguardia de los elementos de la cultura e identidad con la participación de los Pueblos y Comunidades identificados en la localidad;

II. Identificar las manifestaciones que se consideran están en situación de riesgo y, con la opinión de los pueblos y comunidades, proponer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Salvaguardia, las formas y medios para garantizar su continuidad;

III. Celebrar convenios de colaboración con el gobierno Federal y Estatal para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, educación, investigación, así como de promoción y difusión de las expresiones y manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

IV. Colaborar en la integración del Registro de Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables, y

V. Los demás asuntos que en materia de protección y garantía de los derechos de uso, aprovechamiento, comercialización y explotación de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades les confiera esta Ley y demás ordenamientos.

Capítulo Tercero
Sistema Nacional de Salvaguardia

Sección Primera
De la integración del Consejo

Artículo 55. El Sistema Nacional de Salvaguardia tendrá un Consejo que estará integrado por los titulares de:

I. La Secretaría de Cultura, dependencia que lo presidirá;

II. La Secretaría de Educación Pública;

III. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV. La Secretaría de Relaciones Exteriores;

V. La Secretaría de Economía;

VI. La Secretaría de Turismo;

VII. La Fiscalía General de la República;

VIII. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

IX. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas;

X. La representación de los titulares de los sistemas estatales de salvaguardia, y

XI. La representación de los pueblos y comunidades de conformidad con lo que establezca el estatuto del Sistema Nacional de Salvaguardia.

Artículo 56. El Consejo es la instancia interinstitucional de coordinación, colaboración y concertación de acciones y estrategias para el cumplimiento del objeto y fines de la presente Ley.

Artículo 57. El Consejo tendrá una Secretaría Ejecutiva que lo presidirá y recaerá en la persona titular de la Secretaría de Cultura del orden Federal de gobierno.

Artículo 58. Los integrantes del Consejo podrán designar a un suplente, quien deberá tener nivel de subsecretario o equivalente.

Artículo 59. El Consejo del Sistema Nacional de Salvaguardia se reunirá de manera ordinaria cuando menos una vez al año, convocados por la Secretaría Ejecutiva del mismo. Para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus miembros y la asistencia de su Presidente; sus decisiones se tomarán de conformidad a lo que señale el estatuto.

Artículo 60. Todas las decisiones que se tomen en el marco del Consejo se llevarán a cabo con pleno respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades, según corresponda.

Sección Segunda
De la Secretaría Ejecutiva del Consejo
del Sistema Nacional de Salvaguardia

Artículo 61. Además de coordinar los trabajos del Consejo del Sistema Nacional de Salvaguardia, la Secretaría Ejecutiva, tendrá a su cargo:

- I. Organizar y fomentar la cooperación entre las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal que integran el Sistema Nacional de Salvaguardia;
- II. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas por cada dependencia y entidad que participa en el Sistema Nacional de Salvaguardia;
- III. Elaborar y proponer modificaciones al Estatuto del Sistema Nacional de Salvaguardia y someterlo a la aprobación de las dependencias y entidades que participan en el mismo, que establezca los procedimientos y protocolos de protección, defensa jurídica, registro y operación del Sistema Nacional de Salvaguardia;
- IV. Recibir, registrar y turnar a las instancias correspondientes, de conformidad con sus atribuciones, las solicitudes de notificación o queja por el uso no consentido de las manifestaciones propias de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;
- V. Tomar nota de las manifestaciones en situación de riesgo, así como proponer acciones para fomentar su continuidad de conformidad con las solicitudes que, al respecto, propongan los pueblos y comunidades;
- VI. Dar seguimiento a los asuntos turnados a las instancias correspondientes respecto de las solicitudes recibidas de parte de los pueblos y comunidades e informar a éstas sobre su estado de avance;
- VII. Convocar a las reuniones ordinarias y compilar los acuerdos que se tomen en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardia, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven;
- VIII. Promover la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación entre las dependencias que lo integran, las de las entidades federativas y los organismos internacionales e intergubernamentales para favorecer el cumplimiento del objeto del Sistema Nacional de Salvaguardia;

IX. Administrar el Registro;

X. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la protección, defensa y preservación de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

XI. Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, así como a las autoridades municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México, en lo que requieran para el ejercicio de sus atribuciones en la materia;

XII. Presentar anualmente a las instituciones que integran el Consejo del Sistema Nacional de Salvaguardia un informe de seguimiento y resultados alcanzados sobre los asuntos en los que fue solicitada su intervención por parte de los pueblos y comunidades, así como las demás actividades encomendadas por la Ley, el estatuto y demás disposiciones;

XIII. Coordinar con los titulares de los sistemas de salvaguardia de las entidades federativas, la articulación de políticas públicas, así como el intercambio de información para la integración del Registro a que se refiere la Ley, y

XIV. Las demás que proponga el Pleno del Consejo del Sistema Nacional de Salvaguardia.

Artículo 62. La Secretaría Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Salvaguardia podrá convocar a reuniones extraordinarias para la atención de asuntos específicos a solicitud de los titulares de los derechos colectivos o cuando la mitad más uno de las instituciones que lo integran así lo soliciten.

Artículo 63. En el desempeño de sus funciones, la Secretaría Ejecutiva contará con el apoyo, experiencia y capacidades técnicas de las siguientes instituciones:

- I. El Instituto Nacional del Derecho de Autor;
- II. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas;
- III. El Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- IV. El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías;
- V. El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y

VI. Las unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Cultura.

Sección tercera
De los sistemas de salvaguardia
de las entidades federativas

Artículo 64. Los sistemas estatales de salvaguardia que se instituyan en las entidades federativas en donde así lo justifique la presencia de pueblos y comunidades, estarán presididos por el titular del Ejecutivo local y las instituciones afines en la materia objeto de la presente ley, de conformidad con lo que establezca el estatuto respectivo.

Artículo 65. En los sistemas de salvaguardia de las entidades federativas participarán, cuando la haya, la representación Federal de las entidades y organismos Federales que participan en el Sistema Nacional de Salvaguardia, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 66. En cualquier caso, las decisiones que se tomen en el marco de los sistemas estatales de salvaguardia, se llevarán a cabo con pleno respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades y de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 67. El organismo que presida el sistema de salvaguardia de la entidad federativa de que se trate tendrá las siguientes facultades:

I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional de salvaguardia de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

II. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema Nacional de Salvaguardia;

III. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas por cada dependencia y entidad que participa en el Sistema Estatal de Salvaguardia;

IV. Elaborar y proponer modificaciones al Estatuto del Sistema Estatal de Salvaguardia y someterlo a la aprobación de las dependencias y entidades que participan en el mismo, en el cual se establezcan los procedimientos y protocolos de protección, registro y operación del Sistema Nacional de Salvaguardia;

V. Recibir, registrar y turnar a las instancias correspondientes, de conformidad con sus atribuciones, las solicitudes de notificación o queja por el uso no consentido de las manifestaciones propias de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

VI. Tomar nota de las manifestaciones en situación de riesgo, así como las formas y medios para garantizar su continuidad de conformidad con las solicitudes que, al respecto, propongan los pueblos y comunidades;

VII. Dar seguimiento a los asuntos turnados a las instancias correspondientes respecto de las solicitudes recibidas de parte de los pueblos y comunidades e informar a éstas sobre su estado de avance;

VIII. Promover la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación entre las dependencias que lo integran y con la Federación para favorecer el cumplimiento de los objetivos y fines de la Ley;

IX. Administrar el Registro Estatal de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades y alimentar el Registro Nacional;

X. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la protección, defensa, preservación de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades de la entidad federativa;

XI. Presentar anualmente a las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salvaguardia un informe de seguimiento y sobre resultados alcanzados sobre los asuntos en los que fue solicitada su intervención por parte de los pueblos y comunidades, así como las demás actividades encomendadas por la Ley, el estatuto y demás disposiciones;

XII. Coordinar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia la articulación de políticas públicas, así como el intercambio de información para la integración del Registro a que se refiere la Ley, y

XIII. Las demás que proponga el Pleno del Sistema Estatal de Salvaguardia.

**TÍTULO CUARTO
DEL REGISTRO NACIONAL DE ELEMENTOS DE
LA CULTURA E IDENTIDAD DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRO-
MEXICANAS Y EQUIPARABLES**

**Capítulo Único
Del Registro**

Artículo 68. El Registro es un instrumento de la política pública que identifica, cataloga, registra y documenta las manifestaciones de los pueblos y comunidades.

Artículo 69. Los actos de registro no tendrán efecto jurídico alguno ni establecerán derechos sobre la titularidad colectiva de las diferentes manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades.

Artículo 70. El Registro se integrará con la aportación documental que realicen los representantes de los pueblos y comunidades, artesanos, especialistas, instituciones de prestigio académico y en general, cualquier persona que cuente con información relevante sobre las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades.

Artículo 71. Los documentos integrados al Registro, siempre que hayan sido validados por los expertos en la materia, tendrán valor documental en los procedimientos de reclamación de derechos por el uso no consentido respecto de las manifestaciones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades.

Artículo 72. El intercambio de información entre los registros de las entidades federativas y el Registro Nacional, se llevará a cabo con base en los términos de los convenios que al efecto se suscriban entre la Federación y las entidades federativas.

Artículo 73. En los convenios a que se refiere el artículo anterior quedarán señalados los criterios para establecer la homologación de los procesos de registro, catalogación y la metodología de captura de la información. Asimismo, se establecerán los términos para la recopilación, manejo, formatos y entrega de la información al Registro Nacional.

Artículo 74. Cualquier pueblo o comunidad, con base en su libre determinación y autonomía, podrá establecer límites a la información puesta a disposición a través del Registro. Dicha solicitud será dirigida al Secretariado Ejecutivo del Consejo del Sistema Nacional de Salvaguardia.

**TÍTULO QUINTO
DE LAS INFRACCIONES,
SANCIONES Y DELITOS**

**Capítulo Primero
Procedimiento**

Artículo 75. Los pueblos y comunidades, con base en su libre determinación y autonomía, así como en sus usos y costumbres, podrán optar por un proceso de conciliación directa con las personas que hagan uso de los elementos de su cultura e identidad sin consentimiento o interponer ante el Sistema Nacional de Salvaguardia queja por el uso no consentido.

Artículo 76. Para los efectos del presente capítulo, se entiende por:

Acuerdo: Solución voluntaria, bilateral o multilateral que definen las personas involucradas en una controversia, dimanada de la presente ley o de sus leyes afines, con la intención de resolver satisfactoriamente sus pretensiones, así como respetar y dar cabal cumplimiento del mismo.

Queja: Procedimiento jurídico promovido ante cualquier institución del Sistema Nacional de Salvaguardia, que se hará llegar a la autoridad competente con el objetivo de admitir y sustanciar el recurso, de conformidad al reglamento de esta Ley.

Artículo 77. Toda solicitud de queja podrá ser promovida por cualquier integrante de los pueblos y comunidades, la cual deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional.

Artículo 78. Bastará para su trámite que se exprese, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Acto reclamado;
- II. Comunidad afectada;
- III. Descripción concisa del acto reclamado y persona que lo ejecuta;
- IV. Lugar o lugares donde se tiene conocimiento de la ejecución del acto reclamado, y
- V. Las pruebas que sustenten la queja.

Artículo 79. Las solicitudes de queja deberán presentarse por escrito y firmadas por la persona o personas interesadas ante cualquier institución dependiente de la Secretaría de Cultura, del Instituto o de las demás instituciones afines en las entidades federativas, cuyos titulares deberán, en un plazo máximo de cinco días, notificarlo a la Presidencia del Consejo Nacional de Salvaguardia. En caso de que sea presentada en lengua indígena, se estará a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Artículo 80. Cuando la solicitud sea presentada a título individual, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia solicitará al representante del pueblo o comunidad de la cual sea integrante la persona o personas promoventes, la ratificación de la queja para su tramitación y sustanciación en los términos que establezca el estatuto. Dicha solicitud podrá realizarse a través del Instituto de conformidad a lo que establezca el reglamento.

Artículo 81. El procedimiento de queja es procedente:

- I. Cuando un elemento que proteja la presente ley, dentro de los supuestos de la salvaguardia, sea utilizado sin el consentimiento del pueblo o comunidad a quien se atribuye su titularidad colectiva;
- II. Cuando a pesar de tener consentimiento por parte de un pueblo o comunidad o de su representación legítima, se excedan o incumplan los acuerdos pactados o los términos de los contratos, y
- III. Cuando no se tenga plena transparencia sobre la remuneración por el uso, aprovechamiento, comercialización o industrialización, contenidas en los contratos.

Artículo 82. El procedimiento de queja puede instaurarse en contra de cualquier persona física o moral que celebre o no un contrato con los pueblos o comunidades indígenas o su representación legítima. Estos incluyen:

- I. Personas físicas y personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como empresas constituidas en otros países;
- II. Entidades públicas, en cualquier orden o ámbito de gobierno;
- III. Otros pueblos o comunidades distintas al pueblo o comunidad indígena titular de los derechos sobre los

elementos o manifestaciones de cultura e identidad a las que se refiere esta ley, o

IV. Miembros de la propia comunidad, que autoricen a terceros, sin que estén debidamente legitimados para autorizar el uso, aprovechamiento, explotación o industrialización, de las manifestaciones de cultura e identidad de los pueblos y comunidades.

Artículo 83. No se consideran plazos, cuando se trate de iniciación de procedimientos de queja, salvo que esta, sea parte de un juicio ya iniciado, en cuyo caso se integrará a la parte quejosa como tercero interesado al procedimiento.

Artículo 84. Admitida la queja, con la copia simple de la solicitud y la documentación que integre el expediente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia la turnará al INDAUTOR para su sustanciación.

Artículo 85. La autoridad sustanciadora, de considerarlo pertinente, solicitará a la parte quejosa los datos que se consideren necesarios para sustanciar el recurso bajo el principio de suplencia de la queja.

Artículo 86. El INDAUTOR recabará los datos necesarios para garantizar el derecho de audiencia de todas las partes involucradas, mirando siempre a través de los principios de igualdad, progresividad, interdependencia y equidad, en los que se sustenta el Sistema Nacional de Salvaguardia.

Artículo 87. Para la comprobación de los hechos que puedan constituir violación a los derechos que protege esta Ley, el INDAUTOR podrá valerse o hacerse llegar de los medios de prueba que estime necesarios.

Artículo 88. El INDAUTOR notificará a la persona presuntamente infractora señalada en la solicitud de queja en su domicilio o en el sitio en el que se verifiquen los hechos motivo de la queja. El presunto infractor tendrá un plazo de treinta días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga.

Artículo 89. La manifestación a que se refiere el artículo anterior de parte del presunto infractor deberá señalar como mínimo:

- I. Nombre o, en su caso, el nombre de su representante legal;
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones;

III. Excepciones y defensa;

IV. Fundamentos de derecho, y

V. Enunciar las pruebas y su relación con los hechos.

Artículo 90. Calificadas las pruebas por el INDAUTOR e integrado el expediente de la queja y manifestación del presunto infractor, el INDAUTOR dictará resolución correspondiente por infracción administrativa, la cual se notificará a los interesados a efecto de que expresen lo que a su derecho convenga. Al emitir la resolución, la autoridad tomará en cuenta medidas para garantizar, en su caso, la restitución, pago, compensación, reposición o reparación de daño, con cargo a los terceros responsables.

Artículo 91. En caso de existir duda respecto de la pertenencia, copia, similitud o parecido en grado significativo de los bienes a que se refiere la queja y alguna manifestación de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Salvaguardia, a petición del INDAUTOR, ordenará una investigación sobre el origen y relación de la manifestación impugnada.

Artículo 92. La violación a los derechos que protege la presente ley dará lugar a las siguientes medidas precautorias de parte de la autoridad:

I. Retiro de la circulación, venta, exposición pública o puesta a disposición en medios electrónicos, de los bienes a que haga referencia la queja.

II. Prohibición de la venta de los bienes de que se trate.

III. Aseguramiento de los bienes.

IV. Suspensión de actividades o clausura de establecimientos.

Artículo 93. Las acciones descritas en el artículo anterior se llevarán a cabo sin detrimento de las sanciones pecuniaras y delitos a que haya lugar.

Artículo 94. La aplicación de las medidas señaladas en el artículo 92 de la Ley, procederá cuando el presunto infractor no acredite que cuenta con la autorización de licencia de uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de parte del pueblo o comunidad de que se trate o retire de la circulación dichos elementos.

Artículo 95. En caso de ser solicitado por alguna de las partes, la autoridad podrá iniciar un proceso de conciliación, el cual se regirá por los siguientes principios:

I. Confidencialidad. Toda información generada entre las partes durante el procedimiento no podrá ser divulgada.

II. Flexibilidad. Se sujetará a la voluntad informada de las partes, concibiendo una visión en sentido amplio y no estricto del derecho.

III. Neutralidad. Todo prestador de servicios del Sistema Nacional de Salvaguardia y personal de apoyo, está obligado a ser imparcial, sin animadversión alguna, ni discriminación social, política o económica.

IV. Economía y pragmatismo. El procedimiento será breve, bajo en costos económicos y sin desgaste personal para las partes.

Artículo 96. Los procesos de conciliación, cuando sean satisfactorios para ambas partes, tendrán el carácter de resolución firme.

Capítulo Segundo Infracciones y sanciones

Artículo 97. Son infracciones a la presente Ley:

I. Reproducir, copiar o imitar, incluso, en grado de confusión, elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades sin autorización del titular o titulares de los derechos;

II. Utilizar o aprovechar, con fines de lucro y sin autorización, elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas;

III. Incumplir los términos de la licencia otorgada para el uso, aprovechamiento, comercialización o explotación de elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades;

IV. Autorizar el uso, aprovechamiento, comercialización o industrialización de elementos de la cultura e identidad a terceros, sin haber sido designado para ello por alguna comunidad o pueblo titular de una manifestación;

V. Ostentarse como titular de algún derecho colectivo sobre elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, sin tener la calidad o representación de la misma;

VI. Poner a disposición del público a través de cualquier medio electrónico conocido o por conocer elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades sin el consentimiento de quien ostenta la titularidad, y

VII. Las que deriven de la interpretación de la Ley y su reglamento.

Artículo 98. Las infracciones señaladas en el artículo anterior serán sancionadas por el INDAUTOR con arreglo en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con multa de:

I. Quinientas a quince mil Unidades de medida y actualización en los casos previstos en las fracciones I; III; IV; V y VI, y

II. Dos mil a cincuenta mil unidades de medida y actualización en el caso previsto en la fracción II del artículo anterior.

Se aplicará multa adicional hasta en mil unidades de medida y actualización a quien persista en la infracción.

Artículo 99. Los afectados por los actos y resoluciones emitidos por el Instituto que pongan fin a un procedimiento administrativo o resuelvan un expediente, podrán interponer recurso de revisión en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Capítulo Tercero Delitos

Artículo 100. Los tribunales Federales, de los Estados y de la Ciudad de México podrán conocer de las controversias que se susciten con motivo de la violación de derechos protegidos por la presente Ley y, para el ejercicio de las acciones derivadas de la misma, no será necesario agotar ningún procedimiento ni acción previa como condición para el ejercicio de dichas acciones.

Artículo 101. Son delitos:

I. Reproducir, copiar o imitar, incluso, en grado de confusión, elementos de la cultura e identidad de los pue-

blos y comunidades sin la autorización correspondiente en términos de la presente Ley;

II. Distribuir, vender, explotar, comercializar o industrializar, elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades, sin la autorización correspondiente en términos de la presente Ley, y

III. Difundir por cualquier medio manifestaciones de la cultura e identidad inaccesibles al uso, aprovechamiento, comercialización o industrialización declaradas inaccesibles por los pueblos y comunidades.

Artículo 102. En el caso de los delitos previstos en la fracción I, se impondrá de dos a ocho años de prisión y multa de quinientos a quince mil unidades de medida y actualización.

En el caso de los delitos previstos en la fracción II y III, se impondrá de tres a diez años de prisión y multa de dos mil a cincuenta mil unidades de medida y actualización.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto corresponderán a las dependencias y entidades competentes, y se realizarán con cargo a su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal que corresponda.

Tercero. El Estatuto del Sistema Nacional de Salvaguardia de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables será emitido por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Salvaguardia una vez aprobado por las instituciones que conforman el Consejo, en un plazo que no excederá los 180 días naturales.

Cuarto. El Reglamento de la Ley será publicado por la autoridad correspondiente en un lapso de 180 días naturales.

Quinto. Las legislaturas de las entidades federativas tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir o armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

SE DECLARA EL 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL INMIGRANTE COREANO

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 4 de mayo de cada año, como el “Día del Inmigrante Coreano”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 4 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL INMIGRANTE COREANO”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 4 de mayo de cada año, como el “Día del Inmigrante Coreano”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.— Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Presidenta; senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

INICIATIVA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL

SE DECLARA AL 2020 COMO AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la **iniciativa de decreto por el que se declara al 2020 como “Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**, documento que el titular del Ejecutivo Federal propone por su digno conducto a ese Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.— El titular de la Unidad, Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se declara al 2020 como “Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, suscrita por el C. Presidente de la República.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.— El consejero adjunto licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, a esa Honorable Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al 2020 como “Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, conocida como Leona Vicario, nació el 10 de abril de 1789, en la Ciudad de México y fue una mujer que luchó incansablemente para conseguir que la Nueva España se independizara y se convirtiera en la nación libre y soberana que hoy es México. Igual que ella, hubo otras mujeres que formaron parte de esa lucha, por lo que la propuesta para que el 2020 sea declarado como el Año de Leona Vicario constituye un reconocimiento al papel que asumieron las mujeres en el movimiento independentista.

Leona Vicario estuvo vinculada a un grupo de luchadores llamados “Los Guadalupes”, que intercambiaban mensajes revelando movimientos de las fuerzas realistas para darlos a conocer a los insurgentes, de tal manera que estos pudieran planear su lucha de manera segura y efectiva. Como ávida lectora que fue, tomó los nombres de sus personajes literarios favoritos para denominar a los conspiradores que formaron parte del grupo de “Los Guadalupes”.

Por casualidad, se descubrió uno de sus mensajes y fue encarcelada en el Colegio de San Miguel de Belén, el cual se transformó en la Cárcel de Belén. Estuvo presa durante 42 días y fue liberada en abril de 1813, para unirse a los insurgentes en Tlalpujahuá, Michoacán, donde junto a Ignacio López Rayón, estableció una fábrica de armas en la que se construían fusiles y cañones para la lucha por la independencia. El dinero y los bienes de su patrimonio fueron utilizados para este efecto y para proveer lo que pudiera enviarse a sus compañeros insurgentes, ocasionado que el gobierno se los confiscara y, en consecuencia, quedó en la miseria.

Leona Vicario participó activamente en el Congreso de Chilpancingo con Andrés Quintana Roo, entre otros, hasta la captura de Morelos.

Las biografías de Leona Vicario dan testimonio de su honorabilidad y de sus consolidadas convicciones ideológicas, las cuales la llevaron a consagrar su vida a animar y apoyar la lucha independentista. Asimismo, destacan que durante la campaña militar, viajaba con el ejército de Morelos contribuyendo con la planeación estratégica, la administración de finanzas y la supervisión de la atención de heridos y enfermos.

De esta manera, Leona Vicario invirtió su fortuna en el movimiento de independencia, al que dio preponderancia sobre su bienestar personal y familiar. Su salud quedó deteriorada debido a los esfuerzos que realizó en la lucha y al trato que le dieron durante su reclusión en el Colegio de San Miguel de Belén. Murió en la Ciudad de México el 21 de agosto de 1842, a los 53 años de edad.

En reconocimiento a su valiente participación en la lucha armada, sus restos se encuentran en el Monumento a la Independencia, ubicado en Paseo de la Reforma, en la Ciudad de México. Su nombre está inscrito con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro y el Congreso de la Unión le concedió el título honorífico de Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria. Asimismo, diversos congresos de la república mexicana le han rendido homenaje y particularmente en 1827, el Congreso de Coahuila denominó a la entonces Villa de Saltillo, hoy Ciudad de Saltillo, como Ciudad Leona Vicario.

Recordemos el epitafio inscrito en su lápida, que la describe con estas palabras:

“... mujer fuerte que consagró su fortuna y sus servicios personales a la causa de la Independencia...”.

Dada su participación activa en los medios impresos de su época, se le ha reconocido como la primera periodista mexicana y hasta el momento es la única mujer que ha tenido un funeral de Estado. Escribió en diversos diarios como el “Ilustrador Americano”, “Semanario Patriótico Americano” y “Correo Americano del Sur”. En 2020 se cumplirán 190 años de que participara en la fundación del periódico *El Federalista Mexicano*, hecha en 1830, cuyo primer número se publicó hasta los primeros días de enero de 1831, donde también denunció los abusos y la tiranía de las élites en el poder.

De lo hasta aquí señalado, resulta primordial para la presente administración hacer una revisión histórica y reconocer activamente la participación de las mujeres que desempeñaron un papel protagónico y trascendente en la lucha por la independencia de nuestro país, por lo que es menester rendir un homenaje como el que ahora se propone para Leona Vicario. Sobre todo, porque el actual Gobierno de México se ha distinguido por promover la igualdad en todas sus vertientes.

Aunado a lo anterior, en el año 2021 se conmemorará el bicentenario de la consumación de la independencia, por lo que dedicar el próximo 2020 a Leona Vicario como símbolo de liberación nacional y lucha por la libertad y la igualdad de nuestro pueblo, forma parte del proceso de reivindicación de la relevancia de las mujeres en nuestra historia nacional.

Por las razones expuestas, el Ejecutivo Federal a mi cargo somete a la consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2020 COMO “AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara a 2020 como “Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Artículo Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2020, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a los demás Poderes de la Unión, Órganos Constitucionales Autónomos, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse al presente Decreto.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el Año de Leona Vicario.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2020 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Reitero a Usted Ciudadana Presidenta, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

En la Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.— El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Congreso de Durango.

Diputados Secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión ordinaria de la honorable LXVIII Legislatura del estado, de fecha 5 de noviembre del presente año, se aprobó dictamen de acuerdo, presentado por la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Octava Legislatura, que contiene reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019.— Licenciado Ángel Gerardo Bonilla Saucedo (rúbrica), secretario general.»

«Congreso de Durango.

Proyecto de Decreto

La Sexagésima Octava Legislatura, del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 82 de la Constitución Política local, a nombre del pueblo decreta:

Único. Se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 63 Bis. Cometerá hostigamiento sexual el servidor público que, en el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, exprese conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Cometerá acoso sexual el servidor público que realice las conductas descritas en el párrafo anterior, aún sin existir la subordinación, pero existe un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Sala de comisiones del honorable Congreso del estado, en Victoria de Durango, Durango, a los 4 días del mes de noviembre de 2019.— Comisión de Administración Pública, diputados: Luis Iván Gurrola Vega (rúbrica), presidente; Juan Carlos Maturino Manzanera (rúbrica), secretario; Gerardo Villarreal Solís (rúbrica), Cinthya Leticia Martell Nevárez (rúbrica), Alejandro Jurado Flores, vocales.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anti-corrupción, para dictamen.

